



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

RESOLUCIÓN No. 053

(29 de abril de 2022)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décima cuarta del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se registrarán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Islas, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00030 del 19 de enero de 2022 el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de Inversión 2022 de la Sociedad de Televisión de las Islas – TELEISLAS para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.400.475.600).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.370.380.480), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.076.096).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.275.578.398) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.L.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

FARM AND FISH	\$150.625.422
HURRICANE PREVENTION	\$114.030.000
ISLANDER SWEET AND DESSERTS	\$178.024.126
MUJERES Y DERECHOS	\$133.375.000
NUESTROS ICONOS	\$149.750.000
RAIZAL RIGHTS	\$157.651.750

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general - Jefe de planeación	

ISLAND PERSONAGES	\$117.800.000
NUESTRO DESTINO	\$158.781.400
NEW PROVIDENCE	\$115.540.700

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 193, 195, 192, 196, 194, 191, 197, 198 y 199.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 22 al 28 de abril de 2022	Canal Teleislas Sede Teleislas
Expedición y publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	29 de abril de 2022	Página institucional y SECOP



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

Publicación de proyecto de términos de referencia	29 de abril de 2022	Página institucional y SECOP
Publicación aviso convocatoria pública	29 de abril de 2022	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	29 de abril de 2022	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 02 de mayo de 2022	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	06 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitiva	06 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 09 de mayo de 2022	Sede Teleislas
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	10 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP
Expedición de Adendas	11 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

Presentación de Ofertas	Fecha: 13 de mayo de 2022 Hora: Hasta las 2:00 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 2:00 P.M del 23 de mayo de 2022	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 25 de mayo de 2022	Sede Teleislas, Página institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 31 de mayo de 2022 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	31 de mayo de 2022	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas
Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

Firma: Acta de inicio

El día hábil siguiente a la
aprobación de la póliza

Sede Teleistas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesaria o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar 5 publicaciones del aviso de apertura de la presente Solicitud Pública de Ofertas en espacios televisivos en la franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en la cartelera institucional y en un periódico, de conformidad con el Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (29) veintinueve días del mes de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA HOOKER CORONEL

Gerente (E) TELEISLAS

Elsa Hooker
Emiliana Bernard
Emiliana Bernard
Lizet Martínez



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Para antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida es el término *producción*, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción*, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción*, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción*, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los "pilotos", los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quienes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras*; el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado: cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS.

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos.

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS DEL AREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Director de Producción)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 16 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés.

Que **TELEISLAS** es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión **TELEISLAS**, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la Ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a punto cinco (1.5)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0.95

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Ratio de Cobertura de Intereses Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 0030 del 19 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2022 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (8.400.475.600).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pueda tomar un carácter de universal.

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:

"Algunas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a veces convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, o comercializar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que define el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado sector audiovisual y en una dimensión específica del mismo: la industria.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concurso.

2.1. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El numeral 5. del artículo 2 de la Resolución 00085 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o contratación de servicios".

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Selección Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- La establecida en los Términos de Referencia
- La establecida en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que aplica a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que rige en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago - Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.2.1. la industria audiovisual nacional



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US\$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y la diversidad de aplicaciones. El talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como las más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" esto permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y el radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de \$27 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a \$12,5 billones, según el DANE).

2.3.2 Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

publicidad, el cine y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudio de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de grabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3 Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras.

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000).

TELESAS es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encuentran hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4 Análisis financiero

TELESAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vii) cadena de producción y distribución; (viii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (ix) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (x) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución 00922 del 03 de junio del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multimedial; 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2022, ha quedado de la siguiente manera:

Programas y/o Formatos	Capítulos	Fondo Único de TIC	Propios y/o Terceros	Total	Total



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

NOTICIERO	512				\$
TELESLAS NEWS		1.104.473.888	-	1.104.473.888	1.104.473.888
PRETTY ISLANDS MAGAZINE	228	632.751.886	-	632.751.886	632.751.886
DA MUSIC	228	419.084.409	-	419.084.409	419.084.409
EN FAMILIA	228	401.646.899	-	401.646.899	401.646.899
CURICENTRY	42	308.622.588	-	308.622.588	308.622.588
FRIDAYWEEKEND	24	328.617.577		328.617.577	328.617.577
HOMESHOW	152	432.907.600	-	432.907.600	432.907.600
CULTURE AND TASTE	24	116.491.750		116.491.750	116.491.750
LIFE REFLECTION	36	146.793.637		146.793.637	146.793.637
CURPET	5	116.511.050		116.511.050	116.511.050
NEW PROVIDENCE	10	115.540.700		115.540.700	115.540.700
HEALTHY LIFE	24	113.348.096		113.348.096	113.348.096
REGIONAL CELEBRATIONS	8	177.557.449		177.557.449	177.557.449

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Total:					
Contenidos:	1.384	6.370.380.480	-	6.370.380.480	6.370.380.480

Por medio de la Resolución 00030 del 12 de enero de 2022 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$8.400.475.600).

Por otro lado, el artículo 7 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión o contratación de servicios".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MIL UNOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.370.380.480), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.076.096).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
FARM AND FISH	\$150.625.422
HURRICANE PREVENTION	\$114.030.000
ISLAND SWEET AND DESSERTS	\$178.024.126
MUJERES Y DERECHOS	\$133.375.000
NUESTROS ICONOS	\$149.750.000
RAIZAL RIGHTS	\$157.651.750
ISLAND PERSONAGES	\$117.800.000

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

NUESTRO DESTINO	\$158.781.400
NEW PROVIDENCE	\$115.540.700

Los cuatros sumados arrojan una suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.275.578.398) valor que está determinada por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.U.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBIGACIONES GENERALES	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato.</p> <p>Entrega de material</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema FAT - El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. - El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

VIDEO:

- *Standard: HD CAM-50
- *Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (ambos formatos)
- *Codec: HD CAM HD @50Mbps MPEG-5
- *Bit Rate: 50 Mbps
- *Resolución: HD 1920X1080i
- *Frame Rate: 29.97 fps / 59.54 fps
- *Nivel Audio: -12 dBfs
- *Aspect Ratio: 16:9
- *Scanning Method: Interlaced
- *Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO:

- *Formato: Linear PCM Audio
- *Bit Rate: Uncompressed
- *Sample Rate: 48 Khz
- *Channels: 2 Full Mix
- *Bits per Sample: 24 Bits

Piezas de divulgación

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS:

- A. Sinopsis general de la serie o programa.
- B. Sinopsis por capítulo.
- C. Perfil del presentador o presentadores
- D. Fotos del presentador/personaje (es) mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB.
- E. Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- F. Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- G. Cabeceras, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

NOTICERO	512	1.104.473.888	-	1.104.473.888	\$ 1.104.473.888
TERRAS NEWS					
PREY ISLANDS MAGAZINE	228	632.751.886	-	632.751.886	632.751.886
DA MUSIC	228	419.084.409	-	419.084.409	419.084.409
EN FAMILIA	228	401.646.899	-	401.646.899	401.646.899
COURIDENTY	48	308.622.588	-	308.622.588	308.622.588
PM WEEKEND	74	328.617.577		328.617.577	328.617.577
HOME SHOW	152	432.907.600	-	432.907.600	432.907.600
CULTURE AND TASTE	24	116.491.750		116.491.750	116.491.750
LIFE REFLECTION	36	146.793.637		146.793.637	146.793.637
CLIFFET	5	116.511.050		116.511.050	116.511.050
NEW PROVIDENCE	10	115.540.700		115.540.700	115.540.700
HEALTHY LIFE	24	113.348.096		113.348.096	113.348.096
REGIONAL CELEBRATIONS	8	177.557.449		177.557.449	177.557.449



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Formato: Extensión mp4 códec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- H. Reel con resumen del programa con sus secciones, entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB.
- I. Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
- J. Música del Programa en MP3.
- K. Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- Parágrafo: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mismos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2022

FARM AND FISH

No. DE CAPÍTULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: Es un Programa que tiene como propósito brindar información e instrucción a la teleaudiencia en torno a la siembra y la pesca como alternativas ancestrales para garantizar la seguridad alimentaria en las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

SINOPSIS: Farm and fish Es un seriado documental que cuenta la historia de agricultores y pescadores artesanales de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; quienes relatan brevemente su historia de vida y la manera en que incursionaron y han trabajado durante buena parte de su vida en la agricultura y pesca.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Cada capítulo brinda un aporte cultural y ecológico, al tiempo que muestra cómo se ponen en práctica distintas técnicas y artes para preservar la agricultura y pesca como alternativas ancestrales para garantizar la seguridad alimentaria.

El documental diferido es grabado en locaciones naturales, propios del entorno en el que los entrevistados realizan sus labores de agricultura y faenas de pesca.

El programa se desarrolla con diálogos bilingües. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtítulos en inglés y las intervenciones originalmente en Inglés o Creole con subtítulos en español.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN

DEL PROGRAMA: Investigador, Libretista - guionista, Asesor temático, Director General, Productor general, Productor de campo, Asistente de realización, Presentador, Personajes secundarios, Luminotécnico, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Escenografía, 2 Auxillar de producción, Vestuario, Transporte terrestre y aéreo, Alojamiento y alimentación, Musicalización, Edición, Subtitulación / Traducción, Discos ópticos

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cadeote
- Bienvenida y saludo
- Presentación del invitado (pescador / sembrador)) y temática a tratar
- Vida de la vida en familia del pescador / sembrador y su entorno
- Los nuevos aprendizajes, así como lo que significa para él y su familia
- Despedida
- Credits.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
Marca y derechos de uso de branding y						X
			Si	Si	Si	X
	Si		Si	Si	Si	
			Si	Si	Si	X
derechos de	Si		Si	Si	Si	X
patente y/o título y/o						X
patentes y/o	Si		Si	Si	Si	
		Si				
personajes que aparecen						X
de Trabajo de						X
actores.		Si				
legal	Si		Si	Si	Si	
normas legales que		Si				
copio del producto	Si		Si	Si	Si	
de branding y	Si		Si	Si	Si	
			Si	Si	Si	
en pantalla	Si		Si	Si	Si	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleslas y casa productora. Los créditos se ordenan en el orden estándar de formato televisivo.

Fotografía: La colorimetría se aplicará con colores vivos, brillantes, alusivos a los paisajes caribeños. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos cercanos, medios y generales americanos detalle y primerísimos.

La iluminación será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

El sonido se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off.



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Presentador:
Personajes secundarios: Agricultores y pescadores artesanales de San Andrés y Providencia.

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleistas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura

HURRICANE PREVENTION

Nº DE CAPÍTULOS: 24

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento / Documental

IDEA CENTRAL: A través de la pantalla de Televisión y Redes sociales, Hurricane prevention proporciona información para la prevención, concientización y puesta en práctica de acciones, ante el eventual paso de huracanes y las afectaciones que puedan llegar a ocasionar.

SINOPSIS: Con narraciones en off acompañadas por imágenes de apoyo del reciente Huracán Iota y las afectaciones que dejó a su paso por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Hurricane Prevention, muestra a la teleaudiencia de manera pedagógica, información, acciones y medidas de prevención que se deben tomar en los hogares ante la presencia o



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

posible presencia de un huracán, independiente de su categoría e impacto, a fin de generar familiarización con el fenómeno natural y facilitar respuestas o comportamientos espontáneos y naturales de reacción y de presencia.

El programa aborda temas tales como: ¿qué es un Huracán? ¿Qué significan los criterios de los huracanes? ¿cómo monitorear la presencia y afectación de un Huracán? ¿cómo preparar un kit de emergencia para huracán?, ¿en qué momento debemos evacuar nuestras viviendas? ¿qué son los Albergues y cómo funcionan? ¿qué se debe hacer cuando hay presencia del huracana?

Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos el programa desarrollado en español, cuenta con subtitulación en inglés.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusiones
- Créditos.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, Guionista, 2 Experto Asesor, Director General, Productor / Realizador, Asistente de realización, Asistente de dirección, Camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Transporte aéreo, Alojamiento y alimentación, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Edición, Multiplataforma e ingesta, Musicalización, Subtitulación / traducción, 3 Discos ópticos.

DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- Presentación del invitado
- Introducción sobre el tema del día
- Gastronomía
- Personajes
- Historia
- Despedida
- Créditos.



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Descripción	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
Titulo y derechos de branding						X
	SI		SI	SI	SI	X
	SI		SI	SI	SI	
	SI		SI	SI	SI	X
derechos de	SI		SI	SI	SI	X
acción y/o título y/o						X
sentadores y/o	SI		SI	SI	SI	
		SI				
ores que aparece						X
de Trabajo de						X
sentadores		SI				
	SI		SI	SI	SI	
ciones legales que		SI				
golpo del product						
do branding	SI		SI	SI	SI	
pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos se ordenan en el orden estándar de formato televisivo.

- **Fotografía:** La colorimetría será representativos y alusivos a la tematica del programa. Se podrá hacer uso de planos: general, medio, americano y detalles.
- **Iluminación:** suave y plana.
- **Sonido:** la voz en off al igual que la voz de los figurantes en pantalla serán los protagonistas. combinados equilibradamente con sonido ambiente en la medida que sea empleado como elemento enriquecedor del programa.
- **El logo del programa** será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

PERSONALES:

EXISTENTES: Ningunos

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

ISLANDER SWEET AND DESSERTS

Nº. DE CAPÍTULOS: 30

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: Documental Cultural

IDEA CENTRAL: Programa de cocina que busca exaltar los postres y dulces tradicionales así como aquellos que han ingresado a hacer parte de la cocina isleña. Habida cuenta la diversidad cultural, con la participación de un chef que tendrá a una persona invitada que compartirá la fórmula y la preparación.

SINOPSIS: Programa de cocina en formato documental en el cual un presentador(a), preferiblemente chef o un experto(a) conocedor del tema de la gastronomía estará acompañado (a) por un invitado(a) con la que con la asistencia o asesoría de un conocedor prepararán toda clase de recetas de dulces y postres tradicionales de la isla y de aquellos que con el proceso de transculturación han sido consumido o que hagan parte de los menús locales. El propósito es que la teleaudiencia pueda conocer y deleitarse con esta temática y a la vez aprovechar para conocer y aprender de su elaboración, con el fin de incorporarlos a sus menús familiares o de la familia. El invitado propondrá su receta y la preparará con la asistencia del chef-presentador (a) mientras realiza una



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

tema conversación con la presentadora del programa entorno a historias del día a día y de anécdota alrededor de la misma.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Presentación, saludo y bienvenida, presenta al invitado y el tema a tratar
- Introducción
- Desarrollo: El presentador (profesional o experto conocedor de la gastronomía) se dispone a elaborar una receta
- Conclusiones y Despedida
- Créditos

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Investigador, guionista, Director General, Productor de campo, Realizador: 2 Presentadores, Asesor en gastronomía, Camarógrafo, Asistente de cámara: Luminotécnico, Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utería (insumos de producción), Editor, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación, 5 Discos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Actividad	Cesión contractual	Acreditación empresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantalla de Internet a redes	Incluye pantalla de Internet de pago (OTT)	No aplica
Administración y gestión						X
Producción						X
Edición	Si		Si	Si		
Diseño gráfico	Si		Si	Si		X
Maquillaje y estilismo	Si		Si	Si		X
Escenografía	Si		Si	Si		X
Operación de cámara	Si		Si	Si		X
Operación de switcher	Si		Si	Si		X
Operación de sonido	Si		Si	Si		X
Operación de iluminación	Si		Si	Si		X
Operación de vestuario	Si		Si	Si		X
Operación de maquillaje	Si		Si	Si		X
Operación de estilismo	Si		Si	Si		X
Operación de producción	Si		Si	Si		X
Operación de edición	Si		Si	Si		X
Operación de diseño gráfico	Si		Si	Si		X
Operación de musicalización	Si		Si	Si		X
Operación de subtitulación	Si		Si	Si		X
Operación de otros	Si		Si	Si		X

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Logos de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleistas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

Fotografía: La colorimetría será representativos y alusivos. Los planos que se usarán serán: plano general, medio, americano y detalles.

Iluminación: suave y plana.

Sonido: la voz del presentador y del invitado serán los protagonistas durante el programa. habrá musicalización en cabezote y separadores.

Montaje: El montaje sera dinámico.

El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES

Presentador: chef o experto conocedor de la gastronomía
Invitados:

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleistas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del período donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

MUJERES Y DERECHOS

No. DE CAPÍTULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento / Interés Público



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

IDEA CENTRAL: Se trata de un espacio que cuenta con la participación de invitados que desde su visión profesional y/o experiencia brindan asesoría y pautas en torno a temas de interés general y específico sobre los derechos de las mujeres.

SINOPSIS: Mujeres y derechos, es un programa que brinda orientación, asesoría y promueve los derechos de las mismas con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres.

El programa proporciona pautas necesarias para que las mujeres conozcan las rutas a seguir para acceder a la administración de justicia y hacer valer sus derechos, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional, para fomentar una sociedad más igualitaria y libre de violencia a través de la participación de todos los sectores.

El presentador es el encargado de poner en contexto las temáticas y desarrollar el hilo conductor del programa a partir del dialogo con los invitados (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) que son contrastados a través de contenidos complementarios presentados en notas formato VTR.

Los contenidos se desarrollarán principalmente en español con intervenciones en inglés y/o creole, cuando los participantes se sientan más cómodos expresándose en su lengua materna. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Ingles o Creole con subtítulos en español.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción del presentador
- Desarrollo de segmentos
- Conclusión y cierre
- Créditos

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, Guionista, Director General, Productor general, Productor de campo, Director, Asistente de realización, Periodista, Presentador, Asesor legal y psicológico, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Auditor de producción, Vestuario, Escenografía, Maquilador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / traducción, 5 Discos ópticos,

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Título del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
en pantalla y derechos de imagen incluyendo branding y logotipo	SI					X
identificables	SI					X
de libretistas	SI		SI	SI	SI	X
de actores y/o derechos de imagen	SI		SI	SI	SI	X
de adaptación y/o título y/o personajes, presentadores y/o actores	SI		SI	SI	SI	X
de menores que aparecen		SI				X
del Ministerio de Trabajo de Colombia y/o presentadores						X
original de derechos		SI				
de contenido musical						
de arte en pantalla						
de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
de contenidos con restricciones legales que aparecen en pantalla		SI				
de marca y/o logotipo del producto audiovisual incluyendo branding y logotipo	SI		SI	SI	SI	
de logos de empresas en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Diseño gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, los finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos van en el orden estándar de formato televisivo.

• **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

• **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

• **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

37



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El logotipo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logotipo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAL:

El presentador es el encargado de poner en contexto las temáticas y desarrollar el hilo conductor del programa a partir del dialogo con los invitados (abogados, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

NUESTROS ICONOS

No. DE CAPITULOS: 20

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDENTIFICACION CENTRAL: El programa iconos del deporte, exalta los méritos deportivos de los santandereanos que se destacaron, fueron ídolos y le dieron gloria al archipiélago por su desempeño en diversas disciplinas.

SINOPSIS: El documental, iconos del deporte, realiza una selección y exaltación de destacados deportistas que durante su carrera deportiva hicieron vibrar y llenar de emociones con sus logros y victorias en representación de sus barrios en torneos locales, así como en representación del Departamento Archipiélago a



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobada por: Secretario General – Jefe de Planeación

...nacional y/o internacional en diversas disciplinas deportivas, siendo en la actualidad ejemplo y referente para las generaciones más jóvenes.

El recomendando y homenaje en formato televisivo cuenta con narraciones en off como voz principal que desarrolla el hilo conductor, con intervenciones de entrevistas en menor proporción. De igual manera hacen parte fundamental la recreación con imágenes de apoyo, fotografías de la época y posibles videos que existan de ese entonces como recuerdo de los grandes momentos de los deportistas, sus familiares, amigos y habitantes de las islas en general, que vivieron junto a ellos sus logros.

El programa busca dejar huella de los íconos del deporte de las islas, que, con grandes esfuerzos y sacrificios, han contribuido desde la recreación y la actividad física a construir la historia del archipiélago y a forjar nuestra cultura.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Presentación, saludo y bienvenida
- Introducción al programa del día
- Presentación del deportista del día
- Entrevistas a amigos y familiares de los (as) personajes del día
- Despedida
- Créditos.

ADMINISTRATIVO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Investigador, Guionista, Asesor temático, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, Asistente de realización, 2 periodistas, Personajes Secundarios, 2 Camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Edición, Musicalización, Subtitulación / Closed Caption, 5 Discos ópticos.

COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

3

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Concepto	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
Antena y derechos de transmisión incluyendo branding y derechos de imagen						X
Antena						X
Antena	Si		Si	Si	Si	
Antena	Si		Si	Si	Si	
Antenas	Si		Si	Si	Si	X
Derechos de transmisión	Si		Si	Si	Si	X
Identificación y/o título y/o subtítulo						X
Identificadores y/o logos	Si		Si	Si	Si	
Identificadores		Si				
Identificadores que aparecen en pantalla						X
Identificadores de Trabajo de los presentadores						X
Identificadores		Si				
Identificadores						
Identificadores						
Identificadores	Si		Si	Si	Si	
Identificadores legales que aparecen en pantalla		Si				
Identificadores logotipo del producto						
Identificadores incluyendo branding y derechos de imagen	Si		Si	Si	Si	
Identificadores en pantalla	Si		Si	Si	Si	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos se ordenan en el orden estándar de formato televisivo.

Fotografía: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

Iluminación: Será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación		

El **sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

El **logotipo** del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logotipo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

- Presentador, quien conducirá el programa
- Deportistas destacados

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

RAIZAL RIGHTS

No. DE CAPÍTULOS: 30

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: ENTREVISTA / DOCUMENTAL

IDEA CENTRAL: Un programa de promoción de los Derechos Humanos: sociales, económicos, étnicos territoriales del Pueblo Raizal, con respecto a la preservación de su identidad en su condición de habitantes autóctonos del departamento que goza de la protección constitucional.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Raizal Rights es un programa en formato entrevista documental, que se realiza con la participación de los miembros de la comunidad étnica raizal y en especial de sus autoridades instituidas y reconocidas por ellos, bajo su autonomía de elección y decisión en sus espacios propios, a fin de generar un diálogo productivo y garantizar su adecuada participación en la televisión pública como medida de inclusión y de participación.

Cuenta con un orientador o coordinador quien pone en contexto la temática de cada programa, para su posterior desarrollo con la participación de conocedores, expertos y sabedores ancestrales en capacidad de ilustrar a la teleaudiencia y educar a los jóvenes sobre cada uno de los derechos diferentes de los cuales goza el Pueblo raizal en su condición de grupo étnico nacional.

El programa se realiza principalmente en lengua creole, dialecto autóctono de las islas a fin de generar mayor afianzamiento y apropiación de los asuntos a debate. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar
- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus informaciones históricas de manera breve
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Conclusiones: se da la palabra a los invitados para que exponga sus conceptos, el presentador hace la conclusión del programa
- Despedida
- Créditos.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigador, guionista, libretista, Asesor Temático, Director General, Asistente de dirección, Productor / Realizador, Asistente de realización, Coordinador moderador, Presentador, 2 Camarógrafo, Luminotécnico, Asistente de cámara, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Editor, Musicalización, Subtitulación / Closed Caption, 5 Discos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Bienvenida y saludo
- Presentación de los invitados y temática a tratar



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Introducción donde se presentan a fondo el tema y sus informaciones históricas de manera breve
- Desarrollo: Los invitados exponen sus opiniones y perspectivas frente al tema y recomendaciones
- Conclusiones: se da la palabra a los invitados para que exponga sus conceptos, el presentador hace la conclusión del programa
- despedida
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Detalle del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de internet gratuitas	Incluye pantallas de internet de pago (OTT)	No aplica
..... pantalla y derechos de incluyendo branding y						X
.....						X
.....	SI		SI	SI	SI	
.....	SI		SI	SI	SI	
..... stas	SI		SI	SI	SI	X
..... o derechos de	SI		SI	SI	SI	X
..... adaptación y/o título y/o						X
..... presentadores y/o	SI		SI	SI	SI	
.....		SI				
..... menores que aparecen						X
..... de Trabajo de presentadores						X
.....		SI				
..... icos						
..... ical						
..... ntalla						
..... ovisual	SI		SI	SI	SI	
..... stricciones legales que		SI				
..... ulla						
..... o logotipo del producio						
..... yendo branding y	SI		SI	SI	SI	
.....						
..... s en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos al orden estándar de formato televisivo.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Fotografía: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios y generales americanos detalle y primerísimos.

• **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

• **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off del presentador.

• **Montaje:** El montaje será dinámico.

• **El logo del programa** será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Un presentador, miembros de la comunidad étnica y autoridades instituidas

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar a la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

ISLAND PERSONAGES

No. DE CAPÍTULOS: 30



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DURACIONE: 10 minutos

FORMATO / GENERO: ENTREVISTA / DOCUMENTAL

IDEA CENTRAL: Island personaje busca exaltar la historia de hombres y mujeres líderes, inspiradores e influenciadores en la construcción de identidad étnica raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que ameriten que sus realizaciones y/o legados, sean documentados, de tal manera que trasciendan en el tiempo en la memoria de nativos, residentes y visitantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

SINOPSIS: Island personaje es una producción en formato documental corto, que pretende exalta la vida y obra de personalidades destacados en la construcción de la historia étnica raizal de los habitantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que se constituyen en ejemplo para generaciones actuales y futuras.

En ese sentido se investigará sobre la vida y obra de personas que serán seleccionadas con criterios de

equidad, destacando sus valores y aportes que actualmente siguen teniendo resonancia principalmente entre los adultos y adultos mayores, pero requieren ser visibilizados entre niños y jóvenes, por su labor en favor de todos.

El contenido audiovisual está concebido para ser emitido en primera pantalla (TV), así como también en las redes sociales del canal como apoyo pedagógico de gran valor en torno a personajes que en vida fueron representativos, así como aquellos que se mantienen vigentes (vivos) en la historia de las artes, la gestión social, la música, el deporte y la gastronomía, entre otros.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cobertura
- Presentación, saludo y bienvenida
- Reseña biográfica del personaje/deportista con eventuales intervenciones de sus familiares, amigos y/o allegados como recurso enriquecedor del formato.
- Despedida
- Créditos.

Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, Guionista, Director General, Productor general, Asistente de dirección, Locutor (voz en off), Personajes secundarios, Infografía, Camarógrafo, Lumina técnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquilador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / traducción, 6 Discos ópticos.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Detalle del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Pantalla y derechos de incluyendo branding y						X
es	Si		Si	Si	Si	X
stas	Si		Si	Si	Si	X
no derechos de	Si		Si	Si	Si	X
adaptación y/o título y/o						X
presentadores y/o	Si		Si	Si	Si	
monitores que aparecen		Si				X
pleno de Trabajo de presentadores						X
echos		Si				
sical						
ntalla						
ovisual	Si		Si	Si	Si	
restricciones legales que		Si				
alla						
o logotipo del producto						
uyendo branding y	Si		Si	Si	Si	
as en pantalla	Si		Si	Si	Si	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Diseño gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos locales que incluyen logos de MINTIC, Teleistas y casa productora. Los créditos se ordenarán en el orden estándar de formato televisivo.

Fotografía: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

Iluminación: La iluminación será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

El sonido la voz en off al igual que la voz de los figurantes en pantalla sean los protagonistas, combinados equilibradamente con sonido ambiente en la medida que sea empleado como elemento enriquecedor del programa.

Montaje: El montaje será dinámico.

El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

Personajes representativos destacados en la construcción de la historia étnica raizal.

Personajes secundarios

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal de críto en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

NUUESTRO DESTINO

No. DE CAPITULOS: 20

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento / Documental

IDEA CENTRAL: Nuestro destino es un programa de televisión que mostrará los principales atractivos turísticos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Los televidentes tienen la oportunidad de apreciar diferentes atractivos turísticos de la geografía de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y, con base en ello, motivarse para visitarlos.

Nuestro destino comprende un total de 20 capítulos, de los cuales doce (12) se desarrollan en San Andrés y ocho (8) en Providencia. Cada capítulo tiene el reto de lograr el posicionamiento y recordación de un atractivo turístico en la mente de los televidentes, de tal manera que la calidad del audiovisual permite a la audiencia prácticamente sentir la experiencia de conocer los bellos lugares que tiene el destino, así como la calidez y la amabilidad de los isleños.

El programa se desarrolla con diálogos bilingües (español/Inglés). Los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabecote
- Bienvenida y saludo
- Presentación del invitado
- Introducción sobre el tema del día
- Lugares / atractivos turísticos
- Historia
- Despedida
- Créditos.

Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa:
Investigador: asesor temático, Director General, Productor Realizador, Transporte,
Casting y locaciones, Productor general, Periodista / Reportero, 2 Camarógrafo,
Asistente de cámara, Luminotécnico, Gastos de viaje, Escenografía, Edición,
Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación, 4 Discos ópticos.

COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
instala y derechos de propiedad branding y						X
						X
	SI		SI	SI	SI	
	SI		SI	SI	SI	
is	SI		SI	SI	SI	X
derechos de	SI		SI	SI	SI	X
plación y/o título y/o						X
resentadores y/o	SI		SI	SI	SI	
		SI				
enores que aparecen						X
no de Trabajo de presentadores						X
		SI				
hos						
al						
zalla						
visual	SI		SI	SI	SI	
condiciones legales que		SI				
a						
logo del producto						
ando branding y	SI		SI	SI	SI	
en pantalla	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

Fotografía: El paisaje fotográfico de la serie utilizará los criterios básicos de géneros como el magazín y el documental. El criterio fotográfico será el lenguaje clásico de planimetrías cuidadas y fluidas que permitan describir con claridad el contenido de cada nota, spot o presentación. Cámara

Iluminación: Principalmente se trabajará con luz natural, se utilizará flex para llevar la luz en el rostro de los personajes. Es importante controlar, en todo



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

velos de luminancia de todo el programa para cuidar que no se registre sobre exposición. En los casos en que los interiores sean muy oscuros, se velocidades de obturación lentas (1/30 o 1/15). Las entrevistas deben es, gestores culturales y personajes significativos, como también gente Se incluire voz en off en los segmentos para mantener la línea documental.

La música de cada programa debe ser con los ritmos autóctonos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- **Sonido:** el sonido ambiente será muy importante en términos generales, en la medida en que el programa será de proyección nacional e internacional y se pretende marcar una diferencia entre las regiones. Las presentaciones y entrevistas deben contar con un criterio invariable de sonido: legibilidad. Los sonidos de la naturaleza acompañados de voz en off del presentador e imágenes de apoyo lograrán una narrativa audiovisualmente que atraparé la atención de quienes vean este documental.

- **Montaje** será estilo Travel Documentary y llevará una línea de tiempo estilo crónica viajera.

- **El logo** del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONALES:

Productor/ Reportero

- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del período donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

NEW PROVIDENCE

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 20 minutos

FORMATO / GENERO: Documental

IDEA CENTRAL: New Providence, es un documental que refleja los avances en la reconstrucción de la infraestructura al igual que del tejido social en la isla de Providencia luego del devastador paso del Huracán Iota.

SINOPSIS: Mediante el relato de los habitantes de Providencia como principal eje narrativo y el contraste con datos oficiales, el documental presenta un panorama generalizado de los avances en la reconstrucción del municipio de Providencia y Santa Catalina.

El documental deberá desarrollarse con una estructura que permita a los espectadores en un principio comprender el contexto de la devastación causada por el Huracán Iota a las Islas de Providencia y Santa Catalina. A partir de dicho punto de partida, narraciones en voz en off llevarán el hilo conductor combinado con una menor proporción con entrevistas a actores clave de la sociedad providenciana, que aporten información valiosa entorno a la actualidad de las islas y la residencia de su gente como forjadores de un futuro promisorio para la nueva providencia que renace.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo (Off y entrevistas)
- Conclusiones
- Créditos.

Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa:
 Investigador, Librelista, Guionista, Director General, Productor de campo, Productor general, Asistente de producción, Auxiliar de producción, Periodista / Reportero, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Vestuario, Escenografía, Traslados y gastos de viaje, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / closed caption, 2 Discos ópticos



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años)

Descripción	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Derechos de autor y derechos de imagen y branding y	S					X
	S		S	S	S	X
	S		S	S	S	
	S		S	S	S	
Derechos de propiedad intelectual	S		S	S	S	X
Derechos de propiedad intelectual o título y/o	S		S	S	S	X
Derechos de propiedad intelectual y/o	S		S	S	S	X
	S		S	S	S	
	S					X
	S					X
	S					
	S		S	S	S	
	S		S	S	S	

TREATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC y créditos finales que incluyen logotipos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

Fotografía: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Hill, la Loma
3 2799

se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Como presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Podrá debidamente constituido

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Hill, la Loma
3 2799



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cedula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad, lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal en el caso de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los usos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, y con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de entrega de propuestas. (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme). En caso de que este documento no se encuentre en firme, TELEISLAS rechazará la propuesta.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá remitir adjunto a la propuesta copia de Registro Único Tributario – RUT actualizado.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Sistema de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1)



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Desde la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos deberá presentar dicho certificado por separado.

5.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos deberá presentar dicho certificado por separado.

5.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestos por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO

TELEISLAS



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS."
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia serán subsanables en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

ESTE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- SE1121. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.
 - SE1122. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.
 - SE1123. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.
 - SE1124. Manifiestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
 - SE1125. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.
- La presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

SE1126. Compromiso Anticorrupción
Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- A. Registro Único de Proponentes actualizado con información financiera a corte 31 de diciembre de 2021.
- B. Estados Financieros comparativos 2020-2021, especificando en el Estado de Situación Financiera activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- C. Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.
- D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELESLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

La solvencia financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (1.5)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0.95
Ratio de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.98

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a 1.5 En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como CUMPLE.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: (Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula (Pasivo Total/Activo Total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudante a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a 0.95

Un nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0,95), se evaluará como CUMPLE.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Reflexiona la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98)**.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: (RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.03

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.03
Capital de Trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1 Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a 31 de diciembre del 2020 presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el **PROPONENTE**, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el **PROPONENTE**, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica que rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23. Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0.03**.

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a lo que se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los números rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03**.

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben deducir los activos corrientes restándole los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió.

La obligación financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2021.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de Trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina el Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Proposiciones con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**.

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indican. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dicho anexo, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para la cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELESLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
 - B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.
 - C. TELESLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.
 - D. El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.
 - E. Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.
- La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

3.3.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)
 Es una oración que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, resume la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?
 Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

3.3.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)
 Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

5.3.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)
 Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desenlace y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

5.3.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)
 Expone desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y describe claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se aborda el tema central.
 Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)
 Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol del personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

5.3.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

5.3.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

5.3.3.

Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

5.3.4.

Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

5.3.7.

Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)

Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográficas, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente: el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

5.3.8.

Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)

Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

5.3.9.

Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

5.3.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)

Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.
- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, postproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).
- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

5.3.11. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto. Anexando además: copia de su documento de identidad, copia del carné OCORE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme al Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

5.3.12. Presupuesto (anexo 6)



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Seamplia la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de ser aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Sean de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor expresado en letras.

5.A. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Se verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
32131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas
32131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido habilitado y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Los ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
6.1	PROPUESTA CREATIVA	Puntaje Interno 60
6.1.1	Propuesta creativa escrita	25
6.1.1.1	Relevancia	5
6.1.1.2	Calidad narrativa	10
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10
6.1.2	Propuesta creativa audiovisual (Piloto)	25
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10
6.1.3	Propuesta material audiovisual referente a pantalla televisiva	10
6.1.3.1	Relevancia	3
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7
6.2	CARJETA DE RESIDENCIA OCCRE	15
6.3	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	20
6.4	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR		100

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación		

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el cuestionario técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

4.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

4.1.1.1. Pertinencia: Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la nueva ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

4.1.1.2. Calidad narrativa: Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

4.1.1.3. Viabilidad y coherencia: Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del presupuesto.

4.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

Es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del

Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

4.1.2.1. Calidad audiovisual: Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación		

elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.22. Viabilidad y coherencia: verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

6.1.23. Creatividad, Innovación y originalidad: Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)

Debe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere susar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

4.1.11. Pertinencia: se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

4.1.12. Creatividad y originalidad: se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

4.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)

Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto - Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de promover por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.

En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- A. Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- B. En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

El proponente declara que conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que las modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la persona natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

A.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa y a tamaño al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

- A. Nombre o Razón Social del Contratante
- B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- C. Nombre o Razón Social del contratista
- D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.
- E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

A. Fecha de Inicio del Contrato

B. Fecha de Terminación del Contrato

C. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación

D. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)

E. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorcio y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato y género del programa al cual presentan su oferta.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorcio y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

4.3.3. Reglas aplicables a la experiencia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- A. TELESIAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la sustentan.
- B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
- D. TELESIAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.
- E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.
- F. Puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Doce (12) meses y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa.	5
Venticuatro (24) meses y hasta 35.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa..	10
Trenta y seis meses de experiencia (36) y hasta 59.9 meses y hasta certificada en la producción del formato y/o programa.	15
Seventy meses (60) de experiencia en adelante certificada en la producción del formato y/o programa.	20



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

4.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se favorece a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CONTENIDO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

4.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

4.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita

En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numerarán de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

OBIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa.
2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo.
6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
7. Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<p>Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor.</p> <p>Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.</p>
VALOR:	<p>Para efectos legales y fiscalés, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.275.578.398), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, impuestos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO:	<p>La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 193, 195, 192, 196, 194, 191, 197, 198 y 199.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción más la entrega de 10 capítulos del total pactado.</p> <p>El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">Trenta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%) de los capítulos de los programasTrenta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación		

	<ul style="list-style-type: none"> - Factura de cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. - Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. - Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. - Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cotizaciones firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACION	LA DURACION ESTIMADA ES DE 4 MESES para cada programa
IDENTIFICACION DE RIESGOS	Verificar e matriz de riesgos
GARANTIAS	<p>GARANTIAS CONTRACTUALES</p> <p>1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales, que cubra los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más - BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. <p>2. Responsabilidad civil extracontractual</p> <p>Se garantiza la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.</p>
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Director de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<p>Para el presente, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así como referir a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión por ambas partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentados por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS:	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Definidas en los ítemos de Referencias

SOLICITA (E)	APRUEBA
FREDDY ALBERTO WILLIAMS DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	ELSA HOOKER CORONEL GERENTE (E)
<i>Freddy Williams</i>	<i>Elsa Hooker</i>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Calle 100 No. 100-100, San José, Costa Rica
 Teléfono: (506) 222-1111
 www.teleislas.com


 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
 DIRECTOR FINANCIERO

SERGIO BENT BENT

ORIGINAL

PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

No. 001 de 2022

TELEISLAS

**"OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS
QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2022 DE LA SOCIEDAD DE
TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"**

CONTENIDO:

CAPÍTULO V	pag
E.1 CAPACIDAD JURÍDICA.....	4
* Carta de presentación de la propuesta (anexo 1).....	5
* Acreditación de la existencia y representación legal	7
* Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social	10
* Registro único de proponentes- RUP.....	14
* Registro Único tributario – RUT	24
* Certificado antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	27
* Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación.....	28
* Certificado antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	29
* Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.....	31
* Garantía de Sinceridad de la Propuesta	32
* Compromiso Anticorrupción (Anexo 2).....	40
E.2 CAPACIDAD FINANCIERA	42
* Registro único de Proponentes RUP	43
* Estados financieros comparativos 2020-2021.....	53
* Notas a los Estados Financieros a diciembre de 2021.....	55
* Tarjeta profesional y Antecedentes disciplinarios contador público	62
* Índice de liquidez.....	64
* Nivel de endeudamiento	65
* Razon de cobertura de Intereses	66
* Rentabilidad del patrimonio	67
* Rentabilidad del Activo	68
* Capital de trabajo.....	69
* Patrimonio.....	70
E.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA.....	71
* Personal Técnico (anexos 7).....	72
* Anexo d1 y hoja de vida DIRECTOR.....	73
* Anexo d1 y hoja de vida PRODUCTOR.....	96
* Anexo d1 y hoja de vida EDITOR.....	107
* Anexo d1 y hoja de vida INVESTIGADOR.....	124
* Anexo d1 y hoja de vida REALIZADOR.....	136
* Anexo d1 y hoja de vida PRESENTADOR.....	162
* Presupuesto (anexo b).....	169
E.4 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.....	170
* Registro Único de proponentes RUP (códigos UNSPSC).....	171

CAPITULO VI

pag

- 6.1 PROPUESTA CREATIVA.....181
 - * Ideas central o storyline.....182
 - * Sinopsis del Proyecto182
 - * Estructura Narrativa.....183
 - * Entoque y punto de vista184
 - * Tratamiento de Personajes185
 - * Investigación186
 - * Marco General de la Investigación.....186
 - * Metodología y Fuentes186
 - * Clonamiento Temático.....188
 - * Clonamiento Geográfico.....189
 - * Tratamiento Audiovisual.....189
 - * Sinopsis del primer Capítulo.....191
 - * Guion y Escenas.....191
 - * Estrategia de Producción.....198
 - * Propuesta Creativa Audiovisual (USB).....200
- 6.2 PARTICIPACION DE LA POBLACION RAIZAL O RESIDENTES201
 - * Tarifa OCORE del Oferente.....202
- 6.3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA203
 - * Certificación de Experiencia (Anexo 5).....204
- 6.4 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....207
 - * Anexo 6.....208
- 6.5 DESCRIPCION ELEMENTOS AUDIOVISUALES DIFERENTES A PANTALLA TELEVISIVA.....209
 - * Descripción Elementos Audiovisuales Diferentes A Pantalla Televisiva.....210

CAPITULO V
5.1 CAPACIDAD JURIDICA



www.teleislas.com.co

ANEXO No. 1
Carta de Presentación de la Propuesta

Fecha: (Mayo 20 de 2022)

Señores:

CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2020

El (a) suscrito (a) SERGIO BENT BENT, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18004418 de San Andrés Islas, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es: CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2022 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS. Declaro así mismo que:

i) Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

ii) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.

iii) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

v) No nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.

v) No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo establecido en el numeral anterior.

En la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de Responsables Fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

ii) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

iii) La vigencia de nuestra oferta es por un término de 4 MESES a partir de su fecha de presentación.

iv) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

v) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

vi) El original de la oferta consta de 212 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre: Sergio Bent Bent

En calidad de nombre propio de: Sergio Bent Bent

Firma: 

Dirección de Notificación: Barker Hill

Número de Teléfono: 3178688084

Correo electrónico: kalongibent@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/05/2022 - 15:07:22
Recibo No. S000141993, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XHSrTVAvKV

Este certificado, ingresando a <https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, da al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre y Apellido: SERGIO BENT
Identificación: 3212039926
Teléfono: 3212039926
Correo electrónico: sergiobent2@hotmail.com

MATRÍCULA

Fecha de expedición: 04 de mayo de 2022
Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2022
Categoría: EMPRESAS

UBICACIÓN

Domicilio principal: Barker hill no 2-52
Correo electrónico: sergiobent2@hotmail.com
Teléfono: 3212039926
Teléfono: 3212039926

Domicilio principal judicial: Barker hill no 2-52
Correo electrónico de identificación: sergiobent2@hotmail.com
Teléfono: 3212039926
Teléfono: 3212039926

Se autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

CIU: J6190
CIU: J5911
No reportó

La actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social es la producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de telecomunicaciones de telecomunicaciones

INFORMACION FINANCIERA

Se reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Capital: 00

81

7

82



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/05/2022 - 15:07:22
Recibo No. S000141993, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XHSrTVAvKV

Para verificar la validez de este certificado, ingresando a <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, emitido al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor de inscripción: CSDA. 325,00
Valor total: CSDA. 325,00
Valor de inscripción: CSDA. 0,00
Valor total: CSDA. 0,00
Valor de inscripción: CSDA. 325,00
Valor total: CSDA. 325,00
Valor de inscripción: CSDA. 8.507,00
Valor total: CSDA. 8.507,00

Valor de inscripción: CSDA. 163.646.008,00
Valor total: CSDA. 163.646.008,00
Valor de inscripción: CSDA. 0,00
Valor total: CSDA. 0,00
Valor de inscripción: CSDA. 0,00
Valor total: CSDA. 0,00
Valor de inscripción: CSDA. 0,00
Valor total: CSDA. 0,00
Valor de inscripción: CSDA. 0,00
Valor total: CSDA. 0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1447 de 2010, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para efectos de inscripción de personas jurídicas para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los recursos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2015 del CAME, al momento de la expedición de este certificado, la persona natural inscrita en el RUES, podrá consultarla en WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2015 del CAME, el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2015 del CAME, la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Valor de inscripción: CSDA. 163,646,008
Valor de inscripción: CSDA. 0,00 percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J6190.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2015 del CAME, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la persona natural en el Registro de identificación Tributaria (RIT)

Este certificado declara la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

8

93



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/05/2022 - 15:07:22

Recibo No. S000141993, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XHSrTVAvKV

de este certificado, ingresando a <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la normativa de los documentos electrónicos.

escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

ción es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

M S
M. S.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

9

ASESORIAS ARCOS

3. Natanía Cra. 11 Calle 18 Manzana 2ª. Casa 17 Tel: 5129793
C.3153038330 C.E. jarcoslopez15@gmail.com
San Andrés Isla

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR SERGIO BENT BENT, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.004.418 EXPEDIDA EN SAN ANDRES ISLA, POR NO REUNIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 739 DE DICIEMBRE DE 2002, NO LE OBLIGA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY RELACIONADA CON LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUANTO A SALUD, PENSION, RIESGOS LABORALES Y POR LA MISMA RAZON EXPUESTA, NO LE CORRESPONDE CUMPLIR CON LOS APORTES OBLIGATORIOS COMO EMPRENSARIO, AL IGUAL LES INFORMAMOS QUE COMO PERSONA NATURAL PAGA SUS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUANTO A SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES COMO PERSONA INDEPENDIENTE, HASTA LA FECHA DE EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)



JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Público Titulado
Matricula 100678 -T

PLANO DE INGRESOS DE AFILIADOS

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900160264-2	140.000	0	0	0	0	0	0	0	140.000	1	

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Pension	90224808-8	179.200	0	0	0	0	0	0	0	179.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Ratificado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positive Seguros	900011153-6	5.900	0	0	5.900	0	0	5.900	0	0	59	5.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAMISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IPS y mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	140.000	140.000	140.000
Pension	1	179.200	179.200	179.200
Riesgos Laborales	1	5.900	5.900	5.900
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	3	325.100	325.100	325.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA MENSUAL DE AUTOSUSCRIPCIÓN DE APORTE

EMPRESA									
Código de Cuenta de Corriente									
Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente	
Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente	
Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente		Código de Cuenta de Corriente	

Nº	C.C.	Tipo de Suscripción	Nombres y Nombres	PENSION												REDES LABORALES				CCF				PARAFISCALES												
				COMISION			Caja AFP			Caja EPS			Caja AFP			Caja EPS			Caja AFP		Caja EPS		Caja AFP		Caja EPS		Caja AFP		Caja EPS							
				202001	1.720.000	178.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
1	DC	1004418	BENT BENT BENICO	202001	1.720.000	178.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

86

PLANO DE PENSIONES DE ADMINISTRADORES DE AFILIADOS

CBO	TOTAL APORTES DEL PERIODO A BENEFICIO POR ADMINISTRADOR			TOTAL APORTES DEL PERIODO A CARGO POR ADMINISTRADOR			TOTAL APORTES DEL PERIODO A C/P Y A/B/M					
	INT. AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOLUNTARIA	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR	INT. MORA	INT. MORA	INT. MORA	TOTAL A PAGAR	NO. AFIL. A/FIL.
220204	80224808.8	179.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADOR												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A BENEFICIO POR ADMINISTRADOR												
CBO AFIL.	INT. AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOLUNTARIA	FONDO SOLIDARIO	INT. MORA	INT. MORA	INT. MORA	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	TOTAL A PAGAR	NO. AFIL. A/FIL.
1420	80224808.8	179.200	0	0	0	0	0	0	0	0	179.200	1
TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADOR												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179.200	1
TOTAL												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179.200	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A BENEFICIO POR ADMINISTRADOR												
CBO AFIL.	INT. AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOLUNTARIA	FONDO SOLIDARIO	INT. MORA	INT. MORA	INT. MORA	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	TOTAL A PAGAR	NO. AFIL. A/FIL.
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A BENEFICIO POR ADMINISTRADOR												
CBO AFIL.	INT. AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOLUNTARIA	FONDO SOLIDARIO	INT. MORA	INT. MORA	INT. MORA	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	TOTAL A PAGAR	NO. AFIL. A/FIL.
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A BENEFICIO POR ADMINISTRADOR												
CBO AFIL.	INT. AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOLUNTARIA	FONDO SOLIDARIO	INT. MORA	INT. MORA	INT. MORA	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	TOTAL A PAGAR	NO. AFIL. A/FIL.
1420	80224808.8	179.200	0	0	0	0	0	0	0	0	179.200	1
TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADOR												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179.200	1
TOTAL												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179.200	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A BENEFICIO POR ADMINISTRADOR												
CBO AFIL.	INT. AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOLUNTARIA	FONDO SOLIDARIO	INT. MORA	INT. MORA	INT. MORA	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	TOTAL A PAGAR	NO. AFIL. A/FIL.
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A BENEFICIO POR ADMINISTRADOR												
CBO AFIL.	INT. AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOLUNTARIA	FONDO SOLIDARIO	INT. MORA	INT. MORA	INT. MORA	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	TOTAL A PAGAR	NO. AFIL. A/FIL.
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL												
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN gjZdTchrWh

DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1430 DE 2010, INCORPORADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION REPORTADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

IDENTIFICACION DE SERGIO BENT BENT
C.C. 10004419
C.C. 10004419
IDENTIFICACION DE SERGIO BENT BENT
IDENTIFICACION DE SERGIO BENT BENT
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 03/08/2021
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 03/03/2022
IDENTIFICACION DE SERGIO BENT BENT
IDENTIFICACION DE SERGIO BENT BENT

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DOMICILIO DEL COMERCIO PRINCIPAL: BARKER HILL NO 2-52
CALLE 1000000000 SAN ANDRES
CALLE 1000000000 SAN ANDRES
CALLE 1000000000 SAN ANDRES
CALLE 1000000000@hotmail.com

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: BARKER HILL NO 2-52
CALLE 1000000000 SAN ANDRES
CALLE 1000000000 SAN ANDRES
CALLE 1000000000@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTE SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

CON RELACION A LAS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON LAS CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

- 14.01.01.00 - CONSTRUCCIONES INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 14.01.02.00 - CONSTRUCCIONES DE TERMINACIÓN
- 14.01.03.00 - PAVIMENTOS MOVILES
- 14.01.04.00 - CONSTRUCCIONES Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 14.01.05.00 - CONSTRUCCIONES PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

***** CONTINUA *****

91



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 01.01.01.00 - CONSTRUCCIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 01.01.02.00 - CONSTRUCCIÓN DE LUMINACIÓN
- 01.01.03.00 - CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIOS
- 01.01.04.00 - CONSTRUCCIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 01.01.05.00 - CONSTRUCCIÓN PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 01.01.06.00 - CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 01.01.07.00 - CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 01.01.08.00 - CONSTRUCCIÓN DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 01.01.09.00 - CONSTRUCCIÓN DE REDACCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 01.01.10.00 - CONSTRUCCIÓN DE

CONSTRUCCIÓN DE:
 01.01.01.00 - CONSTRUCCIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS:002
 01.01.01.00 - CONSTRUCCIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS:001 - EL PROPONENTE
 01.01.01.00 - CONSTRUCCIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS:002 BENT BENT SERGIO
 01.01.01.00 - CONSTRUCCIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS:003 TELEISLAS NO. 048
 01.01.01.00 - CONSTRUCCIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS:004 :95,11

- 02.01.01.00 - CONSTRUCCIÓN DE CINEMATÓGRAFOS
- 02.01.02.00 - CONSTRUCCIÓN DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 02.01.03.00 - CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
- 02.01.04.00 - CONSTRUCCIÓN DE ARTES VISUALES
- 02.01.05.00 - CONSTRUCCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 02.01.06.00 - CONSTRUCCIÓN DE TELEVISIÓN
- 02.01.07.00 - CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 02.01.08.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.09.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.10.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.11.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.12.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.13.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.14.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.15.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.16.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.17.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.18.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.19.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.20.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.21.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.22.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.23.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.24.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.25.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.26.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.27.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.28.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.29.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.30.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.31.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.32.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.33.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.34.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.35.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.36.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.37.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.38.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.39.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.40.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.41.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.42.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.43.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.44.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.45.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.46.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.47.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.48.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.49.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.50.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.51.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.52.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.53.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.54.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.55.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.56.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.57.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.58.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.59.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.60.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.61.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.62.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.63.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.64.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.65.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.66.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.67.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.68.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.69.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.70.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.71.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.72.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.73.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.74.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.75.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.76.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.77.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.78.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.79.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.80.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.81.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.82.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.83.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.84.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.85.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.86.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.87.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.88.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.89.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.90.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.91.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.92.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.93.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.94.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.95.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.96.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.97.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.98.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.99.00 - CONSTRUCCIÓN DE
- 02.01.00.00 - CONSTRUCCIÓN DE

***** CONTINUA *****

17



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTENIDO DEL CONTRATO:

CONTENIDO DEL CONTRATO:003
CANTIDAD CONTRATADA POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATADOR :BENT BENT SERGIO
CORREO DEL CONTRATADOR :TELEISLAS NO. 001
VALOR CONTRACTUAL DE CABEZA :69,34

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES:

- TEMA: FOTOGRAFÍA Y CINE
- TEMA: DISEÑO ARTÍSTICO
- TEMA: DISEÑO GRÁFICO
- TEMA: ARTES VISUALES
- TEMA: LAS ARTES ESCÉNICAS
- TEMA: TELEVISIÓN
- TEMA: COMUNICACIÓN MASIVA
- TEMA: PUBLICIDAD
- TEMA: RADIO
- TEMA: MEDIOS
- TEMA: PERSONAL TEMPORAL
- TEMA: OTROS
- TEMA: MATERIALES Y DE SOPORTE
- TEMA: ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- TEMA: EQUIPOS
- TEMA: PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- TEMA: EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- TEMA: EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
- TEMA: EQUIPOS DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- TEMA: EQUIPOS DE REGISTRO DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE...
- TEMA: EQUIPOS DE MICROFILM
- TEMA: EQUIPOS DE VIVO
- TEMA: EQUIPOS DE CÁMERA O PELÍCULAS
- TEMA: EQUIPOS DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- TEMA: EQUIPOS DE ILUMINACIÓN
- TEMA: EQUIPOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- TEMA: EQUIPOS PARA EL MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- TEMA: EQUIPOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- TEMA: EQUIPOS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- TEMA: EQUIPOS DE REGISTRO Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- TEMA: EQUIPOS DE REGISTRO
- TEMA: EQUIPOS DE REGISTRO

CONTENIDO DEL CONTRATO:

CONTENIDO DEL CONTRATO:004
CANTIDAD CONTRATADA POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATADOR :BENT BENT SERGIO
CORREO DEL CONTRATADOR :TELEISLAS NO. 011
VALOR CONTRACTUAL DE CABEZA :24,79

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES:

- TEMA: FOTOGRAFÍA Y CINE
- TEMA: DISEÑO ARTÍSTICO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SECCION DE SERVICIOS DE SONIDO Y ACCESORIOS
SECCION DE SERVICIOS DE EDICION Y CREACION DE CONTENIDOS
SECCION DE SERVICIOS DE...

SECCION DE SERVICIOS DE...:008
SECCION DE SERVICIOS DE...:1 - EL PROPONENTE
SECCION DE SERVICIOS DE...:BENT BENT SERGIO
SECCION DE SERVICIOS DE...:TELEISLAS NO. 052
SECCION DE SERVICIOS DE...:32,93

- SECCION DE SERVICIOS DE...:008
- SECCION DE SERVICIOS DE...:009
- SECCION DE SERVICIOS DE...:010
- SECCION DE SERVICIOS DE...:011
- SECCION DE SERVICIOS DE...:012
- SECCION DE SERVICIOS DE...:013
- SECCION DE SERVICIOS DE...:014
- SECCION DE SERVICIOS DE...:015
- SECCION DE SERVICIOS DE...:016
- SECCION DE SERVICIOS DE...:017
- SECCION DE SERVICIOS DE...:018
- SECCION DE SERVICIOS DE...:019
- SECCION DE SERVICIOS DE...:020
- SECCION DE SERVICIOS DE...:021
- SECCION DE SERVICIOS DE...:022
- SECCION DE SERVICIOS DE...:023
- SECCION DE SERVICIOS DE...:024
- SECCION DE SERVICIOS DE...:025
- SECCION DE SERVICIOS DE...:026
- SECCION DE SERVICIOS DE...:027
- SECCION DE SERVICIOS DE...:028
- SECCION DE SERVICIOS DE...:029
- SECCION DE SERVICIOS DE...:030
- SECCION DE SERVICIOS DE...:031
- SECCION DE SERVICIOS DE...:032
- SECCION DE SERVICIOS DE...:033
- SECCION DE SERVICIOS DE...:034
- SECCION DE SERVICIOS DE...:035
- SECCION DE SERVICIOS DE...:036
- SECCION DE SERVICIOS DE...:037
- SECCION DE SERVICIOS DE...:038
- SECCION DE SERVICIOS DE...:039
- SECCION DE SERVICIOS DE...:040
- SECCION DE SERVICIOS DE...:041
- SECCION DE SERVICIOS DE...:042
- SECCION DE SERVICIOS DE...:043
- SECCION DE SERVICIOS DE...:044
- SECCION DE SERVICIOS DE...:045
- SECCION DE SERVICIOS DE...:046
- SECCION DE SERVICIOS DE...:047
- SECCION DE SERVICIOS DE...:048
- SECCION DE SERVICIOS DE...:049
- SECCION DE SERVICIOS DE...:050
- SECCION DE SERVICIOS DE...:051
- SECCION DE SERVICIOS DE...:052
- SECCION DE SERVICIOS DE...:053
- SECCION DE SERVICIOS DE...:054
- SECCION DE SERVICIOS DE...:055
- SECCION DE SERVICIOS DE...:056
- SECCION DE SERVICIOS DE...:057
- SECCION DE SERVICIOS DE...:058
- SECCION DE SERVICIOS DE...:059
- SECCION DE SERVICIOS DE...:060
- SECCION DE SERVICIOS DE...:061
- SECCION DE SERVICIOS DE...:062
- SECCION DE SERVICIOS DE...:063
- SECCION DE SERVICIOS DE...:064
- SECCION DE SERVICIOS DE...:065
- SECCION DE SERVICIOS DE...:066
- SECCION DE SERVICIOS DE...:067
- SECCION DE SERVICIOS DE...:068
- SECCION DE SERVICIOS DE...:069
- SECCION DE SERVICIOS DE...:070
- SECCION DE SERVICIOS DE...:071
- SECCION DE SERVICIOS DE...:072
- SECCION DE SERVICIOS DE...:073
- SECCION DE SERVICIOS DE...:074
- SECCION DE SERVICIOS DE...:075
- SECCION DE SERVICIOS DE...:076
- SECCION DE SERVICIOS DE...:077
- SECCION DE SERVICIOS DE...:078
- SECCION DE SERVICIOS DE...:079
- SECCION DE SERVICIOS DE...:080
- SECCION DE SERVICIOS DE...:081
- SECCION DE SERVICIOS DE...:082
- SECCION DE SERVICIOS DE...:083
- SECCION DE SERVICIOS DE...:084
- SECCION DE SERVICIOS DE...:085
- SECCION DE SERVICIOS DE...:086
- SECCION DE SERVICIOS DE...:087
- SECCION DE SERVICIOS DE...:088
- SECCION DE SERVICIOS DE...:089
- SECCION DE SERVICIOS DE...:090
- SECCION DE SERVICIOS DE...:091
- SECCION DE SERVICIOS DE...:092
- SECCION DE SERVICIOS DE...:093
- SECCION DE SERVICIOS DE...:094
- SECCION DE SERVICIOS DE...:095
- SECCION DE SERVICIOS DE...:096
- SECCION DE SERVICIOS DE...:097
- SECCION DE SERVICIOS DE...:098
- SECCION DE SERVICIOS DE...:099
- SECCION DE SERVICIOS DE...:100

VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

22/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE MARZO DE 2022.

CERTIFICA:

EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE

100

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en

neada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

o, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, camaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **gJZdTchrWh**

rgar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción,

es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BENT	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BENT	NOMBRES SERGIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.C.E.U. PAS.U. No. 004418	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR	PRIMER CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 18004418	D.M. 55
FECHA DE NACIMIENTO DÍA 25 MES 08 AÑO 1976	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA LA LOMA BARKERS HILL N 2 52		
DEPTO SAN ANDRÉS ISLAS	PAÍS COLOMBIA		DEPTO SAN ANDRÉS ISLAS
MUNICIPIO SAN ANDRÉS ISLAS	MUNICIPIO SAN ANDRÉS ISLAS		
	TELÉFONO 3178688084	EMAIL sergiobent2@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
INDIQUE LOS USOS DEL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA						TÍTULO OBTENIDO:	
						FECHA DE GRADO	
7o.	8o.	9o.	10	11	12	MES 12	AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO / POSTGRADO)
ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TE (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE DEL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	NÚMERO DE SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
				MES	AÑO	
TE	2 AÑOS	X	Tecnólogo de Medios Audiovisuales Digitales	02	2014	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X
ESPAÑOL			X			X			X

197

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SERGIO BENT	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD kalongibent@gmail.com	
TELÉFONO 117688084	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA PRODUCCION	DIRECCIÓN LA LOMA BARKERS HILL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONO 1132047	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []	
CARGO O CONTRATO PRODUCTOR/REALIZADOR	DEPENDENCIA PRODUCCION	DIRECCIÓN LA LOMA SHINGLE HILL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONO 1132047	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO []	
CARGO O CONTRATO PRODUCTOR/REALIZADOR	DEPENDENCIA PRODUCCION	DIRECCIÓN LA LOMA SHINGLE HILL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD OFICINA DE LA OCCRE	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS	MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONO 1138001	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 12 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO CONTROLADOR POBLACIONAL	DEPENDENCIA OCCRE	DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL	

NOTA: SI PRECISARE AGREGAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
PRODUCCION	10	
REALIZACION	12	
CAMAROGRAFO	24	

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

DECLARO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CON LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERDADEROS (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

I.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: SERGIO BENT GOMEZ
IDENTIFICADO CON: C.C. 2 T.I. 3 N° 18.004.418 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País: COLOMBIA Departamento: SAN ANDRES ISLAS Municipio: SAN ANDRES ISLAS
Dirección: BARRIOS HILL N° 52 Teléfonos: 3178688084

Y TENIENDO COMO PARENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES APellidos	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JULIUS DANIEL BENT GOMEZ	96.102.016.189	HIJO
BRIAN BENT PEREZ	99.020.406.519	HIJO
GEORGE STANISHA BENT SMITH	1.044.646.554	HUJA
SERGIO JAHSLIA BENT SMITH	1.123.635.502	HIJO
ENYA ZAHIRA MICHAEL		HUJA

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995: PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA CONFIRMAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERMEDIATA PERSONAL SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	-
CECANTIAS E INTERESES DE CECANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	\$ 107.907.819
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ \$107.907.819

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

INSTITUCION FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
CAJERENIDA	AHORROS	550488413244499	SAN ANDRES ISLAS	\$ 44,739,292.70

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

DESCRIPCION	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA FAMILIAR UNIVALE	DIRECCION BARKERS HILL LOTE 3. LOTE DE 172M CON CONST.72M	\$ 23.418.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

de las acciones y obligaciones vigentes a la fecha son:

CATEGORIA	CONCEPTO	VALOR

En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
JUNTA DE ACCION BARKERS HILL	PRESIDENTE

En la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION DE	DE	N°
	C.C.	C.E.	T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades economicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
PRODUCCION AUDIOVISUAL	PRODUCTOR
FOTOGRAFIA PROFESIONAL	FOTOGRAFO

3. FIRMA

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	San Andres Islas, Julio 15 de 2022 _____ CIUDAD Y FECHA
---	---

DAFP-OAP



IPS Visión Caribe CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL
Ingreso

72
102

	Fecha: 14/Ene/2022, Hora: 03:42:22 p.m. Nombre: Bent Bent C.C.: CC Tipo: Particular No Aplica Domicilio: Barkers Hill Primera Entrada Segunda Casa Celular: 3178688084 Email: Estado Civil: Soltero San Andrés San Andrés Peso: 77 Kg Estatura: 171 Cm IMC: 26.3 Escolaridad: Universitario Jornada Laboral: Diurno Nueva Eps: ARL: Positiva AFP: Porvenir	HC: # 7232 Edad: 45 años Sexo: Masculino ♂ Nacimiento: 26/Ago/1976 Rh: O+
---	---	---

LIC SO Nro. 001867

Exámenes Realizados

Concepto

Recomendaciones

Estilo de Vida Saludable:

- * Dieta
- * énfasis En Actividad Física Regular

Laborales

- * Uso De Elementos De Protección Personal
- * Higiene Postural
- * Estilo De Vida Saludable

Observaciones

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El presente certificado de aptitud ocupacional, emitido en virtud de la resolución 2346 de 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador, cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento informado para que se realicen los exámenes médicos y complementarios necesarios para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa, realice los exámenes en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007.

Este certificado de aptitud ocupacional, emitido en el área de recursos humanos, tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben los artículos 1º y 2º. La información contenida en este certificado y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genere en su totalidad y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".


 Nombre: [Faint Name]
 C.C.: [Faint ID Number]
 Fecha: [Faint Date]




 Sergio Bent Bent
 CC 18004418

Huella Digital

Declaración de renta y complementario
Personas naturales y asimiladas residentes
y sucesores ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

4. Número de formulario

2117602420047



(415)7707212489984(8020) 000211760242004 7

9. Primer apellido: BENT, 10. Segundo apellido: BENT, 11. Primer nombre: SERGIO, 12. Otros nombres: , 13. Cod. Dirección seccional: 2 7

14. No. Formulario anterior: 247,495,000, 15. Deudas: 30, 16. Fracción año gravable siguiente: 8,907,000, 17. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar: 0, 18. Total patrimonio líquido: 238,588,000

	43	58	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas no laborales	0	0	0	0	0	0	31,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	46,700,000	0	0	46,700,000

19. R. liq. ord. cédula gen.: 46,700,000, 20. Comp. pérdidas año 2018 y ant.: 0, 21. R. liq. grav. cédula gen.: 46,700,000, 22. Renta presuntiva: 0

Ganancias ocasionales gravables		116	0	
Impuesto sobre las rentas liquidadas gravables	General y de pensiones	117	1,499,000	
	Renta presuntiva y de pensiones	118	0	
	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0	
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0	
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	1,499,000	
Liquidad privada	Imp. pagados en el exterior	123	0	
	Otros	125	0	
	Total descuentos trib.	126	0	
Impuesto neto de renta	127	1,499,000		
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0		
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0		
Total impuesto a cargo	130	1,499,000		
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0		
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0		
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	1,499,000		
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0		
Total saldo a pagar	137	0		
Total saldo a favor	138	0		

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora
DIAN
 2021-08-10 / 08:48:37 PM
 Fecha Acuse de Recibo: 0:4 8:3 7
 Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000803518001

103

Formulario del Registro Único Tributario

001

4. Número de formulario 14800040642



(415)7707212489984(8020) 000001480004064 2

6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de identificación 1 8 0 0 4 4 1 8	27. Fecha expedición 1 9 9 4 1 2 2 2
29. Departamento San Andrés	1 6 9	30. Ciudad/Municipio San Andrés	8 8 0 0 1
33. Primer nombre SERGIO	34. Otros nombres		
37. Sigla			

UBICACIÓN

39. Departamento San Andrés	9	40. Ciudad/Municipio San Andrés	8 8 0 0 1
52			
.com			
44. Teléfono 1	3 1 7 8 6 8 8 0 8 4	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos
43. Actividad secundaria 1 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 1 0 3 2 9	50. Código 1 2	51. Código	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Importadores					Exportadores		
6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio
16	17	18	19	20			1 2 3
					57. Modo		
					58. CPC		

que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 03 / 00 : 25 : 26

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario 14800040642



(415)7707212489984(8020) 000001480004064 2

6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico 2 7

Características y formas de las organizaciones

- Formas asociativas
- Cooperativas
- Otras organizaciones no clasificadas

- 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
- 67. Sociedades y organizaciones extranjeras
- 70. Beneficiarios

1. Institución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

1. Institución		2. Reforma	
1.1. Tipo de institución		2.1. Tipo de reforma	
1.2. Código de institución	3 0 8	2.2. Código de reforma	
1.3. Fecha de inscripción		2.3. Fecha de inscripción	
1.4. Fecha de última reforma	3 0 8	2.4. Fecha de última reforma	
1.5. Fecha de última actualización	3 0 8 7 6	2.5. Fecha de última actualización	
1.6. Fecha de última modificación		2.6. Fecha de última modificación	
1.7. Fecha de última cancelación		2.7. Fecha de última cancelación	
1.8. Fecha de última extinción		2.8. Fecha de última extinción	
1.9. Fecha de última liquidación		2.9. Fecha de última liquidación	
1.10. Fecha de última extinción de personalidad		2.10. Fecha de última extinción de personalidad	

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

90. Estado	91. Beneficio
90.1. Estado	91.1. Beneficio
90.2. Estado	91.2. Beneficio
90.3. Estado	91.3. Beneficio
90.4. Estado	91.4. Beneficio
90.5. Estado	91.5. Beneficio
90.6. Estado	91.6. Beneficio
90.7. Estado	91.7. Beneficio
90.8. Estado	91.8. Beneficio
90.9. Estado	91.9. Beneficio
90.10. Estado	91.10. Beneficio

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
91.1. NIT	92.1. DV
91.2. NIT	92.2. DV
91.3. NIT	92.3. DV
91.4. NIT	92.4. DV
91.5. NIT	92.5. DV
91.6. NIT	92.6. DV
91.7. NIT	92.7. DV
91.8. NIT	92.8. DV
91.9. NIT	92.9. DV
91.10. NIT	92.10. DV

Vinculación económica

93. Tipo de vinculación económica	94. Fecha de inscripción	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
93.1. Tipo de vinculación económica	94.1. Fecha de inscripción	95.1. NIT de la Matriz o Controlante	96.1. DV
93.2. Tipo de vinculación económica	94.2. Fecha de inscripción	95.2. NIT de la Matriz o Controlante	96.2. DV
93.3. Tipo de vinculación económica	94.3. Fecha de inscripción	95.3. NIT de la Matriz o Controlante	96.3. DV
93.4. Tipo de vinculación económica	94.4. Fecha de inscripción	95.4. NIT de la Matriz o Controlante	96.4. DV
93.5. Tipo de vinculación económica	94.5. Fecha de inscripción	95.5. NIT de la Matriz o Controlante	96.5. DV
93.6. Tipo de vinculación económica	94.6. Fecha de inscripción	95.6. NIT de la Matriz o Controlante	96.6. DV
93.7. Tipo de vinculación económica	94.7. Fecha de inscripción	95.7. NIT de la Matriz o Controlante	96.7. DV
93.8. Tipo de vinculación económica	94.8. Fecha de inscripción	95.8. NIT de la Matriz o Controlante	96.8. DV
93.9. Tipo de vinculación económica	94.9. Fecha de inscripción	95.9. NIT de la Matriz o Controlante	96.9. DV
93.10. Tipo de vinculación económica	94.10. Fecha de inscripción	95.10. NIT de la Matriz o Controlante	96.10. DV
97. Tipo de vinculación económica	98. Fecha de inscripción	99. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	100. DV
97.1. Tipo de vinculación económica	98.1. Fecha de inscripción	99.1. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.1. DV
97.2. Tipo de vinculación económica	98.2. Fecha de inscripción	99.2. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.2. DV
97.3. Tipo de vinculación económica	98.3. Fecha de inscripción	99.3. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.3. DV
97.4. Tipo de vinculación económica	98.4. Fecha de inscripción	99.4. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.4. DV
97.5. Tipo de vinculación económica	98.5. Fecha de inscripción	99.5. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.5. DV
97.6. Tipo de vinculación económica	98.6. Fecha de inscripción	99.6. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.6. DV
97.7. Tipo de vinculación económica	98.7. Fecha de inscripción	99.7. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.7. DV
97.8. Tipo de vinculación económica	98.8. Fecha de inscripción	99.8. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.8. DV
97.9. Tipo de vinculación económica	98.9. Fecha de inscripción	99.9. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.9. DV
97.10. Tipo de vinculación económica	98.10. Fecha de inscripción	99.10. NIT de la sociedad o natural del exterior con EP	100.10. DV

Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

4. Número de formulario 14800040642



(415)7707212489984(8020) 000001480004064 2

i. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

162. Tipo de establecimiento: 08 Actividad económica		163. Clasificación de comercio: 01 02 Actividades de telecomunicaciones		6 1 9 0	
164. Ciudad/Municipio: San Andrés		8 8		0 0 1	
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20090908		168. Fecha de cierre: 128699			
162. Tipo de establecimiento: 08 Actividad económica		163. Clasificación de comercio: 01 02 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co		4 7 1 1	
164. Ciudad/Municipio: San Andrés		8 8		0 0 1	
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20100903		168. Fecha de cierre: 128699			
162. Tipo de establecimiento: 08 Actividad económica		163. Clasificación de comercio: 01 02 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas		5 9 1 1	
164. Ciudad/Municipio: San Andrés		8 8		0 0 1	
167. Fecha de la matrícula mercantil: 20110329		168. Fecha de cierre: 128699			

107



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Al consultar el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de mayo de 2022, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. identificación	18004418
Código de verificación	18004418220504115634

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí presentada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195727830



WEB
11:59:29
Hoja 1 de 01

BOGOTÁ, D.C., 14 de mayo de 2022.

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRRI) para el servidor SERGIO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18004418:

RESERVA DE SANCIÓNES E INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La información de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su inscripción y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las providencias que requiera el presente. Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que surten en de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en beneficio de la sociedad o en cumplimiento de un mandato en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades competentes. En caso de contratación o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información. La presente se genera en el sistema web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ESTE CERTIFICADO CONTRA DE FALSIFICACIONES, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

El día de hoy a las 11:01:13 PM horas del 04/05/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 18004418 Apellidos y Nombres: BENT BENT SERGIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las estaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Policia Nacional de Colombia



Gobierno en

Colombia

Línea

Defensa Nacional

de Contratación

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

El día de fecha: **04/05/2022** 12:34:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18004418** y Nombre: **SERGIO BENT BENT.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Registro interno de validación No. **32541116** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE ORIGINACION CARTAGENA		SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101121227		ANEXO 0		
FECHA EMISION		SDE AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
2022		2022		00:00		20 09 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE RAZON SOCIAL COMERCIO		IDENTIFICACIÓN CC: 18.004.418	
CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO: 3212039926	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE RAZON SOCIAL TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		TELÉFONO 0985132047	

OBJETO DEL SEGURO

LOS ANEXOS DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDI010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL SEGURO DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

HECHOS POR EL PROponente EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO.001 DE 2022 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
	20/05/2022	20/09/2022	\$11,780,000.00

VALOR ASEGURADO	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****65,000.00	\$ *****11,780,000.00	CONTADO

ASEGURADO		DISTRIBUCION COASEGURO		
TAJE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
1758	100.00			

OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) CUADRO.

EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION EL TOMADOR.

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
N.º 44-101121227 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SE PRORROGA, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



2. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

3. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

4. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INCESANTIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INCESANTIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

5. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

114

34



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 174 DE 2011.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS ADMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASION DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PRESTADOR NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

A. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

B. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

1.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

1.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

1.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

1.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

9. COMPENSACION.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSISTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURO ESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURO ESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRÉS ISLA A LOS (11) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.



Agente Autorizado de:
Seguros del Estado S.A
Mundial de Seguros S.A

Barrio Sagrada Familia
Tel.: - Oficina: 318 7268402
Cel.: 310 7660 413

RECIBO DE CAJA
No. 0169

MUNDO SEGUROS
E-mail: mundosegurososanandres@gmail.com
WWW.MUNDOSEGUROSANANDRES.COM
SAN ANDRES ISLAS

FECHA:
DIA: 11
MES: 05
AÑO: 2022

RECIBÍ DE: SERGIO BENT BENT **C.C/NIT: 18004418**

CONCEPTO:
PAGO PRIMA POLIZA SERIEDAD DE OFERTA NO 75-44-101121227
LIC-001-2022 - PROGRAMA: ISLAND PERSONAGES
TELEISLAS LTDA.

FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo: \$ 65.000	<input type="checkbox"/> Cheque:
COMPañIA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	VALOR TOTAL:
		\$ 65.000

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578.8



www.teleislas.com.co

ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés Isla, mayo 20 de 2022 Señores:

TELEISLAS

LA CIUDAD

En los suscritores a saber: SERGIO BENT BENT domiciliado en San Andrés Islas, identificado con CC No. 18.004418 de San Andrés Isla, quien obra en calidad de nombre propio, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, relacionados al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

i) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la

propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

ii) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Islas a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2022. En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

Nombre: Sergio Bent Bent

En calidad de nombre propio de: Sergio Bent Bent

Firma:

Dirección de Notificación: Barker Hill

Número de Teléfono: 3178688084

Correo electrónico: alongibent@gmail.com

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

CAPITULO V
5.2 CAPACIDAD FINANCIERA



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

SERGIO BENT BENT

22/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN gjZdTchrWh

INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY DE REGISTRO DE PROPONENTES, DECLARADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION REPORTADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

INFORMACION DE IDENTIFICACION:
NOMBRE: SERGIO BENT BENT
C.C.: 10084418
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 03/08/2021
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 03/03/2022

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL Domicilio Principal: BARKER HILL NO 2-52
SAN ANDRES
CORREO ELECTRONICO: bentbent@hotmail.com
DIRECCIÓN DEL Domicilio Secundario: BARKER HILL NO 2-52
SAN ANDRES
CORREO ELECTRONICO: bentbent@hotmail.com

LA INFORMACION NO SUJE A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON LAS CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

- CONSTRUCCIONES INTERIORES Y ARTEFACTOS
- CONSTRUCCIONES DE TERMINACIÓN
- CONSTRUCCIONES EXTERIORES
- CONSTRUCCIONES DE ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- CONSTRUCCIONES DE MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT**

022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- SCENARIOS Y ESTUDIOS
- SONIDO Y ACCESORIOS
- MINISTROS
- COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE...
- REPRODUCTORES DE MICROFILM
- REPRODUCTORES PARA CÁMARAS
- DESENVOLUPAMIENTO FOTOGRAFICO
- REPRODUCTORES DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- REPRODUCTORES PARA CÁMARAS
- EQUIPO AUDIOVISUAL
- REPRODUCTORES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- REPRODUCTORES PERSONAL TEMPORAL
- REPRODUCTORES REPRODIDA
- REPRODUCTORES COMPLEMENTO DE MEDIOS
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES TIALES Y DE SOPORTE
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES EMATÓGRAFOS
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE DISEÑO ARTÍSTICO
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE ARTES VISUALES
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE TELEVISIÓN
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE COMUNICACIÓN MASIVA
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE VIDEO
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES DE CÁMARA O PELÍCULAS
- REPRODUCTORES REPRODUCTORES

SE HA VERIFICADO LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

EN RELACION A LA INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA FIN DE LA INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$44.265.182,00
ACTIVO TOTAL	:	\$308.958.507,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$7.920.300,00
PASIVO TOTAL	:	\$7.920.300,00
REEMBOLSO	:	\$301.038.207,00
REEMBOLSO PERMANENTE OPERACIONAL	:	\$61.977.397,00
REEMBOLSO DE INTERESES	:	\$643.013,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

EN RELACION A LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

***** CONTINUA *****

121

44

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DEPARTAMENTO DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
DEPARTAMENTO DE LUMINACIÓN
DEPARTAMENTO DE MOBILIALES
DEPARTAMENTO DE ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
DEPARTAMENTO PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
DEPARTAMENTO DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
DEPARTAMENTO DE SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
DEPARTAMENTO DE DISEÑO

DETALLE DEL VALOR

CANTIDAD DE VALORES: 0:002
CANTIDAD DE VALORES POR : 1 - EL PROPONENTE
VALOR DEL CONTRATO : BENT BENT SERGIO
VALOR DEL CONTRATO : TELEISLAS NO. 048
VALOR DEL CONTRATO : 95,11

DEPARTAMENTO DE NEMATÓGRAFOS
DEPARTAMENTO DE DISEÑO ARTÍSTICO
DEPARTAMENTO DE DIBUJACIÓN GRÁFICA
DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES
DEPARTAMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS
DEPARTAMENTO DE TELEVISIÓN
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN MASIVA
DEPARTAMENTO DE MEDIOS IMPRESOS
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN CREATIVA
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL TEMPORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES Y DE SOPORTE
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y MÚSICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE EDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE...
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILM
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE VIVO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE CÁMERA O PELÍCULAS
DEPARTAMENTO DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
DEPARTAMENTO DE LUMINACIÓN
DEPARTAMENTO DE MOBILIALES
DEPARTAMENTO DE ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
DEPARTAMENTO PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
DEPARTAMENTO DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
DEPARTAMENTO DE SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
DEPARTAMENTO DE DISEÑO

***** CONTINUA *****

126

46

127



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTABILIDAD No. 1

CONTABILIDAD DEL COMERCIO: 003
CONTABILIDAD DE: :1 - EL PROPONENTE
CONTABILIDAD DE: :BENT BENT SERGIO
CONTABILIDAD DE: :TELEISLAS NO. 001
CONTABILIDAD DE: :69,34

CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD

- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD NEMATÓGRAFOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD DISEÑO ARTÍSTICO
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD ARTES VISUALES
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD LAS ARTES ESCÉNICAS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD TELEVISIÓN
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD COMUNICACIÓN MASIVA
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD ARTES
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD CREATIVA
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD PERSONAL TEMPORAL
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD MATERIALES Y DE SOPORTE
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD REGISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD ADMINISTROS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD REGISTROS DE MICROFILM
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD VIVO
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD LABADAS O PELÍCULAS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD INTERIORES Y ARTEFACTOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD LUMINACIÓN
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD MÓVILES
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD ACCESORIOS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD ENTENDIDA

CONTABILIDAD No. 2

CONTABILIDAD DEL COMERCIO: 004
CONTABILIDAD DE: :1 - EL PROPONENTE
CONTABILIDAD DE: :BENT BENT SERGIO
CONTABILIDAD DE: :TELEISLAS NO. 011
CONTABILIDAD DE: :24,79

CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD

- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD NEMATÓGRAFOS
- CONTABILIDAD DE - CONTABILIDAD DISEÑO ARTÍSTICO

***** CONTINUA *****

47



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 02 02 02 10 : MATERIALES Y DE SOPORTE
- 02 02 03 10 : ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 02 02 04 10 : VISUALES
- 02 02 05 10 : PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 02 02 06 10 : ESTERIOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 02 02 07 10 : SUMINISTROS
- 02 02 08 10 : POSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 02 02 09 10 : REPRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 02 02 10 10 : ESTERIOS DE MICROFILM
- 02 02 11 10 : EN VIVO
- 02 02 12 10 : LABADAS O PELÍCULAS
- 02 02 13 10 : INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 02 02 14 10 : LUMINACIÓN
- 02 02 15 10 : MÓVILES
- 02 02 16 10 : ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 02 02 17 10 : PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 02 02 18 10 : ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 02 02 19 10 : CÁMARAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 02 02 20 10 : EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 02 02 21 10 : ...

02 02 22 10 : 0:006
 02 02 23 10 : :1 - EL PROPONENTE
 02 02 24 10 : :BENT BENT SERGIO
 02 02 25 10 : :TELEISLAS NO. 085
 02 02 26 10 : :80,10

- 02 02 27 10 : CINEMATÓGRAFOS
- 02 02 28 10 : DISEÑO ARTÍSTICO
- 02 02 29 10 : DIFUSIÓN GRÁFICA
- 02 02 30 10 : ARTES VISUALES
- 02 02 31 10 : DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 02 02 32 10 : TELEVISIÓN
- 02 02 33 10 : COMUNICACIÓN MASIVA
- 02 02 34 10 : ...
- 02 02 35 10 : ...
- 02 02 36 10 : ...
- 02 02 37 10 : ...
- 02 02 38 10 : ...
- 02 02 39 10 : ...
- 02 02 40 10 : ...
- 02 02 41 10 : ...
- 02 02 42 10 : ...
- 02 02 43 10 : ...
- 02 02 44 10 : ...
- 02 02 45 10 : ...
- 02 02 46 10 : ...
- 02 02 47 10 : ...
- 02 02 48 10 : ...
- 02 02 49 10 : ...
- 02 02 50 10 : ...
- 02 02 51 10 : ...
- 02 02 52 10 : ...
- 02 02 53 10 : ...
- 02 02 54 10 : ...
- 02 02 55 10 : ...
- 02 02 56 10 : ...
- 02 02 57 10 : ...
- 02 02 58 10 : ...
- 02 02 59 10 : ...
- 02 02 60 10 : ...
- 02 02 61 10 : ...
- 02 02 62 10 : ...
- 02 02 63 10 : ...
- 02 02 64 10 : ...
- 02 02 65 10 : ...
- 02 02 66 10 : ...
- 02 02 67 10 : ...
- 02 02 68 10 : ...
- 02 02 69 10 : ...
- 02 02 70 10 : ...
- 02 02 71 10 : ...
- 02 02 72 10 : ...
- 02 02 73 10 : ...
- 02 02 74 10 : ...
- 02 02 75 10 : ...
- 02 02 76 10 : ...
- 02 02 77 10 : ...
- 02 02 78 10 : ...
- 02 02 79 10 : ...
- 02 02 80 10 : ...
- 02 02 81 10 : ...
- 02 02 82 10 : ...
- 02 02 83 10 : ...
- 02 02 84 10 : ...
- 02 02 85 10 : ...
- 02 02 86 10 : ...
- 02 02 87 10 : ...
- 02 02 88 10 : ...
- 02 02 89 10 : ...
- 02 02 90 10 : ...
- 02 02 91 10 : ...
- 02 02 92 10 : ...
- 02 02 93 10 : ...
- 02 02 94 10 : ...
- 02 02 95 10 : ...
- 02 02 96 10 : ...
- 02 02 97 10 : ...
- 02 02 98 10 : ...
- 02 02 99 10 : ...
- 02 02 00 10 : ...

***** CONTINUA *****

131



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

REGISTRO DE OBRAS:

REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS:008
REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: :1 - EL PROPONENTE
REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: :BENT BENT SERGIO
REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: :TELEISLAS NO. 052
REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: :32,93

REGISTRO DE OBRAS:

- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: NEMATÓGRAFOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: DISEÑO ARTÍSTICO
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: REPRODUCCIÓN DE REPRODUCCIÓN GRÁFICA
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ARTES VISUALES
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: LAS ARTES ESCÉNICAS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: TELEVISIÓN
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: COMUNICACIÓN MASIVA
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: MEDIOS AUDIOVISUALES
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: CREATIVA
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: PERSONAL TEMPORAL
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: MATERIALES Y DE SOPORTE
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: MATERIALES SUAVES
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: CÁMARA
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE...
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE MICROFILM
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE VIVO
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE CÁMARA O PELÍCULAS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE ILUMINACIÓN
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE CÁMARA
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: SISTEMAS DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: SISTEMAS DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

REGISTRO DE OBRAS: SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS: EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL

***** CONTINUA *****

51

13

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT



2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SE CERTIFICA QUE LOS ACTOS PRECEDENTES DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, EL DÍA 03 DE MARZO DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 1712 DEL 2014, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR: \$55,000

La CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en el artículo 102 de la Ley 1712 del 2014.

La imagen escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos electrónicos.

Adicionalmente, si usted desea verificar el contenido del certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia, a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando a la página www.infecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **gjZdTchrWh**.

El presente certificado es una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La imagen escaneada que acompaña este certificado es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia, la cual no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

52

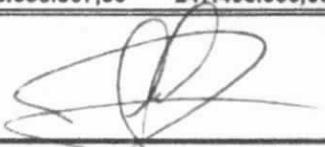
SERGIO BENT BENT

18.004.418 - 9

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO

(Cifras en pesos colombianos)

	Enero 1 y 31 de Diciembre de 2021	Enero 1 y 31 de Diciembre de 2020
ACTIVOS:		
Activos Corrientes:		
Cartero y Cuentas por Cobrar de Clientes	8.265.182,00	6.221.000,00
Activos Financieros	-	-
Deudores Comerciales y Otros	36.000.000,00	35.000.000,00
Inventarios	0,00	0,00
Pagos Anticipados	-	1.500.000,00
Total Activos Corrientes:	44.265.182,00	42.721.000,00
Activos No Corrientes:		
Propiedad Planta y Equipo	264.693.325,00	204.774.000,00
Total Activos No Corrientes:	264.693.325,00	204.774.000,00
Total Activos:	308.958.507,00	247.495.000,00
PASIVOS Y PATRIMONIO:		
Pasivos Corrientes:		
Obligaciones Financieras	-	-
Proveedores	-	-
Cuentas Por Pagar	7.920.300,00	8.907.000,00
Impuestos Corrientes por Pagar	-	-
Obligaciones Laborales	-	-
Anticipos y Avances Recibidos	-	-
Total Pasivos Corrientes:	7.920.300,00	8.907.000,00
Pasivos No Corrientes:		
Obligaciones Financieras	-	-
Provisiones	-	-
Pagos por Impuestos Diferidos	-	-
Total Pasivos No Corrientes:	-	-
Total Pasivos:	7.920.300,00	8.907.000,00
Patrimonio de los Accionistas		
Capital Suscrito y Pagado:	192.360.810,00	191.888.000,00
Superavit de Capital	61.977.397,00	-
Reservas:	-	-
Ganancias Acumuladas (C) Anteriores	46700000	46.700.000,00
Ganancias Acumuladas por Adopción NIIF Pymes	-	-
Ganancias Acumuladas:	301.038.207,00	238.588.000,00
Total Patrimonio de los Accionistas	301.038.207,00	238.588.000,00
Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas	308.958.507,00	247.495.000,00



SERGIO BENT BENT
Contador Mat. No. 100678 - T

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

"SERGIO BENT BENT"
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	2020	2021
INGRESOS OPERACIONALES (Nota No.7)	77.850.000	163.599.442
INGRESOS POR INDEMNIZACION	0	0
INGRESOS POR INTERESES (Financieros)	0	46.566
INGRESOS POR DESEMPEÑOS		0
INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	0	0
COSTO DE SERVICIO (Nota No. 8)	-25.400.000	-84.825.447
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	52.450.000	78.820.561
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos Generales (Nota No. 9)	-5.711.000	-16.200.150
Gastos Mantenimiento (Nota No. 10)	0	0
Gastos Inmuebles, Inmuebles y Comercio	0	0
UTILIDAD DE LA OPERACION	46.739.000	62.620.411
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos Financieros (Nota No. 11)	-39.000	-643.014
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	46.700.000	61.977.397
IMPUESTOS SOBRE LAS RENTAS (Nota No. 12)	0	0
UTILIDAD NETA	46.700.000	61.977.397
UTILIDAD NETA POR ACCION	1.013,53	1.345,09

Este Estado de Resultados es expresado (No es Estado Financiero Básico)

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

**SERGIO BENT BENT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2021**

NOTA No.1 PERSONA REPORTANTE

El comerciante **SERGIO BENT BEN**, es una persona natural, y tiene la condición de pequeña empresa; cuya actividad principal es la de programación y transmisión de televisión y realiza actividades suplementarias en producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de grabación de sonido y edición de música y consultoría de gestión.

NOTA No.2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En la elaboración y preparación de los estados financieros, la comerciante observa los principios y normas básicas establecidas en el decreto 2649 de 1.993, al igual que los establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permitirá que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que se prepare y presente.

La adopción de estas políticas contables se sustentan en la sección 35 de la NIIF para Pymes, cuyo objeto es asegurar que los Estados Financieros de la entidad contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los periodos que se presenten, proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

Se destacan los siguientes principios:

COSTO HISTORICO: Los activos son registrados por el importe de efectivo y otros cambios que representan obligaciones, por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición. Los pasivos son registrados por el valor del producto o servicio recibido a cambio de incurrir en una obligación, o por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación en el curso normal de la operación.

Las NIIF resarman de manera apropiada las técnicas de valorización de los activos y pasivos de acuerdo a las circunstancias presentadas y sobre las cuales existen datos suficientes disponibles para medir el valor razonable. (NIIF 13)

MONEDA FUNCIONAL: Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan y valoran utilizando la moneda funcional del entorno económico principal en que se opera. En nuestro caso se utiliza para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos, en pesos colombianos. (Sección 30 NIIF, párrafos 30.2 a 30.5).

EFFECTIVO: Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que están a la vista que sean realizables en efectivo en cortos plazos. La cartera de efectivo esta conformada por los saldos en caja, cuentas corrientes en bancos, depósitos de ahorros en entidades financieras. (Sección 3, Sección 7, Sección 11, Sección 30)

DEUDORES: Están compuestos por los clientes, producto de ventas a los mismos vendientes por recaudar. El periodo de recaudo oscila entre los 30 y 60 días. Por lo tanto, se consideran activos corrientes. No se ha tenido en cuenta a la fecha la provisión de cartera, teniendo en cuenta que los plazos de recaudo son cortos. De no ser así se tendría en cuenta los tiempos de vencimiento para la clasificación de morosidad y se utilizaría el método individual teniendo en cuenta que el número de clientes es en muy pequeña cantidad.

Las Otras cuentas por Cobrar, se tendrán en cuenta los anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal, créditos, préstamos a contratistas, anticipos para la realización de alguna labor respecto a su convenio contractual con la empresa, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipo de impuestos y otras cuentas por cobrar por transacciones distintas a las del objeto social. Estas cuentas se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituyen el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

CAUSACION: La contabilidad se maneja por el sistema de causación, es decir que los hechos económicos se reconocen en el periodo en que se realicen independientemente del periodo en que se cancelen. Es importante aclarar que bajo NIIF el ingreso se reconoce en el momento en que se transfiere los riesgos inherentes al bien que se está transfiriendo; en el momento que pueda recuperar o recibir beneficios de ese ingreso

PERIODO CONTABLE El periodo contable es anual comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, por lo tanto, el cierre de las cuentas de resultado es anual que coincide con el año fiscal en Colombia.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS: Los ingresos, así como los gastos, se reflejan en los resultados del ejercicio por el sistema de causación.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS: Las propiedades y equipos incluyen todos los desembolsos necesarios hasta ponerlos en funcionamiento.

Los elementos de esta partida se registrarán inicialmente a su costo, el cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para poner el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

Las mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros o reconocidas como un activo separado, cuando aumente la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo de mejoramiento queda determinarse de forma fiable.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las partidas por deterioro.

Es importante tener en cuenta que la depreciación se reconoce como gasto del periodo y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

PASIVOS FINANCIEROS: Los préstamos recibidos de Instituciones Financieras, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Estos se clasifican en pasivo corriente a menos que tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses de la fecha del estado de situación financiera.

CUENTAS POR PAGAR: Se originan por operaciones provenientes por obligaciones con contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones o afiliaciones, retenciones en la fuente, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios) y otras cuentas por pagar diversas.

Se clasifican como pasivos corrientes siempre y cuando no supere los doce meses.

NOTA No. 3. DISPONIBLE. Los valores que figuran en cuentas de efectivo y cuentas bancarias no tienen limitación alguna. El disponible al cierre de cada uno de los periodos estaba compuesto por:

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Caja	502.000,00	488.300,00
Bancos	5.719.000,00	7.776.882,00
Cuentas de ahorros	5.719.000,00	7.776.882,00
TOTAL	6.221.000,00	8.265.182,00

NOTA No. 4. CUENTAS POR COBRAR. Los saldos de los deudores a 31 de diciembre de cada periodo en su totalidad son recuperables por lo tanto no tienen provisión alguna. Este rubro estaba compuesto por:

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Cuentas Nacionales	36.500.000,00	36.000.000,00
TOTAL	36.500.000,00	36.000.000,00

NOTA No. 5 INVENTARIOS. Corresponden a proyectos de propios de la actividad en medios magnética y tangible que son valorados cuantitativamente como activos de inventarios de la empresa. Que en un momento dado se convierten en flujo de efectivo.

Incluye en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos y otros costos incurridos para darles la condición y ubicación actual. Por ejemplo, los sueldos de las personas que se encuentran vinculados en el proceso de preparación del proyecto y son los encargados del bodegaje, distribución, y control de los medios magnéticos, películas y demás soportes técnicos de materia prima así, y estudios diseñados para tal producción de inventario por llamarse así, de acuerdo a lo establecido en la sección 13 de IFRS para Pymes.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Inventarios	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

VOTA No. 6. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. Para reconocer un activo en la empresa, es necesario que cumplan dos requisitos. De la empresa y según las políticas internas establecidas por estas, que puede recibir a título de concesión temporal para salvaguardar el derecho de la titularidad y use por un periodo menor a un año el beneficio económico futuro de cada uno los activos de los familiares en primer grado de consanguinidad, tales como; Equipo cinematográficos bienes inmuebles etc. al ser utilizados en el uso de los respectivos proyectos y actividades propias de la empresa durante la ejecución de los servicios prestados e ingresos. La discriminación de las propiedades planta y equipo al cierre de cada periodo es el siguiente.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Terrenos y Edificaciones	0,00	0,00
Muebles y Enseres	24.523.000,00	84.442.925,00
Masunaria y Equipo	180.250.000,00	180.250.400,00
Foto y Equipo de Transporte	0,00	0,00
TOTAL	204.773.000,00	264.693.325,00

VOTA NO. 7. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Este rubro corresponde a las obligaciones que tiene la entidad, con establecimiento de crédito y con otras entidades con las cuales posee vínculos comerciales. La discriminación de la cuenta al cierre del periodo es el siguiente.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Banco AV Villas	0,00	0,00
Banco de Occidente	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

VOTA No. 8. CUENTAS POR PAGAR. La discriminación de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada año es la siguiente:

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Costos y gastos por pagar	8.907.000,00	7.920.300,00
TOTAL	8.907.000,00	7.920.300,00

NOTA No. 9: CAPITAL PERSONA NATURAL. El Capital no ha tenido variaciones con respecto al año anterior.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Capital Persona Natural	191.888.000,00	192.360.810,00
Adiciones:	0,00	0,00
Resultados de Ejercicio Anterior	0,00	46.700.000,00
Utilidad (perdida) del Ejercicio	46.700.000,00	61.977.397,00
TOTAL	238.588.000,00	301.038.207,00

NOTA No. 10: INGRESOS OPERACIONALES. El valor registrado corresponde a las ventas realizadas por la empresa producto en su objeto social.

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Ingresos Operacionales	77.850.000,00	163.599.442,00
TOTAL	77.850.000,00	163.599.442,00

NOTA No. 11: GASTOS DE ADMINISTRACION. Los gastos de administración acumulados en cada uno de los periodos en mención esta integrado por:

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Costos de Personal	25.400.000,00	84.825.447,00
Costos Diversos	5.711.000,00	16.200.150,00
Servicios	0,00	0,00
Costos Arrendamientos	0,00	0,00
Mantenimiento y reparaciones	0,00	0,00
Costos de viaje	0,00	0,00
Costos de impuestos	0,00	0,00
Costos Fletes	0,00	0,00
Costos Financieros	39.000,00	643.013,00
TOTAL	31.151.000,00	101.668.610,00

NOTA No. 12. INGRESOS NO OPERACIONALES DIVERSOS. El ingreso no operacional por este concepto generados en cada periodo corresponde a:

	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
Financieros	0,00	46.566,00
TOTAL	0,00	46.566,00

SERGIO BENT BENT
Representante Legal


JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
T.P. # 100678 - T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

100678-T

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
C.C. 73077108

RES. INSCRIPCION 71 DEL 29/04/2004
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

276661 110261

Unidad Administrativa Especial
República de Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-48 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIVERSIDAD
NACIONAL
COLOMBIANA
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

30330C0200A25A84

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

El contador público **JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ** identificado con CÉDULA DE
CIUDADANIA No. 7307778 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 100678-T SI
está vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *.....
.....

El contador público **NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL
REGISTRO**

En Bogotá a los 21 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a
partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGlamentario 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SERGIO BENT BENT

INDICE DE LIQUIDEZ

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE:
2020 2021 2022

AUMENTO (DISMINUCION) DEL ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	6.221.000	8.265.182
Deudores	36.500.000	36.000.000
Inventarios	0	0
Total Activo Corriente	42.721.000	44.265.182
AUMENTO (DISMINUCION) DEL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	0	0
Cuentas por Pagar	8.907.000	7.920.300
Total Pasivo Corriente	8.907.000	7.920.300
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION EN LA ROZON CORRIENTE	5	6

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

"SERGIO BENT BENT"
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Total Pasivo/Total Activo)
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

		2020	2021
PASIVO CORRIENTE			
Exigencias Financieras		0	0
Cuentas por pagar		8.907.000	7.920.300
Total Pasivo		8.907.000	7.920.300
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores	Nota No. 1)	6.221.000	8.265.182
Proveedores	Nota No. 2)	36.500.000	36.000.000
Reservas		0	0
Total Activo Corriente		42.721.000	44.265.182
Procedad Planta y Equipo			
Reservas y Equipo	Nota No. 4)	204.774.000	264.693.325
Total Procedad Planta y Equipo		204.774.000	264.693.325
TOTAL ACTIVOS		247.495.000	308.958.507
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL ENDEUDAMIENTO			
		3,60	2,56



SERGIO BENT BENT
 Contador
 T.P. 100678 -T

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
 Contador
 T.P. 100678 -T

COMISIÓN DE REPRESENTANTES
FUNDACIÓN DE COBERTURA DE INTERES

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	2020	2021
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	46.739.000	62.621.411
Total Utilidad operacional	46.739.000	62.621.411
Total Gasto Interes		
Gasto Interes	39.000	643.014
Total Gasto Interes	39.000	643.014
TOTAL RAZON DE COBERTURA INTERES	1.198,44	97,39

SERGIO BENT BENT
Representante Legal


JAIR-ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

SEBASTIÁN BENT BENT
 REPRESENTANTE LEGAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	2020	2021
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	46.739.000	62.621.411
Total Utilidad operacional	46.739.000	62.621.411
TOTAL PATRIMONIO		
Patrimonio	238.588.000	301.308.207
TOTAL PATRIMONIO	238.588.000	301.308.207
TOTAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,20	0,21



JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
 Contador Mat. No. 100678 - T

SERGIO BENT BENT
 Representante Legal

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	2020	2021
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	46.739.000	62.621.411
Total Utilidad operacional	46.739.000	62.621.411
TOTAL ACTIVO		
Activo Total	247.495.000	308.958.507

TOTAL ACTIVO 247.495.000 308.958.507

TOTAL RENTABILIDAD DEL ACTIVO 18,88 20,27



JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

SEÑOR BENT BENT

CAPITAL DE TRABAJO

PERIODO ANUAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 2021

AUMENTO (DISMINUCION) DEL ACTIVO CORRIENTE	
Disponible	6.221.000 8.265.182
Deudores	36.500.000 36.000.000
Inventarios	0 0
Total Activo Corriente	42.721.000 44.265.182
AUMENTO (DISMINUCION) DEL PASIVO CORRIENTE	
Obligaciones Financieras	0 0
Cuentas por Pagar	8.907.000 7.920.300
Total Pasivo Corriente	8.907.000 7.920.300
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL DE TRABAJO	33.814.000 36.344.882



JAIR ANTONIO ARGOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

REPORTE BENT BENT
PATRIMONIO

ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
2020

AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL PATRIMONIO

Disponible	6.221.000	8.265.182
Deudores	36.500.000	36.000.000
Inventarios	0	0
Total Activo No Corriente	204.774.000	264.693.325
	0	0

TOTAL ACTIVOS 247.495.000 **308.958.507**

Aumento (Disminución) Del Pasivo Total

Obligaciones Financieras	0	0
Cuentas por Pagar	8.907.000	7.920.300

TOTAL PASIVOS 8.907.000 **7.920.300**

TOTAL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO 238.588.000 **301.038.207**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal


JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

CAPITULO V
5.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
CREATIVA

ANEXO No. 7
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director	tecnico	26	1	Sergio Bent	0025600
Productor	tecnico	4	1	Julius Bent	226198
Investigador - Libreta	profesional	5	1	Tussie Bowie	0026831
PRODUCCIÓN					
Director	tecnico	26	1	Sergio Bent	0025600
Productor	tecnico	4	1	Julius Bent	226198
Asistente de dirección	empírico	6	1	Tanisha Brown	217550
Ayudante de dirección	empírico	5	1	Berthy Stephens	0012612
Realizador	profesional	9	1	Anezz Corpus	215534
Luminotécnico	empírico	6	1	Jessie James	0021599
Soundista	tecnico	9	1	Eraldis Pomare	1123621266
Camarógrafo	tecnico	26	1	Sergio Bent	0025600
Manipulador y asistente	empírico	2	1	Valentina Arias	202965
ESTUDIO DEPARTO					
Director de arte	empírico	3	1	Claudia Sarmiento	023883
Presentador (es)	empírico	10	1	Christian Bernard	0009357
Voz en OFF	empírico	10	1	Christian Bernard	0009357
Escenógrafo - ambientador	empírico	3	1	Claudia Sarmiento	023883
POST-PRODUCCIÓN					
Editor	tecnico	7	1	Hugo Diaz	231833
Animador Gráfico	profesional	9	1	Anezz Corpus	215534
Diseñador Gráfico	profesional	9	1	Anezz Corpus	215534
Titulado	empírico	6	1	Tanisha Brown	217550
Mixador - Mezclador	empírico	17	1	Jonathan Forbes	1123620335

NOTA: Los cargos descritos en este formato son a manera de ejemplo. Los proponentes deberán elaborar este formato agregando o eliminando de acuerdo a los cargos que se requiera para la producción, pero manteniendo el personal mínimo exigido.

Nombre y Apellidos: SERGIO BENT BENT



Nro. de Cédula: 18.004413

Teléfono: 3178688084

Celular: 3178688084

E-mail: kaionqbent@gmail.com

**ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: DIRECTOR**

DATOS PERSONALES

Nombre completo:	BENT BENT SERGIO
Documento de identidad:	18.004.418 de San Andrés Islas
Nº Tarjeta OCCRE:	0025600
Lugar y fecha de nacimiento:	San Andrés Islas- Agosto 26 de 1976
Dirección y ciudad:	Barker Hill -San Andrés Islas
Celular:	3178688084
Córeo electrónico:	kalongibent@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título:	No finalizado
Nombre del programa:	Comunicación Social
Nombre de la institución:	Universidad Del Valle
Año de finalización:	No finalizado

Título:	Tecnólogo En Producción De Medios Audiovisuales Digitales
Nombre del programa:	Tecnólogo En Producción De Medios Audiovisuales Digitales
Nombre de la institución:	SENA-San Andrés Islas
Año de finalización:	2014

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre:	Manejo de cámaras de video
Institución:	SENA- San Andrés islas
Año:	1998

Nombre:	Taller de Producción Audiovisual "Imaginando nuestra imagen"
Institución:	Min. Cultura, dirección de cinematografía, pro imágenes San Andres Islas
Año:	1999

Nombre:	Manejo de cámaras de video
Institución:	SENA -San Andrés islas



Año:	2000
Nombre:	Dirección De Documentales
Institución:	SENA- San Andrés islas
Año:	2000
Nombre:	Taller De Formación Audiovisual De Nuevos Realizadores (Ini)
Institución:	Min. Cultura /canal regional "Teleislas"
Año:	2008
Nombre:	Taller Televisión De Calidad Para Apoyar La Educación
Institución:	Ministerio de Educación-Universidad de Antioquia
Año:	2009
Nombre:	Diplomado en Realización documental" entre fronteras"
Institución:	Universidad Nacional Sede Medellín- San Andrés Isla
Año:	2010
Nombre:	Posproducción Y Edición
Institución:	SENA- San Andrés Isla
Año:	2012
Nombre:	Diplomado Smart Films
Institución:	Ministerio de Cultura
Año:	2021

EXPERIENCIA LABORAL

Eligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Productor -Realizador
Fecha inicio:	25 enero de 2021
Fecha finalización:	31 diciembre 2022



www.teleislas.com.co

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Productor -Realizador
Fecha inicio:	01 febrero de 2020
Fecha finalización:	31 diciembre 2020

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Preproducción – Producción –postproduccion "Our Identity"
Fecha inicio:	12 mayo de 2015
Fecha finalización:	12 noviembre 2015

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Preproducción – Producción –postproduccion "Creole Show"
Fecha inicio:	20 abril de 2015
Fecha finalización:	20 octubre 2015

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Realizador 5 clips Institucionales
Fecha inicio:	12 febrero de 2015
Fecha finalización:	27 febrero 2015

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Productor 5 capítulos "Da Music", 3 clips informativos TDT
Fecha inicio:	26 enero de 2015
Fecha finalización:	05 febrero 2015

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Productor 30 capítulos
Fecha inicio:	03 octubre de 2014
Fecha finalización:	20 diciembre 2014

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato	Productor 38 capítulos
Fecha inicio:	05 febrero de 2014
Fecha finalización:	28 Noviembre 2014

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

55



www.teleislas.com.co

Empresa entidad:	Creating Medios
Cargo/objeto de contrato	Productor 30 clips sobre lideres Afro en el mundo
Fecha inicio:	septiembre de 2013
Fecha finalización:	diciembre de 2013

Nombres y Apellidos: Sergio Bent Bent

Vno. De cédula: 18.004448
 Teléfono: 3178688084
 Celular: 3178688084
 E-mail: kaionqbent@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.004.418
 BENT BENT

APELLIDOS
 SERGIO

NOMBRE

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1976

SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

23-DIC-1994 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CAROL ANIBAL SANCHEZ TORRES



R-5600100-00242571-M-0018004418-20100624 0022475464A 1 14636307



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 18004418
 BENT BENT
 SERGIO

NACIMIENTO: 26/08/1976
 LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
 SEXO: M
 GS RH: O+

EXPEDIDA: 28/08/2009

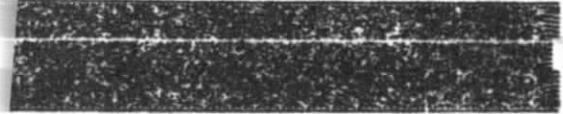
Directora OCCRE

002560

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1991 QUE
 PORAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PASADO
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TACAS
 THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1991 DURING THE TIME
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTI
 THAT MOTIVATED THE COMPLETION OF THIS CARD.



Domicilio: San Andrés Isla



**SERGIO BENT BENT.
REALIZADOR Y PRODUCTOR AUDIOVISUAL**



PERFIL PROFESIONAL

Realizador y productor, formado con principios éticos y valores, capaz de desempeñarse en la mayoría de las áreas de producción audiovisual, tales como: fotografía, sonido y producción en general. me gusta trabajar en equipo aportando mis conocimientos y ayuda para obtener los mejores resultados. tengo mucha creatividad y soy una persona recursiva.

DATOS PERSONALES

- * LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: SAN ANDRES ISLAS, AGOSTO 26 DE 1976
- * DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18.004.418 DE SAN ANDRES ISLAS
- * CEL: 3178688084
- * DIRECCION: BARRIO LA LOMA, BARKERS HILL N.2 -52
- * E-MAIL: kaiongibent@gmail.com

FORMACION AUDIOVISUAL

- * **COMUNICACIÓN SOCIAL**
I SEMESTRES UNIVERSIDAD DEL VALLE (CALI) 1996-97
- * **MANEJO DE CAMARAS DE VIDEO SENA** (SAN ANDRES ISLAS) ABRIL 04/98
- * **TALLER DE PRODUCCION AUDIOVISUAL "IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN" (INI)**
VINI. CULTURA, DIRECCION DE CINEMATOGAFIA, PROIMAGENES (SAN ANDRES ISLAS) 1999
- * **MANEJO DE CAMARAS DE VIDEO SENA**
SAN ANDRES ISLAS) SEPTIEMBRE 29/2000

- **DIRECCION DE DOCUMENTALES** SENA
(SAN ANDRES ISLAS) OCTUBRE 24/2000
- **TALLER DE FORMACION AUDIOVISUAL DE NUEVOS REALIZADORES**
(INI)
MIN. CULTURA /CANAL REGIONAL "TELEISLAS"
(SAN ANDRES ISLAS) 2008
- **TALLER TELEVISION DE CALIDAD PARA APOYAR LA EDUCACION**
MINISTERIO DE EDUCACION-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
(SAN ANDRES ISLAS) 2009
- **DIPLOMADO EN REALIZACION DOCUMENTAL" ENTRE FRONTERAS"**
(UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN
(SAN ANDRES ISLAS) 2010
- **POSPRODUCCION Y EDICION**
SENA
(SAN ANDRES ISLAS) 2012
- **TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES**
DIGITALES
SENA
(SAN ANDRES ISLAS) 2012-2014
- **DIPLOMADO SMART FILMS**
(SAN ANDRES ISLAS) 2021

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **CANAL REGIONAL TELEISLAS** **PRODUCTOR Y REALIZADOR**
(SAN ANDRES ISLAS) 2020-2022
- **NATIVE FILMS** **REALIZADOR**
(SAN ANDRES ISLAS) 2016-2019
- **BLACK CRAB STUDIO** **PRODUCTOR Y REALIZADOR**
(SAN ANDRES ISLAS) 2011
- **CANAL REGIONAL TELEISLAS** **CAMAROGRAFO**
(SAN ANDRES ISLAS) 2010-11
- **JUEGOS NACIONALES** **CAMAROGRAFO TELEISLAS**
(SAN ANDRES ISLAS) 2008
- **THE PHOTO CENTRE** **LABORATORIO DE FOTOGRAFIA**
(CAYMAN ISLANDS) 2001
- **DONATELLO PRODUCCIONES** **CAMAROGRAFO Y EDITOR**
(CARTAGENA DE INDIAS) 1997

- * CALYPSO PRODUCCIONES **CAMAROGRAFO Y EDITOR**
SAN ANDRES ISLAS) 1996-98

CORTOMETRAJES

- * CAMARA Y GUION **SOUL REBEL** MIN.CULTURA (INI) 1999
- * CAMARA Y GUION **DUPPY TREASURE** MIN.CULTURA TELEISLAS
NI 1999
- * DIRECTOR SONIDO **MILK** MIN.CULTURA (INI)(2008)
- * ASISTENTE DE SONIDO **SALVATION BAY** MIN.CULTURA (INI)(2008)
- * PROVIDENCE 1942

DOCUMENTALES

- * DIRECTOR DOCUMENTAL **SELFDETERMINATION** MIN. CULTURA/
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN. 2010
- * REALIZADOR DOCUMENTAL **"LIVING OUR CULTURE IN YOUR
NEIGHBORHOOD"**
CONVENIO CAJASAI / GOBERNACION 2011
- * **DOCUMENTAL SOUNDS OF SAI** 2013
Realizador y Camarógrafo Fundación Poliedro/Black Crab studio
- * **DOCUMENTAL ORAL TRADITION** 2013
Realizador Centro de Memoria San Andrés Islas
- * **DOCUMENTAL PROGRAMA DE INMERSION ASOCARS** 2013
Realizador ASOCARS/MINAMBIENTE
- * **HECHOS DEL CORAZON** 2014
Produccion y Realización coproducción Canales Regionales/Teleislas
- * **DOCUMENTAL 170 YEARS FIRST BAPTIST CHURCH** 2014
Productory Director First Baptist Church/ Black crab studio

- **DOCUMENTAL RUNDOWN FRUITS OF THE LAND** 2017
 Director Raizal Youth
- **DOCUMENTAL NATIVE CAT BOATS** 2018
 Edición y Postproducción Native Films
- **CREOLE CONNECTIONS** 2021
 Realización y Edición

PROGRAMAS DE TELEVISION

- **MORNING LIGHT MAGAZINE** 2012/2013
 Camarógrafo Maki Productions
- **TI LIVE** 2012/2013
 Camarógrafo Maki Production
- **EACANISIMO** 2013
 Realizador y TR Creating Medios
- **WORLD LEADERS OF AFRICAN DESCENTS** 2013
 Realización Creating Medios / Black Crab studio
- **OUR IDENTITY DEFENSOR DEL TELEVIDENTE** 2014
 Productor General Black Crab studio
- **NAVIDAD TELEISLAS** 2014
 Productor y Director Black crab studio
- **COMERCIALES TDT** 2015
 Productor y Director Black crab studio
- **OUR IDENTITY DEFENSOR DEL TELEVIDENTE** 2015
 Productor/Director Black Crab studio
- **CREOLE SHOW** 2015
 Productor/Director Black Crab studio

• VOICE FROM THE SOUL	2015
Productor	Black Crab studio
• WILLPOWER	2016
Fotografía	Native Films
• SERIOUS THING	2017
Realización: imágenes de Apoyo	Native Films
• SAILANDIA ANIMADOS	2016
Libretos e investigación	Richard Forbes
• NANCY IN THE LAND	2017
Libretos e investigación	Richard Forbes
• ISLAND KIDS	2017
Realización: VTRs	Native Films
• NAVIDAD TELEISLAS	2017
Realización: Libretos	Publicidad total
• MELODY	2019
Realización: edición	Native Films
• DA MUSIC + MAGAZINE	2020
Productor y Realizador	Teleislas
• HISTORIAS URGENTES	2020
Productor y Realizador	Beautiful Islands
• RAGAR INSULAR	2020
Productor y Realizador	Beautiful Islands

Otros trabajos:

- **ERANADINA SWIMM WEAR CATALOGO 2012**
 Camarógrafo Made in Heaven Productions
- **ENAI AWARDS PROMOS & CLIPS 2013**
 Realizador fundación HEY
- **COMERCIAL DE NAVIDAD GOBERNACION 2016**
 Direccion de Fotografia Native Films
- **DOCUMENTAL MAS DESARROLLO 2016**
 Director Secretaría de Desarrollo
- **VIDEO INSTITUCIONAL PATRIMONIO CULTURAL 2016**
 Productor Infotep
- **VIDEO PROMOCION TURISTICA SAN ANDRES ANATO 2017**
 Realizacion Native Films
- **CLIPS CULTURALES, PUBLICIDAD Y MEMORIAS SEMANA DE LA EMANCIPACION 2015-2018**
 Produccion y Realización AMEN SD
- **Memorias MINEC 2019**
 Realizacion y Edición Native Films
- **CLIPS ANIMADOS CURSOS VIRTUALES EN LENGUA CREOLE 2019**
 Diseño y Realización Native Films

REFERENCIAS FAMILIARES

MAGNOLIA BENT
ADMINISTRADORA DE
EMPRESAS
CEL. 3183106001

HUBERT BENT
INGENIERO DE SISTEMAS
TECHLAND
TEL. 3176935656

REFERENCIAS PERSONALES

JORGE MENDEZ
ABOGADO
CEL. 3102004525

FELIX MITCHELL
MUSICO Y ARTISTA
CEL. 3187041992


SERGIO BENT B.
C.C. 13.004.418 DE SAN ANDRES ISLAS



Ministerio de Educación
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO BENT BENT

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.004.418

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

10439518 - 28/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900418318CC18004418C.



Presidencia
de la República

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO BENT BENT

Con Cedula de Ciudadania No. 18.004.418

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESION ORAL

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 ENCARGADA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24963831 - 12/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900868027CC18004418C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

VARGAS BENT SERGIO

QUE

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

MANEJO DE CÁMARAS DE VÍDEO

CON DURACION DE -40- HORAS



Firma y Sello Autorizados

10/04/98

Lugar y Fecha de Terminación



Registro y Certificación

98.0017 Abril 28/98

No. y Fecha de Registro

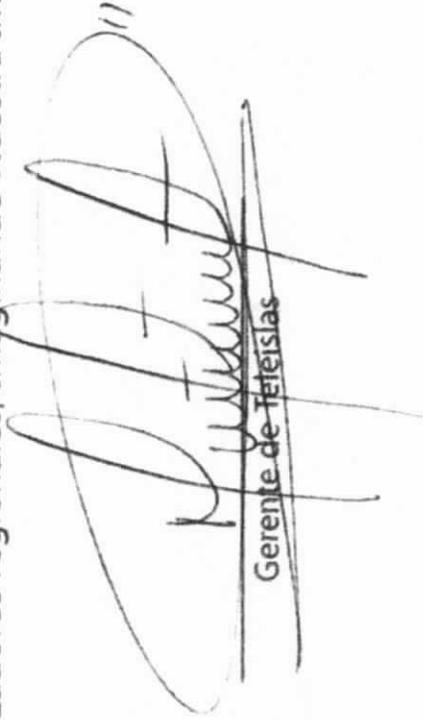


Sociedad de Televisión de los Islas I. I. I. I.
TELEISLAS

CERTIFICA QUE:

Sergio Vargas Bent

Asistió durante 3 meses (83 días) al taller de formación audiovisual de nuevos realizadores regionales, Imaginando Nuestra Imagen.


Gerente de Teleislas

Diciembre 11 de 2008



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

En asocio con
La Dirección de Cinematografía del
Ministerio de Cultura
y el Plan Audiovisual Nacional - PAN

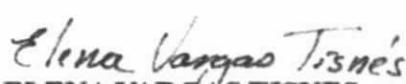
CERTIFICA QUE
Sergio Bent Bent

C.C. 18,004,418
ASISTIÓ Y APROBÓ

EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN
EN REALIZACIÓN DOCUMENTAL
ENTRE FRONTERAS

REALIZADO EN LA SEDE DE SAN ANDRÉS ISLAS
DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 26 NOVIEMBRE DE 2010
CON UNA INTENSIDAD DE 164 HORAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL


JUAN CARLOS OCHOA BOTERO


ELENA VARGAS TISNES

CPFT

El Ministerio de Cultura
y Proimágenes Colombia
Certifican que:

Sergio Bent

Participó en el Taller #Tengounapelícula Relatos Regionales
San Andrés, llevado a cabo del 7 de agosto al 25 de septiembre del 2021.

Claudia Friana
Claudia Friana
Directora
Proimágenes Colombia

Jaime Tenorio

Jaime Tenorio
Director de Audiovisuales,
Cine y Medios Interactivos
Ministerio de Cultura



-CNACC-FDC-



La cultura
es de todos

Mincultura



¡CLAVES ALHARACA!

para contenidos infantiles

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Sergio Bent Bent

Participó en el taller **¡CLAVES ALHARACA! para contenidos infantiles**, de dieciséis (16) hc de duración, realizado en San Andrés Isla, los días 14 y 15 de octubre de 2014.



Argemiro Cortés Buitrago
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

171

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **SERGIO BENT BENT**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.004.418 de San Andrés, prestó sus servicios como productor independiente del canal Teleislas durante los siguientes contratos:

Id. Contrato	Objeto Contractual	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización
119	Prestación de servicio independientes en producción y emisión de 38 capítulos o hasta 28 de noviembre de 2014 del Canal Regional	\$ 146.453.517	05 de febrero de 2014	28 de noviembre de 2014
148	Prestación de servicio independientes en producción y emisión de 30 capítulos o hasta 20 de diciembre de 2014 del Canal Regional	\$ 58.590.649	03 de octubre de 2014	20 de diciembre de 2014
151	Prestación de servicio independientes como productor para la realización de cinco capítulos del programa DA MUSIC tres clips informativos sobre FOT en San Andrés del Canal Regional	\$ 44.679.765	26 de enero de 2015	05 de febrero de 2015

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

San Andrés de la Loma
Código Postal 2799

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

103	Prestación de servicio independientes como realizador de clips de imagen institucional del canal regional	\$ 15.976.255	12 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015
104	Prestación de servicio independientes en producción, producción y construcción del programa show canal regional	\$ 81.069.098	20 de abril de 2015	20 de octubre de 2015
105	Prestación de servicio independientes en producción, producción y construcción del programa Curanderry canal regional	\$ 51.613.656	12 de mayo de 2015	12 de noviembre de 2015
106	Prestación de servicio personales como conductor/ realizador de programas de televisión canal regional	\$27.600.000	10 de febrero de 2020	31 de diciembre de 2020
107	Prestación de servicio personales como conductor/ realizador de programas de televisión canal regional	\$29.919.983	25 de Enero de 2021	31 de Diciembre de 2021

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de Noviembre del 2021.

Atentamente:



BERNARD STEPHENSON

Presidente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

173

Crestim

HACE CONSTAR:

El señor **SERGE BENT BENT**, identificado con cédula de ciudadanía N° **13004488** de San Andrés Islas, laboró en **CREATING MEDIOS LTDA.** (NIT N° **900254327-9**), en el proyecto audiovisual **WORLD LEADERS OF AFRICAN DESCENT** para el cual produjo treinta (30) clips, sobre líderes Afro andinos, entre septiembre y diciembre de 2013.

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los veinte (20) días del mes de mayo de 2015. Solicitud del interesado.

Atte



ANEZ FLOREZ CORPUS
Representante Legal Creating Medios
CC. 18.008.379

**ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: PRODUCTOR**

DATOS PERSONALES

Nombre completo:	BENT GOMEZ JULIUS DANIEL
Documento de identidad:	1.123.635.285 de San Andrés Islas
Nº Tarjeta OCCRE:	226198
Lugar y fecha de nacimiento:	San Andrés Islas- Octubre 20 de 1996
Dirección y ciudad:	Barker Hill -San Andrés Islas
Celular:	3152677827
Correo electrónico:	juliusbh77@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título:	Técnico Superior en producción integral de television
Nombre del programa:	Técnico Superior en producción integral de television
Nombre de la institución:	Instituto Privado Escuela TEA Imagen
Año de finalización:	2016

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre:	
Institución:	
Año:	

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Editor
Fecha inicio:	28 enero de 2022
Fecha finalización:	31 diciembre 2022



www.teleislas.com.co

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Editor
Fecha inicio:	15 febrero de 2021
Fecha finalización:	31 diciembre 2021

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Editor
Fecha inicio:	14 enero de 2020
Fecha finalización:	31 diciembre 2020

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Editor
Fecha inicio:	15 enero de 2019
Fecha finalización:	31 diciembre 2019

Nombres y Apellidos: Sergio Bent Bent


Nº. De cedula: 18.004418
Teléfono: 3178688084
Celular: 3178688084
Email: kaionqbent@gmail.com

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadanía

Identificación No: **23.635.285**

GENT GOMEZ

JULIAN DANIEL

Julian Daniel Gomez




FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1996**

SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1,71 **O+** **M**
 ESTATURA G. B. M. SEXO

08-ENE-2015 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



7105358 M 112303295-20150514 0044135483A 1 30527294

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 226198

: BENT GOMEZ
 : JULIUS DANIEL
 den . Cadula de Ciudadania
 : 1123635265
 : SAN ANDRES ISLA
 : SAN ANDRES Y PROV



NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
 [Handwritten signature and scribbles]



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gomez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gomez	NOMBRES Julius Daniel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 1123635285	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NÚMERO 1123635285	D.M. 014
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO MES: JULIO AÑO: 1996	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Loma Barkers Hill		
PAÍS: Colombia	DEPTO: San Andres Islas		
DEPTO: San Andres Islas	MUNICIPIO: San Andres		
MUNICIPIO: San Andres	TELÉFONO: 3152677827	EMAIL: juliusbh77@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA					TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA			FECHA DE GRADO	
	6o. 7o. 8o. 9o. 10o.			X	MES: 12	AÑO:

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
ORDENE ESTE PUNTO EN ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TECNOLÓGICA, TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 MAESTRÍA O MAGISTER, DOC (DOCTORADO O PHD),
 ESCRIBA EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	NÚMERO DE APROBADO	GRADUADO	NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
					MES	AÑO			
		<input checked="" type="radio"/>		Producción integral de televisión	12	2014			

ESCRIBA LOS CONOCIMIENTOS EN ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés			●			●			●

179

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA ●	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CANT. ANDRÉS BISSÉ	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com	
TELÉFONO 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL Editor	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Loma Shingle hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA ●	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CANT. ANDRÉS BISSÉ	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com	
TELÉFONO 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 02 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Editor	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Loma Shingle hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA ●	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CANT. ANDRÉS BISSÉ	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com	
TELÉFONO 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Editor	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Loma Shingle hill	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS	PÚBLICA ●	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CANT. ANDRÉS BISSÉ	MUNICIPIO San Andres	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@teleislas.com	
TELÉFONO 5132047	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Editor	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Loma Shingle hill	

NOTA: SI REQUIERE AGREGAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

101

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
EMPLEADO PÚBLICO	4	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR DEPENDIENTE		
TOTAL DE SU EXPERIENCIA	4	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRavedAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

BAJO LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERDADEROS (ARTÍCULO 54 DE LA LEY 190/95).

Lugar y fecha de otorgamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty rectangular box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO COPIA.

Lugar y fecha:

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2017


REPÚBLICA ARGENTINA
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

00495438

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
 el presente documento educativo INSTITUTO PRIVADO ESCUELA TEA IMAGEN (A-1362) C.U.E. N° 0202151-00 ubicado en la ciudad de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Provincia de ----- certifica que BENT GOMEZ a en SAN ANDRÉS, COLOMBIA el día 20 del mes de OCTUBRE del año 1996 Tipo de Documento D.N.I. N° espacios curriculares que con sus respectivas calificaciones a continuación expresan:

ESPACIO CURRICULAR	CALEIFICACIÓN	CONDICIÓN	MES/AÑO	ESTABLECIMIENTO
PRIMER AÑO				
INSTRUMENTAL	5 (1981)	REGULAR	AGO 1996	ESTE ESTABLEC.
	7 (1982)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
IN DE TELEVISIÓN	7 (1983)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
	8 (1984)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
SEGUNDO AÑO				
	8 (1985)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
	4 (1986)	REGULAR	AGO 1996	ESTE ESTABLEC.
	7 (1987)	REGULAR	JUN 1996	ESTE ESTABLEC.
	8 (1988)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
	8 (1989)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
	8 (1990)	REGULAR	NOV 1996	ESTE ESTABLEC.
TERCER AÑO				
	8 (1991)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
	8 (1992)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
INFORMÁTICA	8 (1993)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.
	8 (1994)	REGULAR	DIC 1996	ESTE ESTABLEC.

1817 2017

Escuela Teá Imagen



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:
187/02/2021

CERTIFICADO

Versión:01

Aprobado por: Jefe de Planeación

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **JULIUS DANIEL BENT GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.635.285 de San Andrés Islas, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. Prestación de servicios personales como **OPERADOR DE MULTIPLATAFORMA** para programa de televisión del Canal TELEISLAS, mediante el contrato de prestación de servicios No. 078 del 21 de enero de 2019, hasta 31 de diciembre del 2019, por un valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$27.20.000.00).
2. Prestación de servicios personales como **OPERADOR DE MULTIPLATAFORMA** para programa de televisión del Canal TELEISLAS, mediante el contrato de prestación de servicios No. 053 del 10 de febrero de 2020, hasta 31 de diciembre del 2020, por un valor de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$26.496.000.00).
3. Prestación de servicios personales como **OPERADOR DE MULTIPLATAFORMA** para programa de televisión del Canal TELEISLAS, mediante el contrato de prestación de servicios No. 023 del 25 de Enero de 2021, hasta 31 de diciembre del 2021, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS MCTE (\$28.746.100.00).

Para la vigencia del año 2022, se encuentra vinculado mediante el siguiente contrato de prestación de servicios:

1. Prestación de servicios personales como **OPERADOR DE MULTIPLATAFORMA** ~~EN~~ **EN** ~~LA~~ **EN** para programa de televisión del Canal TELEISLAS, mediante el contrato de prestación de servicios No. 047 del 28 de Enero de 2022, hasta

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:
187/02/2021

CERTIFICADO

Versión:01

Aprobado por: Jefe de Planeación

El 18 de diciembre del 2022, por un valor de VEINTI NUEVE MILLONES
QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS
(MCTE: 329.544.337.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de
noviembre de 2022.

Respectivamente,

EULLANA JERNARD STEPHENSON

Jefe de Planeación

**ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: EDITOR**

DATOS PERSONALES

Nombre completo:	DIAZ MORA HUGO ERNESTO
Documento de identidad	18.011.978 de San Andrés Islas
Nº Tarjeta OCCRE:	231833
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Islas - Noviembre 10 de 1985
Dirección y ciudad:	Natania 4ta. etapa - San Andrés Islas
Celular:	3163235216
Correo electrónico:	hugodiazadz@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título:	Diseñador Gráfico
Nombre del programa:	Diseño Gráfico
Nombre de la institución:	UNIAPEL
Año de finalización:	

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre:	POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL
Institución:	Instituto Nacional de Aprendizaje SENA
Año:	2014

Nombre:	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET)
Institución:	Instituto Nacional de Aprendizaje SENA
Año:	2015

Nombre:	TICS - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN
Institución:	Instituto Nacional de Aprendizaje SENA
Año:	2014

Nombre:	¡CLAVES ALHARACA! para contenidos Infantiles
Institución:	Dirección de comunicaciones Ministerio de Cultura
Año:	2014



Nombre:	CBU/UNDRR Global Media for Disaster Risk Reduction Workshop
Institución:	Caribbean Broadcasting Unión- UNDRR
Año:	2021

EXPERIENCIA LABORAL

Indique una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad:	Teleislas Ltda
Cargo/objeto de contrato:	Productor / Realizador
Fecha inicio:	24 enero de 2022
Fecha finalización:	31 diciembre 2022

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Editor audio visual
Fecha inicio:	25 enero de 2021
Fecha finalización:	31 diciembre 2021

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Editor audio visual
Fecha inicio:	13 febrero de 2020
Fecha finalización:	31 diciembre 2020

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Editor audio visual
Fecha inicio:	14 enero de 2019
Fecha finalización:	31 diciembre 2019

Nombre y Apellidos: Sergio Bent Bent

Vía: Celular: 317 9688084
 Teléfono: 317 9688084
 Celular: 317 9688084
 E-mail: sergiobent@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.011.978**

DAZ MORA
 APELLIDOS

HUGO ERNESTO
 NOMBRES

Hugo de Mora
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1985**

SAN ANDRES
 (SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-NOV-2003 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA BEATRIZ RANGULO LOPEZ



P-5600100-70124898-M-0018011978-20040324 0295604084P 02 132225505



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 231833

Apellidos : DIAZ MORA
 Nombres : HUGO ERNESTO
 Tipo de Idem : Cedula de Ciudadania
 Identific. : 18011978
 Nacido : SAN ANDRES
 Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENICE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RAIZAL DUPLICADO



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: Díaz	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mora	NOMBRES Hugo Ernesto	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC <input type="checkbox"/> CIE <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 011978	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
RESIDENCIA: PRIMERA CLASE: <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 18.011.978	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA PAIS: DIA: [] MES: [] AÑO 1985 DEPTO: San Andrés islas MUNICIPIO: San Andrés islas	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Natanía 4ta etapa PAÍS COLOMBIA DEPTO San Andrés islas MUNICIPIO San Andrés islas TELÉFONO 3163235216 EMAIL hugodiazadz@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA:
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA						TÍTULO OBTENIDO:	
						FECHA DE GRADO	
PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA				MES	AÑO
7o.	8o.	9o.	10	11	X	03	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
INDIQUE EN ESTE PUNTO EN SU ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TE (TENDENCIA TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), M (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONAL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD: No. SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
			MES	AÑO			
TE	X	Diseño Grafico					

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X				X		X	

199

111

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Teleislas Ltda.	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS
DEPARTAMENTO San Andrés islas	MUNICIPIO San Andrés islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com	
TELÉFONO 5122047	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/> ME <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Productor/Realizador	DEPENDENCIA Producción		DIRECCIÓN Shingle Hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Teleislas Ltda.	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés islas	MUNICIPIO San Andrés islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com	
TELÉFONO 5122047	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="5"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>
CARGO O CONTRATO Editor audio visual	DEPENDENCIA Producción		DIRECCIÓN Shingle Hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Teleislas Ltda.	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés islas	MUNICIPIO San Andrés islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com	
TELÉFONO 5122047	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>
CARGO O CONTRATO Editor audio visual	DEPENDENCIA Producción		DIRECCIÓN Shingle Hill

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Teleislas Ltda.	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés islas	MUNICIPIO San Andrés islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD produccion@teleislas.com	
TELÉFONO 5122047	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/>
CARGO O CONTRATO Editor audio visual	DEPENDENCIA Producción		DIRECCIÓN Shingle Hill

NOTA: SI REQUIERE INICIAMAS MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

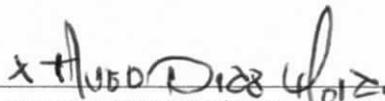
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	8
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	15	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRavedad DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACEROS (ARTÍCULO 54 DE LA LEY 190/95).


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION QUE SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



UNIAPEL
CENTRO EDUCATIVO
Res. No. 2567-705 Secretaría de Educación
de Santa Fe de Bogotá, D.C.

HUGO DIAZ MORA
D.I. No. 18.011.978
DISEÑO GRÁFICO

Este carné es de uso personal e intransferible.
Es indispensable para ingresar a la Institución y utilizar sus
servicios. Solicitamos a las autoridades civiles y militares,
prestar la debida colaboración al portador de éste.
En caso de pérdida favor entregar en

UNIAPEL LTDA.
Calle 26 No.29-40 PBX: 3682088-3691818



DIRECCION

BAA



Elaboración de estudios técnicos
de alta precisión Audiovisual

Persidera

con la colaboración de



CERTIFICADO

HUGO DÍAZ

Ha participado en las jornadas de "Planeación, gestión y calidad técnica de producción de contenidos de TV para TDT" de 16 horas.

Realizado en la ciudad de Medellín del 25 al 28 de septiembre de 2017
Expedido en Bogotá, el 02 de octubre de 2017

Proyecto de Asistencia Técnica para la Implementación de la TV Digital en Colombia



MARTÍ PATXOT CARDONER
Experto Principal



Financiado por la Union Europea



ANGELA MARÍA MORA SOTO
Directora ANTV



CERTIFICATE

awarded to

Hugo Diaz Mora

In recognition of your active participation and valuable contribution to

CBU/UNDRR Global Media for Disaster Risk Reduction Workshop

held virtually

Sonia Gill
Secretary-General
Caribbean Broadcasting Union

¡CLAVES ALHARACA!

para contenidos infantiles

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Hugo Díaz

Participó en el taller **¡CLAVES ALHARACA!** para contenidos infantiles, de dieciséis (16) horas de duración, realizado en San Andrés Isla, los días 14 y 15 de octubre de 2014.



Argemiro Cortés Buitrago
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HUGO DIAZ MORA

Con Cedula de Ciudadanía No. 18.011.978

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA

DIRECTORA

CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900869917CC18011978C.

24962227 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HUGO DIAZ MORA

Con Cedula de Ciudadanía No. 18.011.978

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 ENCARGADA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

25740445 - 05/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900892756CC18011978C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HUGO DIAZ MORA

Con Cedula de Ciudadanía No. 18.011.978

Cursó y aprobó la acción de Formación

TICS-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA

DIRECTORA

CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

22635728 - 24/09/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900793843CC18011978C.

INSTITUTO BOLIVARIANO

Acta de Grado

ciudad de SAN ANDRES ISLA a los 03 días del mes de MARZO

de 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los

rectoría y Secretaría en la rectoría del INSTITUTO BOLIVARIANO

APROBADO HASTA XI GRADO en el nivel de Educación

CADEMICA y AUTORIZADA POR LA SECRETARIA

E EDUCACION DEPARTAMENTAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad

ACADEMICA

PROBADA SEGÚN RESOLUCION No. 5081 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2.000

considerada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios

pendientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA, llenando los requisitos

del Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

quien cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

HUGO ERNESTO DIAZ MORA

IDENTIFICADO CON T.I. No. 851110-56949 de SAN ANDRES ISLA

Acta tomada del Acta original general No. 044 de fecha 03 DE MARZO DE 2004

que consta de 24 alumnos y que comienza con el nombre de

TEPHANNIE BARRANCO MARENGO

y se cierra con el nombre de

DAGOBERTO ZAMBRANO PENENREY

sellada por MARJORY FORBES ARCHBOLD (Rector(a))

IGNA EMERITA SJOGREEN PABLO (Secretario(a)).

SAN ANDRES ISLA, el 03 de MARZO del año 2004

Firmado y sellado

39.152.005 de S.A.I

SECRETARÍA
Diploma No. 04876

200

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **HUGO ERNESTO DIAZ MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.011.978 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

- 11. Editor para Noticiero mediante Orden de prestación de servicio No. 007 del 2 de enero de 2016, hasta el 03 de Julio de 2016 por un valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$11.404.810.00).
- 12. Editor para Noticiero mediante Orden de prestación de servicio No. 134 del 15 de Julio de 2016, hasta el 04 de Julio de 2016 por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$1.975.511.00).
- 13. Editor para Noticiero mediante Orden de prestación de servicio No. 134 del 15 de agosto de 2016, hasta el 22 de diciembre de 2016 por un valor de NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$9.087.352.00).
- 14. Editor para Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 024 del 16 de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017 por un valor de VEINTI CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$25.090.585.00).
- 15. Editor para Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 018 del 16 de enero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018 por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$27.599.644.00).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LT

Financiera Simón Bolívar, Single Hill, La Loma
Tel: 088513 2047 Fax: 088513 2799
San Andrés Islas, Colombia

122

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
Aprobado por: Jefe de Planeación		

16. Editor 3 para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 016 del 14 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 con un valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$29.510.400.00).

17. Editor 3 para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 015 del 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 con un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$28.700.136.00).

18. Editor 3 para programas de televisión del Canal Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 041 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CIENTO Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$30.476.033.00).

Para la vigencia del año 2022, se encuentra vinculado mediante el siguiente contrato de prestación de servicios.

21. Prestación de servicios personales como productor/realizador de programas de televisión del Canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicios No. 030 del 24 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 con un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$37.369.781.00)

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del 2022.

Atentamente,


SAMIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Chipé Hill, La Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia



ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: INVESTIGADOR-LIBRETISTA

DATOS PERSONALES

Nombre completo:	TUSSIE BOWIE CORPUS
Documento de identidad:	1.140.833.195 de San Andrés Islas
Nº Tarjeta OCCRE:	0026831
Lugar y fecha de nacimiento:	San Andrés Islas – Abril 11 de 1990
Dirección y ciudad:	Barrio el Bigth, manzana 1 casa 7
Celular:	3155979663
Correo electrónico:	tussieperiodista@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título:	Comunicadora Social y Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional.
Nombre del programa:	Comunicación Social
Nombre de la institución:	Universidad Autónoma del Caribe
Año de finalización:	2012

Título:	Magister en Desarrollo Organizacional y Procesos Humanos
Nombre del programa:	Maestría en Desarrollo Organizacional y Procesos Humanos
Nombre de la institución:	Universidad del Norte
Año de finalización:	2017

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Periodista
Fecha inicio:	Enero de 2017
Fecha finalización:	A la fecha

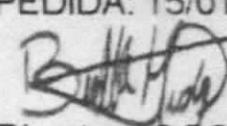
Amores y Apellidos: Sergio Bent Bent


Int. De cuenta: 19.004413
Teléfono: 3179688084
Celular: 3179688084
E-mail: sbaibent@gmail.com

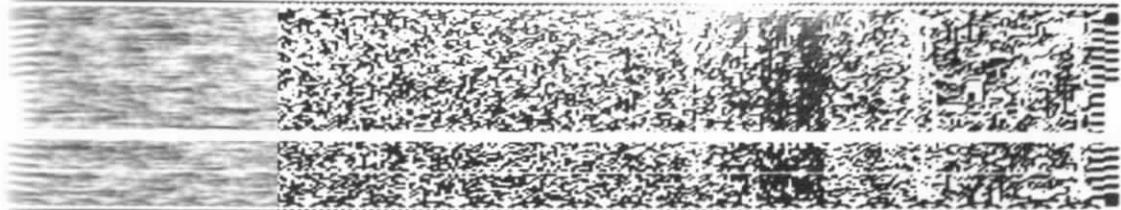
 REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCEPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

 **C.C. 1140833195**
BOWIE CORPUS
TUSSIE

NACIMIENTO: 11/04/1990
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES ISLA
SEXO: F
GS RH: A+ EXPEDIDA: 15/01/2010


Directora OCCRE

205



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

0026831



QUIEN SOY

soy una mujer motivada y dispuesta a desarrollar constantemente mis habilidades para crecer profesionalmente. Creo que el trabajo en equipo es la clave para llevar a cabo cualquier proyecto.

CONTACTO

- Email: El Eigor tuussieperiodista@gmail.com
- Teléfono: 3155979663
- @Tussie_Bowie

EDUCACIÓN

- Universidad del Norte
- Maestría en Desarrollo Organizacional y Procesos Humanos 2017
- Universidad Autónoma del Caribe 2012
- Comunicadora Social y Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional

Referencias:
 Martha Corzo: 316 437 6522
 Lucrécia Melo: 312 277 544

HABILIDADES

- Experiencia en redacción periodística para prensa, televisión e Internet.
- Habilidades para cierres de edición, ejecución de materiales impresos, desarrollo de proyectos editoriales y publicitarios.
- Altos conocimientos de imagen para fotografía y televisión.
- Experta en redes sociales y transmisiones online.
- Visión para ejecutar proyectos educativos y culturales.
- Poseo múltiples contactos en todo el país para la difusión de información.
- Conocimiento en comunicación interna, manejo de personal, técnicas de motivación y emprendimiento.

EXPERIENCIA LABORAL

Comunicadora, Gobernación de San Andrés

ABRIL 2020 - DICIEMBRE 2020

- Redacción de comunicados de prensa.
- Comunicaciones internas.
- Redacción de libretos para noticiero de televisión.
- Manejo de comunicaciones externas.

Periodista, Teleislas News/ Canal Regional Teleislas

ENERO 2017 - A LA FECHA

- Reportería y presentación de noticias generales.
- Realización de crónicas e informes especiales para TV.
- Coordinadora de noticias/www.zonacero.com
- Septiembre 2012 - enero 2017
- Periodista Q'Hubo Barranquilla
- Agosto 2013 - febrero 2014
- Periodista/ Diario La Libertad Barranquilla
- Marzo 2012 - agosto 2012



LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **RUSSE BOWIE CORPUS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1140833195 de Barranquilla, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Reportera 4 para el Noticiero Teleislas News mediante contrato de prestación de servicio No. 013 del 17 de enero de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017 por un valor de VEINTICINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$25.017.859.00).

02. Reportera 2 para el noticiero Teleislas News mediante contrato de prestación de servicio No. 014 del 15 de enero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018 por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$27.599.644.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2018.

Estudiante:

DIANA BEINARD STEPHENSON

208



A QUIEN INTERESE

CERTIFICAMOS:

FUSSIE BOWIE CORPUS, identificada con cédula de ciudadanía No. 833.195, expedida en Barranquilla, estuvo vinculada durante dos periodos al portal de noticias **zonacero.info**, mediante contrato civil de comunicaciones sociales, en el suministro de noticias sociales, culturales y locales, desde el 4 de septiembre del 2012 al 4 de agosto de 2013; y del 17 de febrero de 2016 al 30 de abril de 2016.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días del mes de enero de 2019, a solicitud del interesado.

MARIAN PUERTA ORDÓÑEZ
GERENTE GENERAL

www.zonacero.com



Formulario 1006

Medellin, 03 de Septiembre 2018

CERTIFICAMOS

Señor(a) Señora) **BOWIE CORPUS TUSSIE** (identificador(a) con cédula de ciudadanía número 833 196, laboró en esta empresa desde el 01 de Mayo 2014 hasta el 02 de Agosto 2017, con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **PERIODISTA**.

Al momento de su retiro devengó un salario básico de \$1.007.298 (**UN MILLON SIETE MIL DICCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS**).

Emite la presente certificación a solicitud del interesado el día 03 de Septiembre 2018.

Atentamente,

FRANCO ANGULO
Coordinadora de Nómina y Contratación

210

GRUPO MEDIOS S.A.

NIT. 900.149.179-9
Carrera 52 No. 75-167
Centro Comercial Kianco, Carrera Local 105
Carr. 340E730 - 3499687 Fax: 3499790 ext. 104
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 04 de febrero de 2014

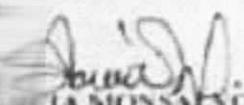
Señor
TERNAO BERNHE CORPUS
Calle:

TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO TERMINO FIJO

Respetado Señor,

En virtud de que usted ha celebrado un contrato de trabajo a término fijo con la empresa, cuyo vencimiento es el 04 de febrero de 2014, a través de este escrito, queremos comunicarle que la empresa ha decidido dar por terminado su contrato a partir de la fecha de esta expiación. El objeto de su trabajo ha cesado, y en tal sentido se da por concluido conforme a sus estipulaciones.

De la misma forma le manifestamos que puede pasar por la oficina de Gestión Humana para la entrega de las prestaciones sociales a que haya lugar, las planillas de pago de seguridad social de los últimos tres meses y orden para examen médico de retiro.


MARCELA GARCÍA MONSALVO,
Directora de Gestión Humana
Grupo Medios S.A.

Atentamente:

CC: Copiado

Copia para el archivo.

CERTIFICA

Que la señorita **FUSSIE BOWIE CORPUS** identificada con C.C. 11.448.33.195 laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **PERIODISTA** desde el día 21 de marzo del año 2012 hasta el día 9 de agosto del año 2012.

La presente constancia se expide en Barranquilla, a los (01) días del mes de agosto de 2013.


STEFANICA MERCADO
Gerente Contabilidad.



República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y su su sucesor.

La Universidad Autónoma del Caribe

Una Decretada Jurídica emanada por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 101 del 1 de abril de 1967, por la cual se autorizó la creación de la Universidad Autónoma del Caribe, con sede en Barranquilla, departamento del Atlántico, Colombia.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectora, el Decano y los profesores del Programa de Comunicación Social - Periodismo con énfasis en Comunicación Organizacional

en atención a que

Tussie Bowie Corpus

C.C. 1.146.812.795

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de **Comunicador Social - Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional**

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 2 de marzo de 2012.


 El Rector (a)

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el tomo 132, página 19810 del libro de Registro de Diplomas, No. 87 - Barranquilla, 02-03-12.
 El Secretario General



UNIVERSIDAD DEL NORTE

Resolución en materia que

TUSSIE BOWIE CORPUS

C.C. No. 1.140.833.195 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de acuerdo con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de

MAGÍSTER EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PROCESOS HUMANOS

Ciudad de Barranquilla, a los 15 días del mes de Marzo de 2017

Joni Funes B.
Rector

Orlinda Jimenez
Secretaria Académica

**ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: REALIZADOR**

DATOS PERSONALES

Nombre completo:	ANEZ FLOREZ CORPUS
Documento de identidad	18.008.379
Nº Tarjeta OCCRE:	215534
Lugar y fecha de nacimiento	San Andrés Islas- Diciembre 17 de 1978
Dirección y ciudad:	San Andrés Islas
Celular:	3177062954
Córeo electrónico:	anezbull@koltyolab.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título:	Estudiante de 10mo. semestre
Nombre del programa:	Dirección y Producción de Medios Audiovisuales
Nombre de la institución	CUN Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
Año de finalización:	En curso

Título:	Técnico Profesional en Diseño Gráfico Digital
Nombre del programa:	Técnico Profesional en Diseño Gráfico Digital
Nombre de la institución	Escuela de Diseño y Publicidad CESDE
Año de finalización:	2000

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre:	Evolución Transmedia –Fundamentos de Comunicación
Institución:	UMB Universidad Manuela Beltran
Año:	2017

Nombre:	Diplomado en Documental
Institución:	Universidad Nacional
Año:	2017



www.teleislas.com.co

Nombre:	Diplomado en Realización Audiovisual
Institución:	INFOTEP-Teleislas - Mincultura
Año:	2008

Nombre:	Taller de Pre-Producción Programas de Televisión
Institución:	TELEANTIOQUIA
Año:	2008

Nombre:	Taller de Producción, Investigación, Plan de Rodaje, Planificación y diseño de libretos de Programas de Televisión
Institución:	TELEISLAS
Año:	2008

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad:	Koltyo LAB Studio
Cargo/objeto de contrato:	Director Creativo
Fecha inicio:	2017
Fecha finalización:	2021

Empresa/entidad:	Creating Medios
Cargo/objeto de contrato:	Director de Imagen
Fecha inicio:	2021
Fecha finalización:	2021

Empresa/entidad:	CORALINA
Cargo/objeto de contrato:	Productor audiovisual
Fecha inicio:	JUNIO 2010
Fecha finalización:	SEPTIEMBRE 2010

Empresa/entidad:	Teleislas
Cargo/objeto de contrato:	Diseñador, Graficador grupo creativo, Eitor, Animador 2d

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

Fecha inicio:	2003
Fecha finalización:	2011

Nombres y Apellidos: Sergio Bent Bent

Nro. De cedula: 18.004.413
 Teléfono: 3178688084
 Celular: 3178688084
 E-mail: katongibent@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.008.379
 LOREZ CORPUS

ESTADOS
 ANEZ

FECHA DE NACIMIENTO
 17-DIC-1978

ESTATURA 1.79
 G.S. RH O+
 SEXO M

14-ENE-1997 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CAROL ANIBAL GARCIA TORRES

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1978
 SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA
 O+ G.S. RH
 M SEXO

14-ENE-1997 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CAROL ANIBAL GARCIA TORRES

R-6600100-00440670-M-0018008379-20130715 0033064815A 1 35382353

San Andrés Island, October de 2021

Señores:
SENA
Servicio Nacional
de Aprendizaje
A quien corresponda:

Cordial Saludo,

Yo, ANEZ FLÓREZ CORPUS con Cédula de Ciudadanía No. **18008379** Informo que desde el diez y ocho (18) de enero de 2013, corregí mi nombre de **JOSÉ ANTONIO FLÓREZ CORPUS** al antes mencionado. Según Escritura Pública No. Cero, cero, cuarenta y cinco (0045); con el fin que se tenga en cuenta al para la revisión de los documentos que adjunto a mi solicitud.

De antemano gracias. Atentamente,



Anez Flórez Corpus
Cédula de Ciudadanía No. 18008379

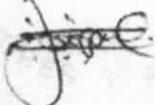
- Anexo:**
- Tarjeta de residencia Occre
 - Copia Certificado Registraduría.
 - Copia Escritura Pública.

PARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 OCCRE C 215534
 FLOREZ CORPUS
 ANEZ
 Cedula de Ciudadania
 18008379
 SAN ANDRES I.
 SAN ANDRES Y PROV



NO ES VALIDO SIN
 LAMINAR

Observaciones :
 GENERAL



curriculum vitae

Aneez Flórez Corpus

Director - Productor de Medios Audiovisuales
 Diseñador Gráfico Digital
 Ilustrador Animador 2d
 Director Creativo Kolyo Lab Studio



Since 1978

FindME

Conocimientos Adquiridos

222

Estudios Realizados

Conocimientos Adquiridos

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior **CUN**

→ Dirección y Producción de Medios Audiovisuales Estudiante **10° Semestre (2022)**

Universidad Manuela Beltrán **UMB**

+ Evolución Transmedia

Fundamentos de Comunicación

Fundamentos de Diseño, Historia del Arte Comunicación Oral y Escrita **(2017)**

Universidad Nacional

+ Diplomado en Documental **(2017)**

Unidad de Cultura: Gov Universidad del Rosario

→ Diplomado Gerencia en Gestión Cultural **(2010)**

INFOTEP

TELEISLAS - MinCultura

→ Realización Audiovisual: Diplomado INI **(2008)**

TELEANTIOQUIA

→ Taller de Pre-producción de Programas de Televisión **(2008)**

TELEISLAS

→ Taller de Producción, Dirección, Investigación, Plan de Rodaje, Planificación y Diseño de Libretos de Programa de Televisión **(2008)**

Universidad Autónoma del Caribe CNTV

→ Taller de Identidad Visual de un Canal **(2007)**

TELEISLAS

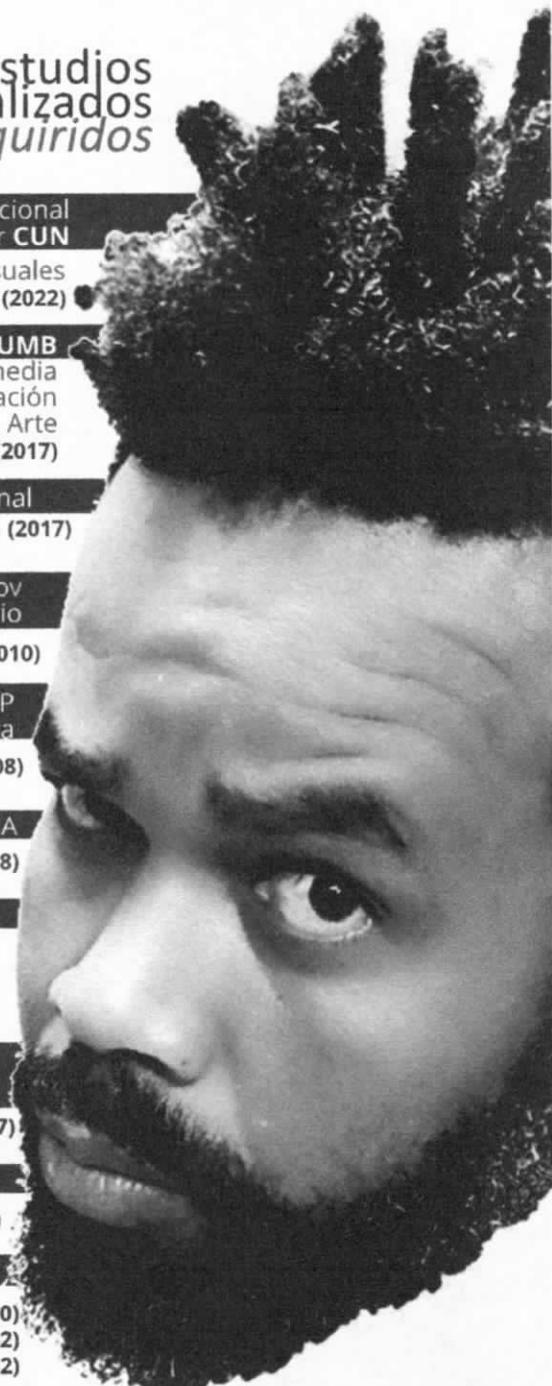
→ Taller de Edición y Graficación **(2004)**

Escuela de Diseño y Publicidad **CESDE**

→ Técnico Profesional en Diseño Gráfico Digital **(2000)**

→ Psicología del Consumidor **(2002)**

→ Técnico Profesional en Diseño de Páginas Web **(2002)**



Conocimiento digital

Software: Adobe Creative Cloud: Photoshop, Illustrator, Premiere Pro, After Effects, InDesign, Animate, Fresco, Xd, Character Animator, Dimension ...

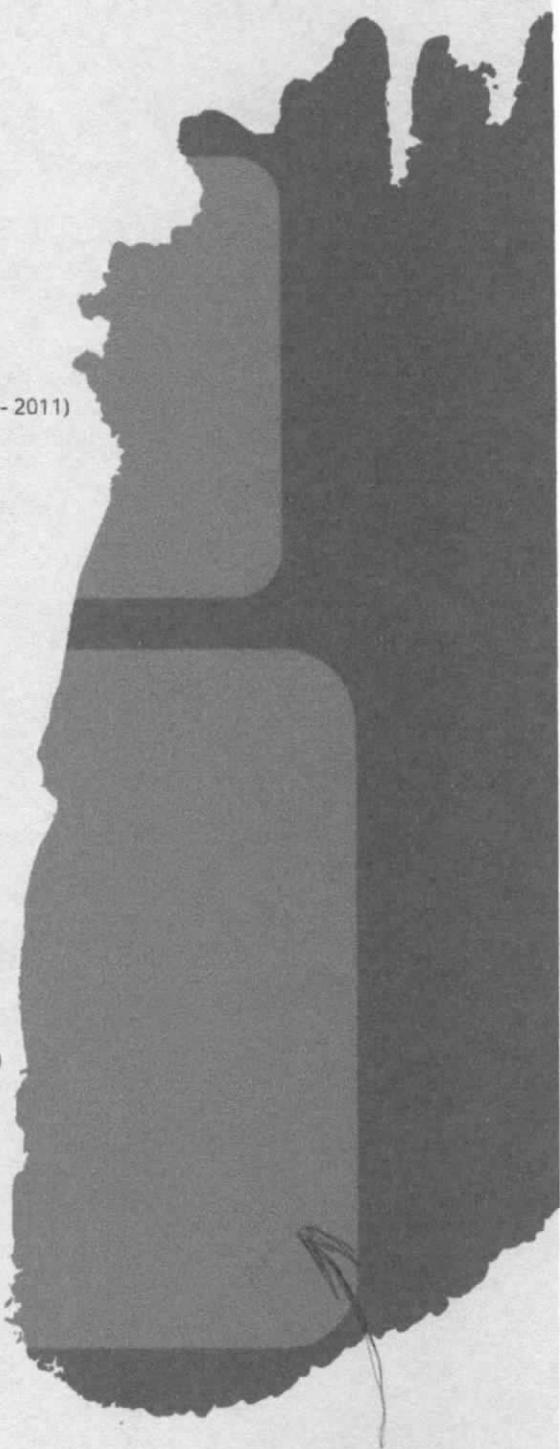
curriculum vitae Cinez Flórez Corpuz

Experiencias Laboral:

- **WOLFE LAB** Studio Director Creativo (2017 - 2021)
- **Creating Medios** Director de Imagen (2021)
- **SOFT TELEVISION** Editor- Creativo (2019 - 2021)
- **TELEVISION** Diseñador, Graficador grupo creativo
- **Editor** Animador 2d, Realizador Comerciales (2003 - 2011)
- **COPIALUNA** Proyecto INAP Realizador Audiovisual
- **Comerciales** y animaciones 2d (2011)
- **Fundación EY** Coordinador Talleres
- **Seminarios** Conferencias (2011 - 2015)
- **Fundación Universitaria LUIS AMIGÓ** (Medellín)
- **Realizador** Sitio Web (2002 - 2003)

Experiencias específicas:

- **ENNA News** Director Creativo (2021)
- **Emerging Illustrator** - Mary del Arrecife (2020 - 2021)
- **Melena Coltones** Ilustrador - "Sadilla" (2021)
- **La Marchita Coltones** Ilustrador y Animador 2d
- **Punto de Vista** Juana el Peligroso (2020)
- **Cartoonist** Peter Diagramador (2019)
- **El Abogado Christie** (TELEVISION) Director Creativo, Animador 2D (2017)
- **INAPOTEP** Realizador y Animador 2d proyecto educación Kriol (2017)
- **Revista ENNA** Director Creativo (2015)
- **ENNA Awards** Director Creativo (2008 - 2015)
- **Flora y Fauna** (TELEVISION) Director y graficador (2013 - 2015)
- **Caribbeño Report** (TELEVISION) Director y graficador (Temporada 1 y2)
- **Caribbeño** (TELEVISION) Director (temporada 1 y 2)
- **COPIALUNA** Proyecto CLME Diseñador Grafico Realizador audiovisual animador 2d (2010-2011)
- **INAPOTEP** Realizador Audiovisual Campaña contra la deserción (2011)
- **Desarrollador** Fondo Emprender SENA Proyecto Laboratorio Creativo Kolya Lab - San Andrés Isla (2017 - 2018)
- **CONSEJO MUNICIPAL DE CINE Y AUDIOVISUALES** (San Andrés Isla) Representante de los realizadores (2011 - 2013)



Amor Flórez Corpus

Referencia Personal

Irma Hernandez Davis
 Gerente Banco de la República San Andrés
 Teléfono: 313 440 1111
Walter Ochoa
 Anestesiólogo
 Teléfono: 313 440 3838
Fidel Antonio Corpus Suarez
 Abogado
 Teléfono: 313 440 9797

Referencia Laboral

SOL Television
 Head of Sales & Marketing
 Teléfono: 313 440 2444
Rosario Wilton
 Executive Director
 Teléfono: 313 440 2222
TELESIUN
 Gerente de Producción
 Teléfono: 313 440 2444



Alvarez **Corpus**
since 1978



222



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

VICELADA MINEDUCACIÓN

La Coordinadora de Registro y Control Académico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior C.U.N

Nit. No. 860401734-9

RC- 542142

CERTIFICA:

Que ANEZ FLOREZ CORPUS, identificada con documento de identidad No. 18008379, cursó el período académico 21V03 dieciséis (16) créditos, OCTAVO semestre, correspondiente al Programa Técnica Profesional en PROCESOS AUDIOVISUALES, modalidad virtual, Sede Centro

Según calendario académico, el período 21V05, dio inicio el cuatro (04) de octubre de 2021 y finalizó el veintitrés (23) de enero del 2022.

Observación: El programa anteriormente mencionado hace parte del Programa Profesional por ciclos propedéuticos en DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES el cual se encuentra aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No.18185 del 6 de noviembre de 2015, Código SNIES 04862.

Que por resolución 6218 del 23 de diciembre de 2005, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación obtiene su redefinición institucional, quedando autorizada para ofrecer formación Profesional por ciclos propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional).

Se emite por solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021).

MARIA ALEJANDRA GUTIÉRREZ M.
Coordinadora Registro y control

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA PARA DEFINIR LA TIPOLOGÍA DE PROYECTO AUDIOVISUALES

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD DE HORAS		NIVEL DE CALIFICACIÓN
			CR	AS	
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA PARA DEFINIR LA TIPOLOGÍA DE PROYECTO AUDIOVISUALES	LITERAL	LOGICA Y PENSAMIENTO MATEMATICO	3	4	CUATRO CERO TECNICO
		COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		PRODUCCION I	1	4	CUATRO CERO TECNICO
		IMAGEN Y CINEMATOGRAFIA I	3	4	CUATRO CERO TECNICO
		SONIDO I	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		ARTE I	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		POSTPRODUCCION I	1	4	CUATRO CERO TECNICO
		STARTERS A.1.1	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		HISTORIA DEL CHE	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		PRODUCCION II	1	4	CUATRO CERO TECNICO
		IMAGEN Y CINEMATOGRAFIA II	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		SONIDO II	1	4	CUATRO CERO TECNICO
		ARTE II	1	4	CUATRO CERO TECNICO
		NARRATIVA I	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		ELECTIVA DE FORMACION INTEGRAL I	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		INFORMATICA Y CONVERGENCIA TECNOLOGICA	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		PRODUCCION III	1	4	CUATRO CERO TECNICO
		IMAGEN Y CINEMATOGRAFIA III	3	4	CUATRO CERO TECNICO
		SONIDO III	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		ARTE III	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		POSTPRODUCCION II	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		ELECTIVA DE ENFASIS TECNICO	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		HISTORIA DEL CINE COLOMBIANO	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		PROYECTO DE VIDA Y EMPRESA	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		BEGINNERS A.1.2	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		SONIDO IV	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		POSTPRODUCCION III	2	4	CUATRO CERO TECNICO
		GUION I	3	4	CUATRO CERO TECNICO
GUION II	3	4	CUATRO CERO TECNICO		
OPCION DE GRADO	2	4	CUATRO CERO TECNICO		
PRACTICA I	2	4	CUATRO CERO TECNICO		
PENSAMIENTO CUNISTA I	0	4	CUATRO CERO TECNICO		
FUNDAMENTOS DE MERCADERO	2	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		
ELEMENTARY A.2.1	2	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		
PRODUCCION DE TELEVISION	4	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		
IMAGEN Y CINEMATOGRAFIA IV	4	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		
ARTE IV	2	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		
LIBRETOS	2	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		
ELECTIVA DE FORMACION INTEGRAL II	2	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		
ESPIRITU EMPRENDEDOR	2	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		
PREINTERMEDATE B.1.1	2	4	CUATRO CERO TECNOLOGICO		

ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA PARA DEFINIR LA TIPOLOGÍA DE PROYECTO AUDIOVISUALES

4

ASIGNATURA	CREDITOS	NOTA	ESTADO	REQUISITOS
ANIMACION Y GRAFICACION I	3	4	CUATRO CERO	TECNOLOGO
ANIMACION Y GRAFICACION II	3	4	CUATRO CERO	TECNOLOGO
OPCION DE GRADO 2	2	4	CUATRO CERO	TECNOLOGO
PRACTICA II	2	4	CUATRO CERO	TECNOLOGO
PENSAMIENTO CREATIVO II	0	4	CUATRO CERO	TECNOLOGO
ELECTIVA DE ENFASIS TECNOLOGICO	2	4	CUATRO CERO	TECNOLOGO

TOTAL DE CREDITOS HOMOLOGADOS		SE		TOTAL	
APROB	PEND	APROB	PEND	APROB	PEND
61	0	61	0	61	0
37	0	37	0	37	0
0	0	0	0	0	0

Observaciones: - SE HOMOLOGAN ASIGNATURAS HASTA SEPTIMO SEMESTRE DEL NIVEL TECNICO
 - INICIA VENDO ASIGNATURAS DEL NIVEL PROFESIONAL EN SEPTIMO SEMESTRE.
 - LAS PRUEBAS SABER PARA TECNICO Y TECNOLOGO SE HOMOLOGAN, EL ESTUDIANTE DEBE REALIZAR LAS DE PROFESIONAL.

Manifestación expresa del estudiante: Con el presente documento manifiesto expresamente y sin que medie ninguna clase de vicio o limitación, mi plena conformidad con las asignaturas y/o créditos homologados para mi ingreso al nivel técnico profesional y/o tecnológico y/o profesional del programa de Dirección y producción de medios audiovisuales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN.

En Constancia de lo anterior firmo:

 Director del programa de dirección y producción de medios
 Nombre: BRUNO POUS OVIEDO NUÑEZ


 Estudiante
 Nombre: Anes Fines Corpus
 Doc. de Identidad: 18008378
 Vicerector(a) Académico

208



REGISTRO Y CONTROL
RESOLUCIÓN OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 008371 DE 1999-09-16
Nit. 890.913.319-1

Medellín, 19 de agosto de 2017

LA JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

CERTIFICA:

Que **ANIEZ FLOREZ CORPUS**, identificado con cédula de ciudadanía 18.008.379, realizó y aprobó en el periodo **1-2000** todos los requerimientos del Plan de Estudios del Reglamento Pedagógico correspondiente al programa **Técnico en Diseño Gráfico Digital**, con una intensidad total de **1.120** horas.

Anotado para efectos legales en el libro de Aptitud Ocupacional 04, folio 5, del 18 de diciembre de 2000.

Su conducta y disciplina siempre han estado acordes con las normas, principios y valores que fomenta la institución según los lineamientos establecidos en el Reglamento Académico.

Se anexa **Informe de Resultados Académicos** (una hoja)

Este certificado se extiende para Reconocimiento de Saberes.

SANDRA MILEVA BETANCUR DEOSSA
Jefe de Registro y Control
C.C. 1.128.385.408

Jennifer V.



222

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
 Personeria juridica Resolución No. 4974 del 29 Diciembre de 2004
 Ministerio de Educación Nacional
 Nit. 860517647-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN
EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
CERTIFICA:

El estudiante ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ matriculado(a) con CC Número 18008379 cursó, de los Diez (10) semestres académicos, del ~~XXXXXX~~

Producción y Comunicación Transmedia
 Reg. SNIES No. ~~XXXXXXXXXXXX~~

Las calificaciones, intensidad horaria semanal y número de créditos que a continuación se indican :

XXXXXXXXXX	Asignatura	Calificación	Status	I.S.H	Créditos
XXXXXXXXXX	TRANSMEDIA	4,4 Cuatro . Cuatro	S Aprobada	96	2
XXXXXXXXXX	COMUNICACIÓN	4,1 Cuatro . Uno	S Aprobada	96	2
XXXXXXXXXX	DISEÑO	4,3 Cuatro . Tres	S Aprobada	144	3
XXXXXXXXXX	ARTES	4,1 Cuatro . Uno	S Aprobada	96	2
XXXXXXXXXX	CONOCIMIENTO	4,3 Cuatro . Tres	S Aprobada	96	2
XXXXXXXXXX	Esenta	4,0 Cuatro . Cero	S Aprobada	48	2
XXXXXXXXXX	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	4,4 Cuatro . Cuatro	S Aprobada	12	1
XXXXXXXXXX	SICA	3,4 Tres . Cuatro	S Aprobada	24	2

Promedio del semestre 4,13

La escala de calificaciones comprende entre cero.cero(0.0) y Cinco (5.0). La calificación Mínima Aprobatoria es de Tres cero (3.0) y para las asignaturas de ciencias académicas es de Tres Cinco (3.5) o Cuatro Cero (4.0).

Este Documento es valida unicamente en original y la información contenida puede ser verificada en el Telefono: 5460600 - Fax: 5460638.

Se expide este certificado en Bogotá el 14/02/2018

Piedad Rodríguez Ramírez
PIEDAD RODRÍGUEZ RAMÍREZ
 Directora Registro y Control

Circunvalar N0. 60 - 00. Conmutador: 5460600 Tlefax 5421513. Apartado Aereo 251046
 ramanga. Carrera 27 No. 33-106. Conmutador: 6343440. Telefono 6570607
 Dirección Internet : www.umb.edu.co - E_mail : rector@umb.edu.co

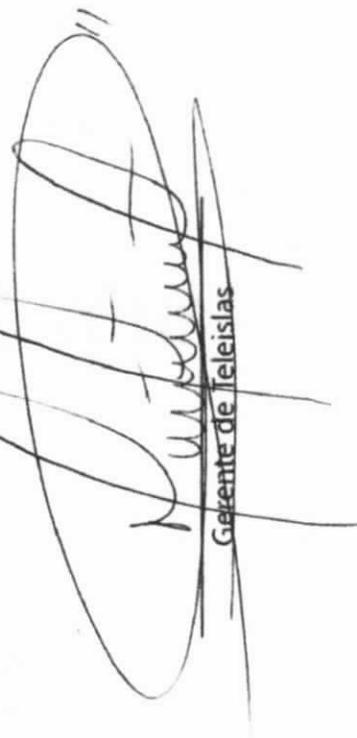


Sociedad de Televisión de las Islas Ltdg
TELEISLAS

CERTIFICA QUE:

Jose Antonio Florez

Asistió durante 3 meses (83 días) al taller de formación audiovisual de nuevos realizadores regionales, Imaginando Nuestra Imagen.


Gerente de Teleislas

Diciembre 11 de 2008



Certifica que:

José Antonio Flórez Corpus

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.008.379, participó los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.

Juan Fernando Castrillón B

Juan Fernando Castrillón Benjumea
Gerente

Rubén Darío Quiceno

Rubén Darío Quiceno
Camarógrafo Luminotécnico - Facilitador

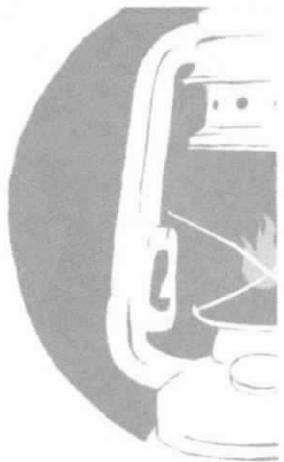
Marcelo Cortés Rosales

Marcelo Cortés Rosales
Productor - Facilitador



233

KOLTYO LAB
S T U D I O



San Andrés Islas, Octubre de 2021

Presentación de la

Señores:

SENA

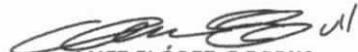
Servicio Nacional de Aprendizaje

Dirigido a:

Por medio de la presente manifiesto que yo **Anez Flórez Corpus** con Cedula de Ciudadanía No. **1008379**, soy Representante Legal de **KOLTYO LAB S.A.S.** registrado en Cámara de Comercio con el NIT No. **901.082.740-1**. Un estudio creativo que posee espacio y equipos para producción audiovisual; de igual manera diseña y produce contenidos y gráficos para televisión y otros medios digitales. He trabajado con producciones como **All About Creole** en 2017 - Animación, graficación y dirección creativa - (Nominado a Indias Catalina 2018), **Video Promocional Aggy Trama** en 2018 ,Graficación, animación y edición, **Video Live: Cole Pover** en 2018 - Graficación y montaje, **What do you know** en 2019 - Graficación, alquiler de equipos y estudio, **Caribbean Broadcasting** en 2019 - Graficación de dos eventos televisados, Alquiler de estudio para proyectos educativos audiovisuales con Fundación Henrieta recientemente la producción de **ENAI News** en you tube para KoltyoTv para dar constancia de ello se puede visualizar en las redes sociales como:Youtube Koltyo Tv: (https://www.youtube.com/watch?v=WZZ_uPmeSBw&t=28s); Instagram: @koltyolab(Instagram, Facebook y www.koltyolab.com).

He sido Registrado en Cámara de Comercio

He sido Registrado en el Ministerio de Trabajo;


ANEZ FLÓREZ CORPUS
Director Creativo

NIT. **901.082.740-1**
San Andres Islas. San Luis, Jim Pond No. 56-18
Contact o: 317 7062 954 - manager@koltyolab.com
www.koltyolab.com



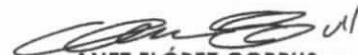


San Andrés Islas, Octubre de 2021

Empresas de Energía del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
S.A. E.S.P.

Por medio de la presente manifiesto que yo **Anez Flórez Corpus** con
Registro de Comercio No. **18008379**, soy Representante Legal de **KOLTYO LAB S.A.S.**
registrada en Cámara de Comercio con el NIT No. **901.082.740-1**. Un estudio
creativo que cuenta espacio y equipos para producción audiovisual; de igual
manera opera y produce contenidos y gráficos para televisión y otros
medios digitales. He trabajado con producciones como **All About Creole**
en 2017 - Animación, graficación y dirección creativa - (Nominado a
mejor Cortina 2018), **Video Promocional Jiggy Drama** en 2018 ,Graficación,
animación y edición, **Video Lyrics Sally Fayah** en 2018 - Graficación y
montaje, **What do you know** en 2019 - Graficación alquiler de equipos y
estudio, **Caribbean Broadcasting Union** en 2019 - Graficación de dos eventos
televisados, Alquiler de estudio para **proyectos educativos audiovisuales** con
Fundación Herrero recientemente la producción de **ENAI News** en you tube
para Koltvo tv para dar constancia de ello se
puede visitar en las redes sociales como: Youtube Koltvo Tv: (https://www.youtube.com/watch?v=WZZ_uPmeSBw&t=28s); Instagram: @kolyolab(Instagram,
[Facebook www.kolyolab.com](https://www.kolyolab.com)).

Agradeciendo su tiempo. Atentamente;


ANEZ FLÓREZ CORPUS
Director Creativo

NIT. **901.082.740-1**
San Andrés Islas. San Luis, Jim Pond No. 56-18
Contact o: 317 7062 954 - manager@kolyolab.com
www.kolyolab.com



A quien Corresponda

CREATING MEDIOS S.A.S.
 Certifica Que:

El señor **ANEZ FLOREZ CORPUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.008.579 de San Andrés Islas, estuvo vinculado a **CREATING MEDIOS S.A.S** con NIT No. 900.054.507-9, desde noviembre del año 2005 hasta diciembre del 2015; *prestando sus servicios profesionales en diferentes proyectos audiovisuales bajo su responsabilidad* en el cargo de Director, así como se relaciona a continuación:

Nº Contrato	Objeto	Valor	Inicio	Final
05	Producción, edición y postproducción del programa PIKNINI TAAK del Canal TELEISLAS	\$ 82.128.684	Abril 20 de 2015	Noviembre 20 de 2015
04	Prestación de servicios profesionales para la producción y emisión del programa PIKNINI TAAK del Canal TELEISLAS	\$ 176.353.962	Enero 23 de 2014	Noviembre 28 de 2014
03	Producción de programa WORLD LEADERS OF AMERICANS ECENTS para el Canal TELEISLAS	\$ 70.280.000	Agosto 08 de 2013	Diciembre 31 de 2013
02	Prestación de servicios profesionales para la producción del programa PIKNINI TAAK del Canal TELEISLAS	\$ 172.773.250	Agosto 08 de 2013	Diciembre 31 de 2013
01	Producción de 12 capítulos del programa MACANSIMO para el Canal TELEISLAS	\$ 59.843.000	Agosto 02 de 2013	Diciembre 31 de 2013
00	Producción de 12 capítulos del programa MACANSIMO para el Canal TELEISLAS	\$ 55.719.234	Marzo 04 de 2013	Junio 30 de 2013



900.054.507-9

De igual manera como Director Creativo de otros proyectos como: Premios ENAI del 2009 al 2016 (Publicidad y diseño evento producido para la Fundación HEY), ENAI magazine (Diseño revista cultural y de entretenimiento para la fundación HEY), Proyecto INAP 2011 (Proyecto publicitarios y audiovisual sobre cambio climático diseñado para CORALINA) "NAVIDAD TELEISLAS 2016" (programa concurso producido para el Canal Regional TELEISLAS), "CARIBBEAN REPORT" Temporadas 1 y 2 (programa informativo producido para el Canal Regional TELEISLAS)

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los doce (12) días del mes de junio de 2019, a solicitud del interesado.

Atte.

Jenny F.
JENNY FLORES CORPUS
Representante Legal
CC. 40.088.672





900.054.507-9

237

Asunto: Certificado Laboral
San Andrés Islas, enero de 2022

A quien Corresponda
SE CERTIFICA QUE:

El señor **ANEZ FLORES CORPUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.008.377** de San Andrés Islas, estuvo vinculado a **CREATING MEDIOS S.A.S** con NIT No. **900.054.507-9** prestando sus servicios *profesionales en diferentes proyectos audiovisuales* con su responsabilidad y en el cargo de Director, así como se relaciona a continuación:

Orden	Producción	Genero	Cargo	Año
1.	ALL ABOUT CREOLE Para el Canal TELEISLAS	Infantil	Director Creativo	2017
2.	NAVIDADTELEISLAS Para el Canal TELEISLAS	Familiar	Director General	2016
3.	CARIBBEAN REPORT Para el Canal TELEISLAS	Informativo	Director General	2016
4.	CARIBBEAN REPORT Para el Canal TELEISLAS	informativo	Director General	2015
5.	PRININI TAAK del Canal TELEISLAS	Infantil	Director General	2015
6.	PRININI TAAK Para el Canal TELEISLAS	Infantil	Director General	2014
7.	PRININI TAAK Para el Canal TELEISLAS	Infantil	Director General	2013
8.	SACANSIMO Para el Canal TELEISLAS	Familiar	Director General	2013
9.	SACANSIMO Para el Canal TELEISLAS	Familiar	Director General	2013

232



900.054.507-92

Ha participado en diferentes proyectos publicitarios y de comunicación tales como:
Premios CHAI del 2009 al 2016 (Publicidad y diseño evento producido para la Fundación HEPI, CHAI magazine (Diseño revista cultural y de entretenimiento para la fundación HEPI, Proyecto INAP 2011 (Proyecto publicitarios y audiovisual sobre cambio climático diseñado para CORALINA) y Video Clips Musicales (artistas locales) desde el 2008.

Esta certificación se expide en San Andrés Islas a los veinte (20) días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

Atte.

Jenny F.

JENNY FLORES CORPUS
Representante Legal
CC. 40.088.672

Contacto HEPI:

Correo: 317461432@hepi.org



En todas las ocasiones sobre este documento si no es realmente necesario, cuida nuestro planeta



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CERTIFICA:

Que el Señor JOSÉ ANTONIO FLÓREZ CORPUS ha cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones pactadas en el contrato No. CC INAP 172-10 durante el periodo comprendido del 16 de junio al 15 de septiembre de 2010, suscrito con Conservación Internacional para la "Producción de material audiovisual, dirigido a público de diferentes edades (niños jóvenes y adultos) cuya duración dependerá de su contenido. Este material busca mantener expectante a la audiencia y a su vez brindarle información referente al cambio climático y las medidas de adaptación que se están implementando en el archipiélago. Son mensajes breves pero que tengan impacto en el público objetivo", por un monto total de \$11.800.000.

Los soportes de la ejecución de este contrato se reflejan en los certificados de recibo a satisfacción emitidos por este despacho durante la ejecución del contrato.

San Andrés, Isla, 21 de diciembre de 2010.

CPAL MARCELA BENT ZAPATA
Subdirectora de Gestión Ambiental.



ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: PRESENTADOR

DATOS PERSONALES

Nombre completo:	CHRISTIAN LEE BERNARD MOW
Documento de identidad:	1.130.630.164 de San Andrés Islas
Nº Tarjeta OCCRE:	
Lugar y fecha de nacimiento:	San Andrés Islas – Noviembre 10 de 1986
Dirección y ciudad:	cll.12b no.32ª-86 casa 35 Cali
Celular:	3204673115
Correo electrónico:	christianbernardproductor@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título:	Técnico En Ensamble Y Mantenimiento De Computadores
Nombre del programa:	Técnico En Ensamble Y Mantenimiento De Computadores
Nombre de la institución:	Fundación Carvajal
Año de finalización:	

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre:	Diplomado Cultura Radio y Participación
Institución:	Universidad de Cartagena
Año:	2002

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad:	UPERNIKAO STUDIO
Cargo/rol de contrato:	Host-Voice Over
Fecha inicio:	2019
Fecha finalización:	A la fecha

Nombres y Apellidos: Sergio Bent Bent

Nº. De cedula: 18.004418

Teléfono: 3178688084

Celular: 3178688084

E-mail: kaiongibent@gmail.com

Christian Lee Bernard Mow

cc. 1.130.630.164 de Cali
Cll 12b # 32a - 86 Barrio Colseguros Unidad Cordillera III Casa 35
Santiago de Cali - Colombia
Telefono 3422596 Cel: 320 467 3115
E-mail: christianbernardproductor@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Desempeño orientado al mejoramiento continuo, aporte permanente al cumplimiento de metas organizacionales; excelente desempeño en servicio al cliente y capacidad de análisis. Con destreza para el trabajo individual y en equipo, las relaciones interpersonales, manejo de grupos y liderazgo.

IDIOMAS:

Idiomas: Español y Caribbean English

HABILIDADES:

Técnicas: Jockey, Voice Over Internacional, productor y editor de video con más de 10 años de experiencia; manejo de softwares para producción de audio, video y diseño gráfico.

ESTUDIOS:

- Bachiller técnico: Instituto Técnico Industrial San Andrés Islas 2003
- Diplomado: Cultura Radio y Participación: Universidad de Cartagena – Ministerio de Cultura Nacional 2002.
- Técnico: Ensamble y Mantenimiento Preventivo de Computadores: Fundación Carvajal

EXPERIENCIA LABORAL

Red Sonora Radio – Room Fm 99.1

Cali Colombia:

Teléfono: 311 4099018

Cargos: DJ Productor y Locutor

Jefe Director Luis Fernando Caicedo

Fecha: 2018- Actualmente

H&G Marketing Solutions.

Austin Texas: Estados Unidos De América
Teléfono: +1 305 798 6899
Cargo: Coordinador Logístico De Marketing
Jefe Director: Andres Valencia CEO
Fecha: 2017-2018

Ron Radio La Mega 100.5
San Andres Isla, Col.
Teléfono: 320 4424350
Jefe Director: Liana Florez – Directora
Fecha: Diciembre 2010

VCL Cruise Line
Miami Florida, USA
Teléfono:
Cargo: Bar & Entertainment Staff
Jefe Director: Petrus Emair – Bar Manager
Fecha: Diciembre 2008

REFERENCIAS PERSONALES

CAROLINA MONTES OSPINA
Comunicadora Social
Teléfono: 3422596
Cel: 314 569 30 95

FELIPE BERNARDI
Gerente Menzies Aviation Cali
Cel: 310 372 5369

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANÍA

IDENTIFICACION: **1.130.630.164**
 NOMBRE: **BERNARD MOW**
 APELLIDO: **CHRISTIAN LEE**

CHRISTIAN LEE
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1986**
SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-2004 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



1023910-M-1130630164-20180719 0061977852A 1 9905016133

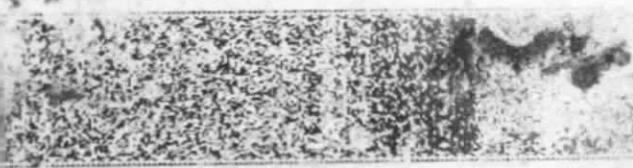
O.C.R.E REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 1130630164
 BERNARD MOW
 CHRISTIAN LEE

NACIMIENTO: 10/11/1986
 LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
 SEXO: M ESTATURA: 1.81
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 07/12/2004

Catherine Arellano R.
 DIRECTOR OCCRE



San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
 PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
 THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

00092



241

CERTIFICACIÓN No. 002 de 2022
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **CHRISTIAN LEE BERNARD MOW**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.638.164, trabajó y/o trabaja en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** con contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, en los proyectos que se describen a continuación:

AÑO 2019:

- 1. **Objeto:** Host para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CLIP FEST", 5 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.126/2019 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Término de ejecución: Tres (3) Meses
- 2. **Objeto:** **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CARIBBEAN BROADCASTING UNION - CBU", 12 capítulos de 1 minuto c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.127/2019 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Término de ejecución: Quince (15) Días
- 3. **Objeto:** **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "TOURISM & BEACH", 24 capítulos de 60 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.128/2019 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Término de ejecución: Cuatro (4) Meses

AÑO 2020:

- 1. **Objeto:** Host para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CLIP FEST", 10 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.104/2020 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Término de ejecución: Siete (7) Meses
- 2. **Objeto:** **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Curso **MODULOS DE INGLÉS**", 28 videos de 2-3 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.058/2020 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO e INFOTEP**.
Término de ejecución: Dos (2) Meses
- 3. **Objeto:** **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Curso **MODULOS DE INGLÉS II**", 56 videos de 2-3 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.091/2020 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO e INFOTEP**.
Término de ejecución: Un (1) Mes

167



246

AÑO 2021

- 1. Objeto: **Host** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CLIP FEST", 5 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.116/2021 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Termino de ejecución: Cuatro (4) Meses
- 2. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Módulos Conversacionales", 64 videos de 2-3 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.115/2021 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO e INFOTEP**.
Termino de ejecución: Un (1) Mes
- 3. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "Videos Institucionales", 30 videos de 2-3 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.116/2021 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO e INFOTEP**.
Termino de ejecución: Un (1) Mes

AÑO 2022

- 1. Objeto: **Voice over** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CULTURE Y PASIE", 14 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.115/2022 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Termino de ejecución: Cuatro (4) Meses
- 2. Objeto: **Host** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "CLIP FEST", 6 capítulos de 30 minutos c/u, bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No.116/2022 entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.
Termino de ejecución: Tres (3) Meses

Se otorga en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
TEL: +57-3177990100

168



www.teleislas.com.co

242

**ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA- ECONÓMICA
6-G: ISLAND PERSONAJES**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUIÓN				
Investigación/Guiónista	Capítulos	24	\$ 300.000	\$ 7.200.000
PREPRODUCCIÓN				
Director General	Mes	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Productor General	Mes	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director	Mes	4	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
Productor General	Mes	4	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
Asistente de Dirección	Mes	4	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000
Locutor/Voz en off	Global	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
Personajes Secundarios	Global	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
Infografía	Unidad	24	\$ 100.000	\$ 2.400.000
Camarógrafo	Mes	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Luminotécnico	Mes	4	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Auxiliar de Producción	Mes	4	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000
Artista	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Escenografía	Global	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Mediador y Asistente	Global	1	\$ 2.600.000	\$ 3.600.000
Transporte	Global	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Global	1	\$ 10.500.000	\$ 10.500.000
Diseño Gráfico	Global	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Musicalización	Global	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Subtitulación/Traducción	Global	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
Locos-cortes	Unidad	6	\$ 350.000	\$ 2.100.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición	Global	1	\$ 2.700.000	\$ 1.700.000
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 117.800.000

Nombres y Apellidos: SERGIO BENT BENT



Nit: De cedula: 18.004418
 Teléfono: 3178688084
 Celular: 3178688084
 E-mail: karonqbent@gmail.com

CAPITULO V
5.4 DOCUMENTOS DE IDONEIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

22/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN gjZdTchrWh

INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN COMERCIAL DEL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 03/03/2022
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 03/08/2021

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DOMICILIO: BARKER HILL NO 2-52
CÓDIGO DE BARRAS: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]@otmail.com

LA INFORMACIÓN NO SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

LAS CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

- CLASIFICACIÓN DE BIENES: INTERIORES Y ARTEFACTOS
- CLASIFICACIÓN DE BIENES: TERMINACIÓN
- CLASIFICACIÓN DE BIENES: ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- CLASIFICACIÓN DE BIENES: MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

***** CONTINUA *****

28



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

22/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 01.01.01.01 : SERVICIOS DE GUIONARIOS Y ESTUDIOS
- 01.01.01.02 : SERVICIOS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 01.01.01.03 : SERVICIOS DE ASISTENTES
- 01.01.01.04 : SERVICIOS DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 01.01.01.05 : SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE...
- 01.01.01.06 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE MICROFILM
- 01.01.01.07 : SERVICIOS DE CÁMARAS
- 01.01.01.08 : SERVICIOS DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 01.01.01.09 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 01.01.01.10 : SERVICIOS ASISTENCIALES
- 01.01.01.11 : SERVICIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 01.01.01.12 : SERVICIOS DE ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 01.01.01.13 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 01.01.01.14 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.15 : SERVICIOS DE ALQUILER DE MEDIOS
- 01.01.01.16 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.17 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.18 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.19 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.20 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.21 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.22 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.23 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.24 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.25 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.26 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.27 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.28 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.29 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.30 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.31 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.32 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.33 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.34 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.35 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.36 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.37 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.38 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.39 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.40 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.41 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.42 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.43 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.44 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.45 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.46 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.47 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.48 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.49 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.50 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.51 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.52 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.53 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.54 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.55 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.56 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.57 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.58 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.59 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.60 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.61 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.62 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.63 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.64 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.65 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.66 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.67 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.68 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.69 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.70 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.71 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.72 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.73 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.74 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.75 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.76 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.77 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.78 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.79 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.80 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.81 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.82 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.83 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.84 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.85 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.86 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.87 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.88 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.89 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.90 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.91 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.92 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.93 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.94 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.95 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.96 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.97 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.98 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.99 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO
- 01.01.01.00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

CONFORME A LA INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INFORMACION FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$44.265.182,00
ACTIVO TOTAL	:	\$308.958.507,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$7.920.300,00
PASIVO TOTAL	:	\$7.920.300,00
ACTIVOS	:	\$301.038.207,00
PASIVOS	:	\$61.977.397,00
ACTIVO NETO	:	\$643.013,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

CONFORME A LA INFORMACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

***** CONTINUA *****

172

251



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

22/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR DE LA OPERACIÓN : 5,58
VALOR DE COMPLEMENTOS : 0,02
VALOR DE INTERESES DE RETENCIÓN : 96,38

SE INFORMA QUE SE HA VERIFICADO DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

DE LOS DATOS Y LAS CONDICIONES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE : 0,20
EXPERIENCIA DEL ACTO : 0,20

SE INFORMA QUE SE HA VERIFICADO DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

DE LOS DATOS Y LAS CONDICIONES EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

IDENTIFICACION DEL ACTO
CODIGO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO: 001
DESCRIPCION DEL CONTRATO: 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATADO: BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATADO: TELEISLAS NO. 019
VALOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO: 237,74

- 1. SERVICIOS DE MATÓGRAFOS
- 2. SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 3. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN GRÁFICA
- 4. SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 5. SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 6. SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 7. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 8. SERVICIOS DE PUBLICIDAD
- 9. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN
- 10. SERVICIOS DE DESARROLLO Y ENTRENAMIENTO DE MEDIOS
- 11. SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 12. SERVICIOS DE ALMACÉN
- 13. SERVICIOS DE SERVICIOS ASESORIALES Y DE SOPORTE
- 14. SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y MÚSICA
- 15. SERVICIOS DE SERVICIOS ASESORIALES
- 16. SERVICIOS DE SERVICIOS
- 17. SERVICIOS DE DESARROLLO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 18. SERVICIOS DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 19. SERVICIOS DE SERVICIOS DE INSTRUMENTOS
- 20. SERVICIOS DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 21. SERVICIOS DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE...
- 22. SERVICIOS DE SERVICIOS DE MICROFILM
- 23. SERVICIOS DE SERVICIOS DE VIVO
- 24. SERVICIOS DE SERVICIOS DE PELÍCULAS O PELÍCULAS

***** CONTINUA *****

173

255



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

22/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SERVICIOS DE:

- RENTAS DE EQUIPOS Y DE SOPORTE
- RENTAS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y MÚSICA
- RENTAS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
- RENTAS DE EQUIPOS
- SERVICIOS DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- SERVICIOS DE LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MINISTROS
- SERVICIOS DE CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE...
- SERVICIOS DE LABORATORIOS DE MICROFILM
- SERVICIOS DE DUBBING
- SERVICIOS DE REPARACIÓN DE CÁMERAS O PELÍCULAS
- SERVICIOS DE REPARACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN
- SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS
- SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- SERVICIOS DE REPARACIÓN PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- SERVICIOS DE REPARACIÓN DE SONIDO Y ACCESORIOS
- SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- SERVICIOS DE REPARACIÓN

SERVICIOS DE:

- RENTAS DE EQUIPOS Y DE SOPORTE: 006
- RENTAS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y MÚSICA: 1 - EL PROPONENTE
- RENTAS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES: BENT BENT SERGIO
- RENTAS DE EQUIPOS: TELEISLAS NO. 085
- SERVICIOS DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO: 80,10

SERVICIOS DE:

- RENTAS DE EQUIPOS Y DE SOPORTE
- RENTAS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y MÚSICA
- RENTAS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
- RENTAS DE EQUIPOS
- SERVICIOS DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- SERVICIOS DE LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MINISTROS
- SERVICIOS DE CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

***** CONTINUA *****

177

256



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

2022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

01.01.01.01 SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
 01.01.01.02 SERVICIOS DE CÁMERAS DE MICROFILM
 01.01.01.03 SERVICIOS DE VIVO
 01.01.01.04 SERVICIOS DE CÁMERAS O PELÍCULAS
 01.01.01.05 SERVICIOS DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 01.01.01.06 SERVICIOS DE ILUMINACIÓN
 01.01.01.07 SERVICIOS DE GUIONES
 01.01.01.08 SERVICIOS DE ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 01.01.01.09 SERVICIOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 01.01.01.10 SERVICIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 01.01.01.11 SERVICIOS DE SONIDO Y ACCESORIOS
 01.01.01.12 SERVICIOS DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 01.01.01.13 SERVICIOS

01.01.01.14 SERVICIOS DE...
 01.01.01.15 SERVICIOS DE...:007
 01.01.01.16 SERVICIOS DE...:1 - EL PROPONENTE
 01.01.01.17 SERVICIOS DE...:BENT BENT SERGIO
 01.01.01.18 SERVICIOS DE...:TELEISLAS NO. 070
 01.01.01.19 SERVICIOS DE...:31,44

01.01.02.01 SERVICIOS DE... EMATÓGRAFOS
 01.01.02.02 SERVICIOS DE... EÑO ARTÍSTICO
 01.01.02.03 SERVICIOS DE... IBICIÓN GRÁFICA
 01.01.02.04 SERVICIOS DE... TES VISUALES
 01.01.02.05 SERVICIOS DE... LAS ARTES ESCÉNICAS
 01.01.02.06 SERVICIOS DE... EVISIÓN
 01.01.02.07 SERVICIOS DE... UNICACIÓN MASIVA
 01.01.02.08 SERVICIOS DE... ARTES
 01.01.02.09 SERVICIOS DE... VA
 01.01.02.10 SERVICIOS DE... PLIMIENTO DE MEDIOS
 01.01.02.11 SERVICIOS DE... SONAL TEMPORAL
 01.01.02.12 SERVICIOS DE...
 01.01.02.13 SERVICIOS DE... IALES Y DE SOPORTE
 01.01.02.14 SERVICIOS DE... ECTRÓNICAS Y MÚSICA
 01.01.02.15 SERVICIOS DE... UALES
 01.01.02.16 SERVICIOS DE...
 01.01.02.17 SERVICIOS DE... AMIENTO FOTOGRÁFICO
 01.01.02.18 SERVICIOS DE... TROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
 01.01.02.19 SERVICIOS DE... MINISTROS
 01.01.02.20 SERVICIOS DE... ICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
 01.01.02.21 SERVICIOS DE... ENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
 01.01.02.22 SERVICIOS DE... TROS DE MICROFILM
 01.01.02.23 SERVICIOS DE... VIVO
 01.01.02.24 SERVICIOS DE... CADAS O PELÍCULAS
 01.01.02.25 SERVICIOS DE... TERIORES Y ARTEFACTOS
 01.01.02.26 SERVICIOS DE... LUMINACIÓN
 01.01.02.27 SERVICIOS DE... NILES
 01.01.02.28 SERVICIOS DE... CARIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 01.01.02.29 SERVICIOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 01.01.02.30 SERVICIOS DE... CARIOS Y ESTUDIOS

***** CONTINUA *****

178

257



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT

022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SONIDO Y ACCESORIOS
SERVICIOS DE CREACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
SERVICIOS DE...

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: 008
CANTIDAD DE SERVICIOS: 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL SERVIDOR: BENT BENT SERGIO
CÓDIGO DEL SERVIDOR: TELEISLAS NO. 052
VALOR CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS: 32,93

- SERVICIOS DE... EMATÓGRAFOS
- SERVICIOS DE... EÑO ARTÍSTICO
- SERVICIOS DE... IBICIÓN GRÁFICA
- SERVICIOS DE... ES VISUALES
- SERVICIOS DE... LAS ARTES ESCÉNICAS
- SERVICIOS DE... EVISIÓN
- SERVICIOS DE... UNICACIÓN MASIVA
- SERVICIOS DE... ARTES
- SERVICIOS DE... CREATIVA
- SERVICIOS DE... PLIMIENTO DE MEDIOS
- SERVICIOS DE... SONAL TEMPORAL
- SERVICIOS DE... ASESORÍA
- SERVICIOS DE... IAS Y DE SOPORTE
- SERVICIOS DE... ETRÓNICAS Y MÚSICA
- SERVICIOS DE... INDIVIDUALES
- SERVICIOS DE... ASESORÍA
- SERVICIOS DE... CAMIENTO FOTOGRÁFICO
- SERVICIOS DE... TROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- SERVICIOS DE... MINISTROS
- SERVICIOS DE... CIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- SERVICIOS DE... ENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- SERVICIOS DE... TROS DE MICROFILM
- SERVICIOS DE... IVO
- SERVICIOS DE... AGADAS O PELÍCULAS
- SERVICIOS DE... TERIORES Y ARTEFACTOS
- SERVICIOS DE... UMINACIÓN
- SERVICIOS DE... MÓVILES
- SERVICIOS DE... CATORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- SERVICIOS DE... PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- SERVICIOS DE... ENARIOS Y ESTUDIOS
- SERVICIOS DE... SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- SERVICIOS DE... IÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- SERVICIOS DE...

SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES,

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

EL 22 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL

***** CONTINUA *****

179

258



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

SERGIO BENT BENT

022/05/04 - 15:02:58 **** Recibo No. S000141991 **** Num. Operación. 01-AGA-20220504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DE LOS PROponentes, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE MARZO DE 2022.

CERTIFICA:

EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE

000,000

la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en

cananeada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

ado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, fecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gJzdtchrWh

cargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

M S
S. WAEL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

CAPITULO VI

6.1 PROPUESTA CREATIVA



PROPUESTA CREATIVA "ISLAND PERSONAGES"

Título: ISLAND PERSONAGES

Formato: Documental

Público Objetivo: Familiar

Cantidad de capítulos: 30

Duración por capítulo: 10 minutos

• IDEA CENTRAL O STORYLINE.

Producir 30 capítulos del programa Island Personages en formato documental, sobre la historia de vida y obra de personalidades isleñas destacadas, exaltando sus logros, iniciativas sociales, gestas deportivas y culturales con las cuales ayudaron en la construcción de la historia étnica raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Island Personages pretende mostrar a través de secuencias de acciones, la cotidianidad de los personajes, su interacción con las personas y el entorno, en los diferentes sectores de las islas donde habitan o donde se practica el legado que dejaron para el pueblo Raizal, para así mostrar como otro protagonista, ese entorno mágico que caracteriza el Archipiélago, de donde surgen estas grandes personalidades como ejemplos para generaciones actuales y futuras.

• SINOPSIS DEL PROYECTO

Island Personages plantea la vida y obra de 30 personalidades isleñas que están vigentes y otras que han fallecido pero que han dejado atrás un legado para las futuras generaciones de raizales. En el recuento de las vivencias de estos hijos del mar, las islas que los vieron nacer serán también protagonistas con sus entornos, paisajes de mar cristalino y su gente. Así mismo también forman parte de estos relatos de vida, veremos cómo interactúan nuestros personajes con la isla y su gente propiciando una transformación positiva en favor de todos los habitantes de la ínsula.

Island Personages busca traer al presente la memoria histórica del pueblo Raizal a través de las voces de sus entrevistados, en muchos lugares del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina hay historias extraordinarias de personas que aún a pesar de las adversidades, decidieron asumir el reto de marcar la diferencia y con sus logros en diferentes áreas de la cultura, deporte y actividades sociales ayudaron en la construcción de la identidad e historia del pueblo Raizal. Esta serie documental busca darles el reconocimiento que se merecen mostrando su esencia, su humanidad, la forma como se desempeñan en la vida y como su legado sigue aún vigente a pesar de que algunos ya no se encuentran entre nosotros.

Una de las innovaciones de este proyecto radica en la narrativa audiovisual que se empleará para evocar e visualizar los sucesos de vida más relevantes de los personajes que ya



recrearon: a través de puestas en escena y recreación de acciones con actores, de los momentos más relevantes de algunas personalidades que ya no estén con vida y de las cuales es difícil encontrar algún material fotográfico o algún video de las vivencias relatadas. A través de una voz en off cargada de emotividad y expresividad, se llevará el hilo conductor de cada historia revelando por medio de la narración, momentos importantes y describiendo con naturalidad los detalles que caracterizan a nuestros personajes y las situaciones para contextualizar sus logros, esto sumado a la voz principal de nuestros protagonistas que nos contarán sus vivencias, como surgieron, sus luchas y méritos que los han caracterizado, convirtiéndolos en ejemplos de vida en medio de la sociedad isleña y para las personas que ya han fallecido, sus voces estarán representadas por su relevo generacional dentro de la actividad que practicaron en vida, haciendo seguimiento a como se vive ese legado hoy en día en las islas y poder escuchar la voz de los isleños que mantienen vivas las actividades de las personas que se pretenden resaltar.

El seriado documental **Island Personages**, quiere mostrar la isla y sus entornos y las personas que habitan en ella, documentando a través de sus vivencias cotidianas y prácticas aquello que los hacen notables dentro de la ínsula, se mostrara la isla con tomas aéreas de ubicación en los diferentes sectores donde habitan los personajes, haciendo seguimiento a su cotidianidad de manera inadvertida, la cámara será otro protagonista de nuestros documentales, esta llevará al televidente a vivir y sentir de cerca lo especial de nuestros personajes, pudiendo ser testigo de lugares y momentos íntimos que se irán descubriendo a través de las secuencias de acciones que ella registrará, no habrá en la necesidad de ir al posible lugar donde nuestras cámaras no se atreverán a llegar para darnos ese acercamiento que se pretende plasmar.

✶ **ESTRUCTURA NARRATIVA**

Para el desarrollo de cada capítulo que será documentado, se utilizará una estructura narrativa básica para contar todas las historias, cada segmento comenzará con una introducción de la voz en off para contextualizar la historia y llevar el hilo conductor de las secuencias dentro del documental de cada personaje y a través de la voz de los entrevistados se irán revelando cada detalle de las historias que queremos contar, pues una de nuestras grandes apuestas será la captura de las situaciones en el estado más auténtico posible, para capturar la esencia de cada uno de ellos, quienes nos irán brindando el contenido dentro de los segmentos que componen la estructura narrativa del proyecto.

Presentación

Cada capítulo documental comienza con el cabezote, donde se ven imágenes de lo que representa el seriado y la música original que identifica el programa.

Introducción

El narrador de la voz en off nos contará sobre los inicios de los personajes, acerca de sus orígenes. ¿Quién es? Su familia, estudios, su pasión, para dar paso a la voz de cada protagonista quien de manera directa nos hablará sobre cómo se define así mismo, en caso de que el protagonista haya fallecido, un familiar o la persona que lo ha relevado



destacar, para que nos hablen y den sus reflexiones sobre las personalidades de cada clip documental.

El punto de vista es el del protagonista de cada historia. Nos interesa que el televidente se identifique con la mirada del personaje que se quiere exaltar, para así lograr una conexión que lo lleve al reconocimiento de los logros y relevancia de aquello que le hace destacar entre los demás habitantes de la isla.

- * Cuando es requerido, la voz en off generará los puentes y transiciones necesarias en la narración.
- * Cada historia tiene un protagonista que enfrenta una situación en la que se destaca y la supera
- * La voz que cuenta cada relato corresponde a la voz del protagonista, se escogerá un representante de la actividad o familiar para ser la voz de las personas fallecidas las voces secundarias aparecerán para completar las situaciones.
- * Nos interesa que el televidente se identifique con la mirada extraña del diferente, con el que se sacrifica por servir a la isla y llevarlo a acompañar su proceso obstinado de superación y de transformación personal y a su vez, del entorno en el que dejó su legado.
- * Cada historia debe cumplir los componentes de reconocimiento de logros, obstáculos, luchas, ganancia y legado personal.
- * Cada una de las piezas audiovisuales tiene narrativa audiovisual independiente en función de la historia, así como del material de archivo disponible y funcionan en sí mismas o articuladas en un programa.

* TRATAMIENTO DE PERSONAJES

Narrador voz en off

Los personajes contará con una voz en off que nos pondrá en contexto con el contenido de cada secuencia y nos dará la información relevante y a destacar de cada personaje, llevando una intencionalidad en su voz a la hora de destacar a nuestros protagonistas utilizando un lenguaje coloquial con matices de poesía en la narrativa que describe a los protagonistas para que no se sienta plana y pueda generar expresividad en la forma de contar las historias a los televidentes.

Protagonistas

El contenido documental contará con una variedad de personajes que estarán representando las diferentes áreas en las que se han destacado, estos serán el hilo conductor de la narrativa audiovisual y serán sus propias voces quien nos cuenten sus historias de vida que se pretenden exaltar.

Có protagonistas

En el caso de que el personaje principal a exaltar haya fallecido, se buscará un familiar o una persona que se destaque en la labor o actividad, en la que sobresalía el Personaje principal en vida, para que lleve el hilo conductor de la historia de vida a documentar.

Fuentes secundarias y familiares

Estos personajes serán los encargados de ampliar la información sobre los Personajes Principales con sus puntos de vista, anécdotas relacionadas con el tema o protagonista, referencias y opiniones que ayuden tener más claridad sobre la vida e importancia de las personas a destacar en el seriado documental.

INVESTIGACIÓN

En la construcción de la memoria histórica del archipiélago aún hay incógnitas de difícil resolución, principalmente en relación a las historias de los héroes y personalidades de la raíz afrodescendiente del pueblo raizal, que sin embargo vale la pena intentar comprender y visibilizar, como una contribución para que esta memoria no solo no desaparezca por completo, sino que sea valorada por aquellos que son sus herederos y portadores.

Marco general de la investigación

"Identidades culturales se construyen en el proceso de intercambio e interacción entre los distintos grupos sociales, las culturas no son identidades rígidas, con fronteras precisas, son, por el contrario, procesos dinámicos que se construyen permanentemente en su relación con los otros."

Volimer Lorraine- The History of the Settling Process of the Archipiélago

Las costumbres y tradiciones se vinculan siempre con la identidad y el sentimiento de pertenencia de los individuos que conforman una comunidad y así de esta manera cada pueblo se debe de cierta manera a la cultura ancestral que sirvió de base para definirlo tal como es en la actualidad.

Los ancestros del pueblo raizal en su multiculturalidad, crearon el patrimonio cultural de las islas, cuya riqueza comenzó a eclipsarse con el advenimiento del puerto libre en 1953. Centenarias tradiciones fueron sepultadas con sus representantes o archivadas en el closet del olvido y reemplazadas por otras traídas del continente y exterior, hasta que los gobiernos, central y local, apoyan ideas que recuperan y preservan las costumbres Ancestrales para el relevo de generaciones venideras dentro del Archipiélago de San Andrés Islas.

"El Capitan Cammock dejo al grupo de Puritanos, un grupo perseguido históricamente en Europa por sus creencias religiosas fundamentalistas".

Maiwa Petersen- The Province of Providence

Esto no solo es un asunto histórico o de honrar a nuestros antepasados, sino que hay mucho que podemos aprender de su filosofía y sabiduría de vida, de sus oficios Tradicionales que se han perdido o que hoy día están a punto de desaparecer, debido a que son muy escasos o que no existen Registros Fotográficos, ni audiovisuales de estos Saberes en cuanto a cómo surgieron, que ayuden a la transmisión de conocimientos para el relevo generacional a los jóvenes de esta presente y futura generación, que forman parte fundamental de nuestra Cultura Raizal.

Metodología y fuentes

La metodología a desarrollar para lograr lo anterior recurrirá en primer lugar a una investigación histórica y etnográfica que permita obtener la mayor información posible sobre los orígenes de los Raizales, la llegada de los esclavos y las costumbres que les



caracterizadas en cuanto a la música y danza se refiere en marcado dentro de un concepto histórico. Así mismo se investigará sobre la vida y obra de personas que serán seleccionadas con criterios de equidad, destacando sus valores y aportes que actualmente siguen teniendo recordación principalmente entre los adultos y adultos mayores enfatizando los aspectos de interés señalados en párrafos anteriores.

"Claves may have diversion on the property they belong, but if no drums are allowed, and this must be after 10 in the night"

Chronological History of the West Indies by Captain Thomas Southley.

Fuentes de Investigación

Además de la revisión bibliográfica de documentos de interés, se consultará a diversos sectores sociales: portadores de la tradición, que permitan un acercamiento a la memoria y a historias orales del mismo, así como a los imaginarios y significados simbólicos asociados al mismo. Esto constituirá el fundamento para construir el guion, el cual buscará plantear unas historias dirigidas al pueblo raizal pero que al mismo tiempo sea accesible para un público externo interesado en conocer más sobre nuestra minoría étnica.

"Cuando España conquisto Providencia se anexo otro elemento étnico, a los anteriores además es casi seguro que también varios indios Misquitos, buenos amigos de los Ingleses y quit de los esclavos se hubieran quedado en la isla."

Cabrera Ortiz Wenceslao - San Andrés y Providencia Historia.

Siendo así que a través de las voces de los mismos actores, personas notables, historiadores, mujeres, deportistas, artesanos y gestores sociales de la Isla, iremos desentrañando estas magnificas historias de vida, las cuales han sido contadas por generaciones por medio de la tradición Oral y así mismo los testimonios de los actores Ancianos y jóvenes sobresalientes que fueron construyendo y aportando a la construcción de lo conocemos hoy día como el pueblo étnico Raizal.

Fuentes Bibliograficas

Chronological History of the West Indies by Captain Thomas Southley. In
<https://books.google.de/books?id=JUqEeoHsd1IC&pg=PA471&lpg=PA471&dq=why+do+th+slaves+in+the+west+indies+had+no+drums&source=bl&ots=Mcy12lbtWO&sig=UtZbWKjctw0/8Z3-1CAV/moFUoLQ&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjT0aLbpoXbAhUBIJokHeOeCFwQIAEgTAIwv-menage&q=why%20do%20the%20slaves%20in%20the%20west%20indies%20had%20no%20drums&f=false>

Vollmer Loraine- The History of the Settling Process of the Archipelago
<https://es.scribd.com/document/97453626/Vollmer-Lorraine-The-History-of-the-Settling-Process-of-the-Archipielago-La-Historia-del-Poblamiento-del-Archipielago-de-San-Andres-Providencia-y->

Cabrera Ortiz Wenceslao - San Andrés y Providencia Historia



<https://es.scribd.com/document/58894603/Cabrera-Ortiz-Wenceslao-San-Andres-y-Providencia-Historia>

Archbold Jairo- Robinson Hazel - Rutas de Libertad San Andrés y Providencia

<https://es.scribd.com/document/60171938/Archbold-Jairo-Robinson-Hazel-Rutas-de-Libertad-San-Andres-y-Providencia>

The Province of Providence

Walwin G. Petersen

<https://es.scribd.com/document/97458993/Petersen-Walwin-The-Province-of-Providence>

- **Cubrimiento temático**

Criterios para la selección de las historias:

- **Autenticidad:** es original, no surge de manera forzada.
- **Transformación:** tanto el personaje como el entorno se vean afectados.
- **Narrativos:** que haya historia, introducción, nudo y desenlace, el personaje está dispuesto a contarla y hay acceso a otras voces de la historia.
- **Pertinencia:** cumple con el objetivo y enfoque de la serie
- **Viability:** en cuanto a producción y estructura narrativa. Que se puedan contar en escenarios reales y relevantes para la historia
- **Estéticos:** Que la historia sea visual.

Para garantizar la diversidad y prever diferentes personajes en la serie documental, teniendo en cuenta los temas socio culturales más relevantes o méritos de la persona, se propone identificar historias que permitan varios contrastes y variedad dentro de la constante construcción de la identidad del pueblo Raizal.

A continuación, algunos de los posibles temas que serán abordados dentro de las historias de vida y obra a exaltar:

- Medicina tradicional
- Cocina tradicional
- La Fe
- Principios, valores
- La lengua
- Música típica
- Danzas típicas
- Juegos y rondas
- La pesca
- La carpintería y la arquitectura tradicional
- La navegación
- La música
- Héroes de antaño
- Deportistas celebres
- Escritores y poetas
- Historia



- * Pintura:
- * Artesanías típicas
- * Tradición oral
- * **Cubrimiento geográfico**

El cubrimiento geográfico de nuestra serie documental se dará en la totalidad de la isla, los lugares que serán en el programa dependerá totalmente de la ubicación del tema a resaltar o lugar de vivienda del entrevistado, sitios locales que recorre al contar su historia y donde se dan lugar las acciones.

Los sectores tradicionales de las islas serán los sitios más notorios sin dejar por fuera la parte céntrica que aún conserva muchos lugares e historias que se pretende compartir con los televidentes.

La geografía de las islas quedará bien reflejada ya que abordaremos los temas a tratar en la totalidad de los sectores de la isla, ya sea en lo urbano y en lo rural, las tomas de dron permitirán apreciar la totalidad de la geografía de la isla, lo cual brindará al televidente la oportunidad de ubicarse geográficamente en cada sitio al que hacemos referencia en cada capítulo.

TATAMIENTO AUDIOVISUAL

➤ **Aspectos Estéticos**

En la medida que esta serie es una creación colectiva, es muy importante tener muy claro el concepto visual del diseño de producción, de manera que el resultado final sea percibido como una unidad y no como una suma de productos independientes. Por esto, se señalan algunos aspectos de tratamiento audiovisual básicos para todas las historias. Se maneja el formato documental docudrama donde los personajes reconstruyen las situaciones representándose a sí mismos, reconstruyendo su realidad, respondiendo a la necesidad de re-escenificar ciertos momentos de los personajes de los que no se encuentra registro alguno; algunas veces se emplearán actores y puestas en escena para contextualizar las situaciones a dramatizar únicamente en las historias que lo ameriten.

➤ **Fotografía:**

- * La serie buscará un look cinematográfico.
- * Con movimientos frescos y fluidos la fotografía será indudablemente uno de los factores que nos harán disfrutar de la forma como se contarán las historias de vida de cada uno de nuestros personajes.
- * Se grabará con cámaras Dslr sensor de 35 mm óptica intercambiable, full HD 1080p.

➤ **Planos y movimientos de cámara**



- * Queremos ser atrevidos con el manejo de cámara e innovadores con la narrativa audiovisual y romper los esquemas que estamos acostumbrados a ver en la pantalla de nuestros televisores, llevando a los televidentes a vivir una experiencia audiovisual inolvidable.
- * En las entrevistas, presentaciones y los dramatizados se manejarán diferentes planos sistemado de un plano general a plano medio en la cámara #1 y en la cámara #2 se registrará los primeros planos y detalles que se quieren destacar de las entrevistas.
- * El camarógrafo debe contar con su mirada de fotógrafo, de manera que estimule el foco selectivo y que identifique aquellos elementos de contexto (objetos, miradas, reacciones, posiciones) que intensifiquen lo que la historia nos cuenta.
- * Para contextualizar los lugares donde se desarrollan las acciones de los personajes se utilizará un dron para los planos gran general y de ubicación dentro del documental.
- * Se manejarán los descansos entre las secuencias de cada entrevistado con planos panorámicos y tomas donde se resalte la belleza natural de las islas, donde se desarrolla el documental.
- * En los casos que se requiera se hará uso de una cámara Gopro para tomas submarinas o deportes donde se requiera algo más dinámico para captar las acciones de nuestros personajes.

✓ **Iluminación**

- * La fotografía de cada historia es fiel al contexto donde se grabará, se vale de la luz natural para exponer el espacio en el que se desarrolla la historia.
- * La luz natural debe ser reforzada sólo cuando sea necesario para evitar contraluz o penumbra. Luz natural, textura documental. Se propone exponer, no iluminar.
- * La iluminación que se maneja en exteriores será bajo condiciones de luz natural en exteriores la cual se maneja con la ayuda de un Flex para controlar las sombras duras que pudieran ser producidas por el sol; dentro de los interiores se compensara con luces artificiales según el caso para lograr la buena iluminación de nuestros protagonistas.
- * Se evitara el alto contraste de luces y sombras

✓ **Recreaciones y Puestas en escena**

- * Se buscara a través de la fotografía encontrar lo verdaderamente bello de un contexto muy sencillo. Que se fortalezca una mirada poética sobre las actividades de puesta en escena, sin perder la condición de documental.
- * Se utilizara puesta en escena únicamente para las historias que lo ameriten, para la recreación de situaciones relevantes en sus anécdotas, sin llegar a ser una pieza de ficción, utilizando actores con vestuarios de la época a representar.

✓ **Sonido y musicalización**

- * Captura de sonido con grabador externo, haciendo back up en cámara.
- * Para la captura de sonido se utilizarán micrófonos inalámbricos y boom para garantizar la calidad de audio.
- * Siempre sonido directo; en postproducción se conserva el sonido ambiente, canales separados.
- * Se musicalizará el documental con las mismas interpretaciones de cada artista que se entreviste y se usará música que sea original de la serie documental.



Edición y montaje

La edición será muy dinámica en la duración de los cortes, procurando mantener la expectativa de entrada a través de momentos impactantes, presentaciones musicales y luchas de los personajes, acompañado de la voz en off de cada uno de los entrevistados que complementarán la historia principal cuyo hilo conductor será llevado a través de un entrevistado principal que nos pondrá en contexto durante las secuencias de los diferentes bloques que componen la estructura narrativa, así como imágenes y video de archivos de nuestros protagonistas durante las diferentes etapas de su vida y lugares relevantes, las cuales llevarán transiciones muy sutiles que lleven el ritmo de la narración que irá al ritmo de la música y de la narración para reforzar el contexto.

Graficación

- Los gráficos que se utilizaran serán muy originales, sin llegar a la exageración de recursos y animaciones todo enmarcado dentro de un concepto orgánico que se busca expresar, para que todo el concepto visual quede en armonía.
- A cada personaje se le hará una plantilla gráfica donde se verá una foto suya acompañado de uno de sus dichos famosos o más relevantes que trasmitan su filosofía de vida.
- El cabezote gráfico tendrá toda la esencia del programa y los elementos visuales que logren representar los personajes y las islas desde donde surgen.
- Las cornillas y lower thirds tendrán una textura que evoque lo caribeño enmarcado dentro del concepto de resaltar los elementos de la naturaleza insular donde estos personajes son protagonistas.

Realización

- Fortalecer una mirada poética sobre lo cotidiano, sin perder la condición de documental. El realizador debe encontrar lo verdaderamente bello de un contexto muy sencillo.
- Se recomienda dos días de grabación por pieza.

SINOPSIS DEL PRIMER CAPITULO

Skay es un artesano y fotógrafo Raizal de 75 años, pionero del trenzado artesanal de la hoja de coco en la isla de San Andrés, lo cual se ha convertido hoy en día en uno de los oficios artesanales más llamativos que representan la identidad cultural del pueblo Raizal y un referente de la cultura del coco que sirvió como pilar de la economía del pueblo Raizal en el pasado. A través de su relato y cotidianidad conoceremos más sobre la vida de este comica celebridad, sus logros, pasiones, trayectoria deportiva que han brindado glorias a las islas y lo han convertido en un célebre Personaje Isleño.

GUIÓN Y ESCALET A

GUIÓN CAPITULO 1:

Nombre del programa: ISLAND PERSONAGES	Nº de capítulo
VERTIC DELANO STEPHENS "Brada Sky"	1
Fecha: 05-19-2022	Hora: Cualquiera.



<p>cada uno de ellos tiene su protagonismo a medida que transcurre el día en la isla.</p> <p>Entrevista Sky:</p> <p><i>-Pregunta: ¿qué es lo que más disfruta de ser isleño y vivir en San Andrés?</i></p> <p><i>-From: I was a Little boy I didn't want to go out, I didn't want to study nothing....</i></p>			<p>Audio: voz en off de la presentadora</p> <p>Video:</p> <p>Imágenes de la entrevista de Sky.</p> <p>Video:</p> <p>Imagenes de apoyo de Sky en Mad guana con turistas trenzando figuras con las hojas de coco</p>
<p>Climax</p> <p>Voz en off:</p> <p>Gracias a lo que heredó de sus antepasados a lo largo de su vida pudo destacarse como futbolista, basquetbolista, nadador, entre otros deportes de alto rendimiento que lo llevaron a representar al archipiélago en grandes plazas.</p> <p>Entrevista Sky:</p>	03:00	05:40	<p>Audio: voz en off de la presentadora</p> <p>Música de fondo instrumental para ambientar la narración del Documental.</p> <p>Video:</p> <p>Plantilla grafica para ilustrar con material de archivo de fotos de Sky jugando Basketbol en la selección San Andrés.</p>



<p>-Pregunta: ¿cuéntenos cómo fue su experiencia como basquetbolista y de su paso por el fútbol profesional colombiano?</p> <p>-My life was sport when I was a little boy...</p> <p>Voz en off:</p> <p>Sky sentía que podía ofrecer algo más. Es como el mar: libre... Cada día no es igual al anterior. Sentía que con su trabajo tenía que devolverle algo a la tierra que lo vio nacer. De ahí su otra pasión: trabajar la palma de coco y convertirla en arte.</p> <p>Entrevista Sky:</p> <p>-Pregunta: ¿Donde aprendió el arte de tejer las hojas de coco?</p> <p>-When I was shipping out, I saw this man making a hat out of coconut leaf and basket...</p>		<p>Audio: entrevista Personaje</p> <p>Video:</p> <p>Imágenes de la entrevista de Sky.</p> <p>Video:</p> <p>Plantilla grafica para</p> <p>Ilustrar con material de archivo de fotos de Sky como jugador Profesional de futbol y de su carnet del deportivo Pereira.</p> <p>Audio: voz en off de la presentadora</p> <p>Video:</p> <p>Imágenes de Sky tejiendo la palma de coco en Mad guana, Rocky cay.</p> <p>Video:</p> <p>Imágenes de la entrevista de Sky.</p> <p>Acompañado de imágenes de apoyo de</p>
--	--	---



<p><i>-from when I was a little boy I had the idea to make something useful with the coconut leaf...</i></p> <p><i>-working with the coconut leaf I don't want...</i></p>			<p>él tejiendo la palma y haciendo figuras con ella.</p>
<p>Resolución Voz en off:</p> <p>La riqueza de Sky radica en poder levantarse todas las mañanas y hacer lo que a él le gusta. Es salir a disfrutar una caminata por las calles de la isla donde todos los que le ven pasar se quieren contagiar de su energía.</p> <p>Al sonar de las olas y mientras la brisa acaricia su barba con matices grises, Sky nos enseña a través de su estilo de vida que podemos tejer nuestra realidad, como la hoja de coco hasta convertirla en algo mágico.</p> <p>Entrevista fuente secundaria Kathy Forbes:</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿cómo conociste a Sky y que fue lo que más te llamó la atención sobre él?</p> <p><i>I know herda Sky since I was working in Mad Guana...</i></p> <p>Voz en off:</p>	<p>03:30</p>	<p>09:10</p>	<p>Audio: voz en off de la presentadora</p> <p>Música de fondo instrumental para ambientar las entrevistas.</p> <p>Video:</p> <p>Imágenes de Sky saliendo de su casa por la mañana y cogiendo el bus rumbo a visitar a uno de sus aprendices de sus artesanías.</p> <p>Video:</p> <p>Imágenes de la entrevista de Kathy.</p> <p>Apoyos de Sky llegando donde ella y saludando.</p> <p>Audio: entrevista Personaje</p>



<p>No es un nombre de guardar su conocimiento. Y aun siendo el promogente de su arte A lo largo de los años ha instruido a muchas personas quienes gracias a su ayuda han podido emprender en este territorio.</p> <p>Entrevista fuente secundaria Kathy Forbes:</p> <p><i>-Pregunta:</i></p> <p><i>¿Cómo empezaste el aprendizaje de tejer las hojas de coco con Brada Sky?</i></p> <p><i>-Brada Sky is a very friendly person and He is willing to teach...</i></p> <p><i>¿Para ti qué importancia tiene Brada Sky en nuestra isla?</i></p> <p><i>-It's important to have people like Brada sky in di island because he is amicon...</i></p> <p>Voz en off:</p> <p><i>Sky Stearns define la vida así...</i></p> <p><i>-I know who I am and my challenge is to keep up...</i></p> <p><i>-Make sure to put in a very strong defense against the invasion...</i></p>			<p>Audio: voz en off de la presentadora</p> <p>Video:</p> <p>Imágenes de la entrevista de kathy.</p> <p>Apoyos de Sky enseñándole a tejer hojas de coco en el negocio de Kathy.</p> <p>Audio: entrevista Personaje</p> <p>Video:</p> <p>Imágenes de la entrevista de kathy.</p> <p>Acompañado de imágenes de Sky en su negocio decorándolo.</p> <p>Video:</p>
---	--	--	--

273



			<p>Imágenes de la entrevista de Sky.</p> <p>Acompañado de imágenes de apoyo de él tejiendo la palma y haciendo figuras con ella y sonriendo.</p>	
5	<p>Foto destacada de nuestro personaje con animación gráfica para terminar el clip.</p> <p>Despedida: Con una de sus frases mas inspiradoras: "with dignity and perseverance we can bring back our identity"</p>	00:10	09:20	Música instrumental de fondo.
5	<p>CIERRE:</p> <p>Cierre del programa.</p>	00:40	10:00	<p>Música que representa el programa</p> <p>Al final se muestra el logo de la serie, créditos y se cierra con el Logo del canal teleislas.</p>

ESCALETA:

BLOQUE:	CONTENIDO	LOCACION	DURACION	TIEMPO TOTAL
1 Inicio:	<p>Cabezote</p> <p>Plantilla gráfica que permita incluir la imagen de los protagonistas de las historias, de la isla y el título del documental</p>		00:00	00:40
2 Introducción:	<p>El narrador de la voz en off nos contará sobre los inicios de los personajes, acerca de sus orígenes, ¿Quién es?</p>	<p>locación</p> <p>Lugar</p> <p>Entrevista principal.</p>	02:00	02:40

2	Desarrollo	La voz en off contextualizará sobre la forma en que nuestro personaje aprendió el talento especial que lo caracteriza y lo destaca entre los demás isleños	locación Lugar Entrevista principal.		
1	Climax	En esta parte de la historia, los entrevistados con su relato, darán aquellos detalles que lo inspiraron a marcar la diferencia entre los demás	Locación Lugar Entrevista principal.	03:00	05:40
4	Resolución	En este segmento se destaca las conclusiones finales acerca su vida y por lo que se destacan por parte del narrador y los entrevistados, opiniones sobre el personaje por parte de conocidos y personas que hoy continúan practicando el legado que aportaron a las islas	Locación Lugar Entrevista Fuente secundaria	03:30	09:10
3	Despedida	Cierra con una imagen del personaje dentro de una plantilla gráfica donde se consignará un dicho o pensamiento propio que represente su filosofía de vida	Plantilla Gráfica	00:10	09:20
	Cierre	Créditos.		00:40	10:00

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

Preproducción:

La etapa de preproducción se realizará las actividades a continuación descritas:

1. Manual de estilo
2. Ubicación de las locaciones
3. Investigación
4. Libretos
5. Plan de rodaje
6. Programa piloto

Producción:

La etapa de producción estará compuesta por las siguientes actividades:

1. Grabación voces en off
2. Grabación imágenes de apoyo
3. Grabación programa:

CAPITULO VI
6.2 PARTICIPACION DE LA POBLACION
RAIZAL O RESIDENTES

29F

TARGETA OCCRE DEL OFERENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal



C.C. 18004418
BENT BENT
SERGIO

NACIMIENTO: 26/08/1976
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: M
GS RH: O+ EXPEDIDA: 28/08/2009



Directora OCCRE



Comunicación San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.



08/2003-41415

0025600

CAPITULO VI

6.3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA



ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº DEL CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV
119	TELEISLAS	Prestación de servicio independientes en producción y emisión de 38 capítulos o hasta 28 de noviembre de 2014 del Canal Regional.	2014	\$146.453.517	237,75 SMMLV
123	TELEISLAS	Prestación de Servicio Independiente en pre-producción, producción y post-producción del programa Creole Show Canal Regional	2015	\$81.069.098	131.6 SMMLV

REFLECTAR MAXIMO DOS (2) CONTRATOS.

NOTA: TELEISLAS se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia me responsabilizo de los aquí consignados y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requiera y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

Nombres y Apellidos: Sergio Bent Bent

Nit: De cesua: 18.004.418
Teléfono: 3178688084
Celular: 3178688084
E-mail: kaioncbent@gmail.com

282



www.teleislas.com.co

ANEXO No. 9

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo: SERGIO BENT BENT en calidad de representante legal de la empresa SERGIO BENT BENT o de la Unión Temporal o Consorcio denominado NA en el factor de evaluación, apoyo a la industria nacional, el servicio los bienes de la siguiente manera:

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES
<input checked="" type="checkbox"/> Ofrece servicios: 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de Reciprocidad.	X
<input type="checkbox"/> Ofrece servicios: extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
<input type="checkbox"/> Ofrece servicios: extranjeros sin reciprocidad	

Respetablemente:


 SERGIO BENT BENT
 C.C. 18.004418

208

CAPITULO VI
6.5 DESCRIPCIÓN ELEMENTOS
AUDIOVISUALES DIFERENTES A PANTALLA
TELEVISIVA

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS AUDIOVISUALES DIFERENTES A PANTALLA TELEVISIVA

Para apoyar la difusión de esta serie de programas y el objetivo de hacer un reconocimiento a los personajes que se mostrarán en cada capítulo, desarrollaremos una estrategia de comunicación transmedia que multiplicue los alcances de transmisión del programa Island Personages a través del Canal Teleslas y su alcance a públicos a nivel generalizado a través de las plataformas transmedia.

Debe anotarse retos que para esta estrategia representa el hecho de que los programas sean realizados de manera temporal, para facilitar las repeticiones que pudiera determinar el Canal Regional. Por esta razón, la interacción con el público se limita a ser de una vía, para prevenir la generación de expectativas que quedarían sin respuesta en el programa.

En cambio, aprovecharemos las redes sociales y plataformas a demanda para conectar con la teleaudiencia para generar reflexiones y conversaciones abiertas sobre los aspectos destacados en cada episodio aportando a la construcción de una sociedad que valore y de pie al reconocimiento de los héroes y las personalidades del Archipiélago.

• Instagram y Twitter

El Canal Regional Teleslas posee una cuenta activa en Instagram y twitter desde donde produce contenidos e irradia información de sus actividades, Desde esta cuenta se pretende generar una sinergia con la teleaudiencia de la isla y sus seguidores, a través de contenidos que se producirán en torno a fotografías y clips de video de hasta 1 minuto de los personajes o a las actividades a destacar de los capítulos emitidos, con textos descriptivos que se emplearán tanto para anunciar la emisión de cada programa, como para generar percepción positiva sobre las temáticas, a veces controversiales y provocar reacciones y retroalimentación de la audiencia.

Público objetivo: Habitantes de las islas, hombres y mujeres entre los 18 y 50 años. Isleños radicados en otras ciudades y residentes de otras ciudades con afectos en las islas; nuevas generaciones comprometidas con las islas que habitualmente desconocen la historia del poblamiento de las islas, las transformaciones de las islas, así como los logros y méritos de personalidades que vale merecen ser exaltados.

• Whatsapp

Los mensajes de difusión masivos permiten enviar mensajes simultáneos a 256 personas a la vez. Con esta divulgación masiva un día antes, el día de la emisión del programa y minutos antes de iniciar cada capítulo, se logra captar la atención y la sintonía de un significativo número de televidentes que no ven los programas porque olvidan el horario. La versatilidad de Whatsapp permite todos los mensajes escritos e incluso videos invitando a sintonizarse con el programa Island Personages. Estos mensajes serán elaborados con la debida antelación por parte del Equipo de producción del proyecto, como parte de su estrategia de divulgación.

Público Objetivo: público en general adulto, entre 20 y 60 años y especialmente aquellos seguidores de los miembros del equipo de producción que han manifestado su deseo de ser avisados en cuenta con mensajes masivos de recordación. Por este mecanismo llegaremos a

personas en todo el país que puede sintonizar la señal de Teleislas por el sistema satelital. El alcance por este medio está alrededor de los 10.000 seguidores, inicialmente.

• **Promos y testimonios**

Además de las promos que se entreguen al canal, se contará con una serie de piezas audiovisuales cortas y dinámicas que permitan su difusión en las distintas plataformas como Facebook e Instagram con que cuenta el canal Teleislas. Aprovecharemos la aparición de personajes reconocidos y personas del común compartiendo su opinión del programa y generando interés en los siguientes capítulos. Un punto esencial de la estrategia será taggear a personas reconocidas e influyentes en las redes sociales en las publicaciones, para conectar así con su vasto público. Todas nuestras publicaciones se asociarán a #islandpersonages

Público objetivo: pretendemos con esta estrategia consolidar aún más el público cautivo de la señal y sumarlo al público del canal tanto en las islas como en el territorio nacional y las otras ciudades a las que llega la señal satelital.

• **Disponibilidad en plataformas alternas:**

A través de la plataforma canal de YouTube que Teleislas pone a disposición de la audiencia y los seguidores del programa se alojará todo el material promocional, clips y testimoniales de reacción a los capítulos, como una manera de dar una mayor permanencia de las historias, según su relevancia para la audiencia. Así, las historias que generen conversaciones entre los televidentes podrán trascender la pantalla del canal regional y volverse generadores de opiniones de consideración y admiración o reflexiones y cuestionamientos internos sobre la actitud frente a las historias de vida presentadas.

• **Detrás de cámaras**

Cada sesión de grabación genera situaciones interesantes, bien sea desde el punto de vista de la producción o asociadas al protagonista y su entorno. Con este material (distinto al que se aporta a Teleislas en cumplimiento de las exigencias del contrato) mostraremos a la audiencia detalles íntimos de los personajes y lo que nadie ve de una producción local en nuestras plataformas y redes propias. Con este material captaremos el interés de todos los públicos, dentro y fuera de las islas.

Especificaciones técnicas:

Para cumplir con los términos de la ejecución del contrato, los programas serán entregados en disco duro formateado en EX FAT. Las especificaciones técnicas del material son las siguientes:

VIDEO:

- Video estándar: HD 1920x1080i
- Standard: XDCAM-50
- Contenedor: MXF OP1a
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920x1080i
- Frame rate: 29.97 fps/59.54 fps
- Nivel de audio: -2 dBfs

Sample Ratio Chroma: 4:2:2

Aspect ratio: 16:9

Scanning Method: Interlaced

AUDIO:

Format: Linear PCM Audio

Bit Rate: Uncompressed

Sample Rate: 48 KHz

Channels: 2 Full Mix

Bits per sample: 24 Bits

WEB EMISSION WEB

Format: Extension .mp4

Codec: H264

Frame Rate: 29.97 fps

Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits

Resolución: 1920x1080i

Relación Aspecto: 16:9

Canales de audio: 1 Canales estéreo. C1 Full mezcla

287

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 BIENES Y RENTAS

IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE: T.I. 2 T.I. 3 N° 18.004.418 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País: COLOMBIA Departamento: SAN ANDRES ISLAS Municipio: SAN ANDRES ISLAS
 Teléfonos: 3178688084

TENIENDO COMO PARENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JULIO CARMELO BENT JIMENEZ	96.102.016.189	HIJO
IRAN BENT PEREZ	99.020.406.519	HIJO
ERICK CAROLINA BENT SMITH	1.044.646.554	HIJA
ERICK CAROLINA BENT SMITH	1.123.635.502	HIJO
DAYA ZENIRA MICHALI		HIJA

DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELABORA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 122, INCISO 1, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS
 ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY 190 DE 1995.
 PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
 PARA INFORMAR LOS DATOS CONOCIDOS PRECISAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
 SON LAS PERSONALES POR INTERES PERSONAL, CON LOS QUE RELACIONADO A CONTINUACION:

BIENES Y RENTAS QUE OBTENIEN EN EL INTERIOR O GRAVABLE FUERON:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	\$ 107.907.819
DEBITOS E INTERESES DE DEBITOS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 107.907.819

BIENES MOVIBLES Y DE APORTA QUE OBTENI EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR SON:

DESCRIPCION	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
CHEQUEROS	AHORROS	550488413244499	SAN ANDRES ISLAS	\$ 429.889,62

BIENES INMUEBLES QUE OBTENI EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR SON:

DESCRIPCION	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
OTRO FAMILIAR INMUEBLE	DIRECCION BARBER HILL LOTE 3, LOTE DE 172M CON CONST.72M	\$ 23.418.000

EMPLADOR O CONTRATANTE

5
28

1.1. OBTENCIÓN DE DATOS (CONTINUACIÓN)

1.1.1. Las actividades y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTA, AS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

1.1.2.1. En las actividades declaradas como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
JUNTA DE ACCION BARRERS HILL	PRESIDENTE

1.1.2.2. En las actividades declaradas como miembros de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

1.1.2.3. ¿Tiene usted sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION DE			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

2.1. Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido realizando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
PRODUCCION AUDIOVISUAL	PRODUCTOR
FOTOGRAFIA PROFESIONAL	FOTOGRAFO

3. FIRMA


San Andres Islas, Enero 12 de 2022

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CERTIFICADO

SAN ANDRÉS,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA.
A quien interese:

01/11/2021

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **SERGIO BENT BENT** con
Cédula de Ciudadanía número **18004418**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número: **0550488413244499**
Fecha de apertura: **10/02/2020**

Cordialmente:

BANCO DAVIVIENDA



295

I Want

Search...

Page Id

HELP ?

User Information

Gender Male
Job Title Producer
Titulo Mr.



Complete Name sergio

Display Name Sergio Bent Bent

Employee Number Sergio Bent Bent

Identification

Document Citizenship Identification

Identification Number 18004418

Issue Date 22/12/1994 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Issued At San Andres Isla

Expiration Date

Address Barrio La Loma Barkers Hill N2-52

Zip-Code 8800

Estado Departamento Archipiélago de San Andres

Municipio San Andres Isla

País COLOMBIA

E-mail kalongibent@gmail.com

Phone Number 3178688084

Mobile Phone Number 3178688084

Fax Number

Configuración

Use my Company Default

Time Zone

Default language

Default Culture Spanish (Colombia)

Security Information

Security Question ¿Cuál es tu apodo?

Security Answer Kalongi

Security SMS Number 3178688084

24

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF EDUCATION

18004418

IDENT BENT

PHOTO



TOP 20% 1998
BACHELOR
DEGREE



297



CERTIFICA QUE:

En las Señoras: SERGIO BENT BENT identificado(a) con CC 18004418 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de:	01/03/2015
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
EPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE a los 20 días del mes de enero del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Continuamente:

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

293

RESOLUCIÓN No. 063
(Del 03 de junio de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 del 2022"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades contenidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, otorgada mediante el Cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 29 de abril de 2022 se dio apertura al Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2022 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 20 de mayo de 2022 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROponente	PROGRAMA
Derga Bent Bent	Island Personages
Ameravis Pina	Farm And Fish/ Island Personages
William Francis	New Providence/ Nuestro Destino
Amilean Films	Hurricane Prevention / Raizal Rights
Fun Media	Hurricane Prevention
Jonathan Livingston	Raizal Rights / Islander Sweet And Desserts
Beautiful Media	Hurricane Prevention / New Providence
Producciones y Distribuciones Prisma S.A.S	Mujeres y Derechos / Hurricane Prevention
Leocadia Peñafoza	Islander Sweet And Desserts / Island Personages
Leocadia Peñafoza	Hurricane Prevention

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

290

- 1. SERGIO BENT = 72 PUNTOS
- 2. AMENCVIS PINO = 69
- 3. FELIPE PEÑALOZA = 66

ELEGIBLE: SERGIO BENT

1.PROGRAMA: FARM AND FISH

- 1. AMENCVIS PINO = 77 PUNTOS

ELEGIBLE: AMENCVIS PINO

2.PROGRAMA: HURRICANE PREVENTION

- 1. KIRA MCW = 80 PUNTOS
- 2. ANTILLEAN FILMS = 77 PUNTOS
- 3. KURREREE = 73 PUNTOS

ELEGIBLE: KIRA MCW

4.PROGRAMA: NEW PROVIDENCE

- 1. BEAUTIFUL ISLANDS = 45 PUNTOS
- 2. WILLIAM FRANCIS = 40 PUNTOS

ELEGIBLE: BEAUTIFUL ISLAND

5.PROGRAMA: NUESTRO DESTINO

- 1. WILLIAM FRANCIS = 89 PUNTOS

ELEGIBLE: WILLIAM FRANCIS

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

295

QUINTO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Selección Pública de Ofertas No. 001 de 2022, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección son los siguientes:

PROPONENTE	PROGRAMA
BERGIC BENT	ISLAND PERSONAGES
HAMBROVIS PNC	FARM AND FISH
HAMBROVIS PNC	ISLAND PERSONAGE
HURRICANE	HURRICANE PREVENTION
ISIDORO PEÑALOZA	ISLANDER SWEETS AND DESSERTS
ISIDORO PEÑALOZA	ISLAND PERSONAGE
NEW PROVIDENCE	HURRICANE PRODUCTION
NEW PROVIDENCE	NEW PROVIDENCE
HURRICANE	HURRICANE PREVENTION
NEW PROVIDENCE	NEW PROVIDENCE
NEW PROVIDENCE	NUESTRO DESTINO
RAIZAL RIGHTS	RAIZAL RIGHTS
HURRICANE	HURRICANE PREVENTION

SEXTO: Que de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos de la siguiente manera:

1. **PROGRAMA:** ISLAND PERSONAGE

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

296

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
Island Personages	72	Sergio Bent
Farm And Fish	77	Amenovis Pino
New Providence	45	Beautiful Island
Hurricane Prevention	80	Kira Mow
Nuestro Destino	89	William Francis

NOTA: Una vez realizada la verificación de los criterios de evaluación de los numerales 6.2, 6.3, 6.4, establecidos en los términos de Referencia del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 001 de 2022, se observa lo siguiente, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por parte de producción respecto a los programas: ISLANDER SWEETS AND DESSERTS y RAIZAL RIGHTS en los cuales se manifiesta claramente que las propuestas creativas no cumplen con los criterios para viabilizar su adjudicación a los proponentes y teniendo en cuenta que los programas solo contaban con un proponente habilitado, los mismos quedarán sin adjudicarse.

OCTAVO: Que teniendo en cuenta lo anterior los programas que no fueron adjudicados son los siguientes:

- RAIZAL RIGHTS
- ISLANDER SWEETS AND DESSERTS
- NUESTROS ICONOS
- MUJERES Y DEFECHOS

NOTA: Se hace la salvedad que los anteriores programas NO fueron adjudicados, ni sea porque no tuvieron proponentes o porque aquellos que se presentaron NO fueron habilitados en la etapa correspondiente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., **TELESIAS**,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT** el programa: **ISLAND PERSONAGES** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la invitación Pública No.001 de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **AMENOVIS PINO**, el programa: **FARM AND FISH** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación



SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

297

Unidad: financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No.001 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **BEAUTIFULL ISLAND**, el programa: **NEW PROVIDENCE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación

Unidad: financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW**, el programa: **HURRICANE PREVENTION** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación

Unidad: financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2022.

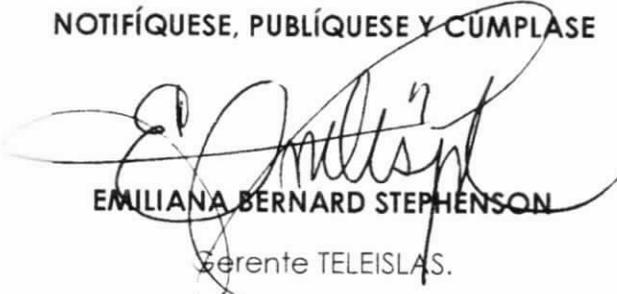
ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **WILLIAM FRANCIS**, el programa: **NUESTRO DESTINO** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación

Unidad: financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2022.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los tres (03) días del mes de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

248

CONTRATO No. 125 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y SERGIO BENT BENT.

CONSECUTIVO	125
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SERGIO BENT BENT
IDENTIFICACION	C.C. 18004418
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$117.800.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA (30) capítulos de DIEZ (10) minutos del programa ISLAND PERSONAGES con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **SERGIO BENT BENT**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18004418, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que **TELEISLAS** tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. **TELEISLAS**, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que por medio de la Resolución 00030 del 19 de enero de 2022, el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Inversión para la vigencia 2022 de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. – TELEISLAS para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (MCTE: \$8.400.475.500).

D) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

F) Que el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.370.380.480). El 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.274.076.096).

G) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (MCTE: \$1.275.578.398) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevisos y utilidad) y tributos.

H) Que mediante Resolución N°. 053 del 29 de abril del 2022, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2022, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2022 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

I) Que mediante Resolución N°. 053 del 29 de abril del 2022, se le adjudico al proponente, SERGIO BENT BENT el programa: ISLAND PERSONAGES, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2022. 



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

300

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de TREINTA (30) capítulos de DIEZ (10) minutos del programa ISLAND PERSONAGES con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$117.800.000) M.CTE de los cuales TELEISLAS pagará:

- El valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 12 capítulos del total pactado, es decir la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.CTE. (\$47.120.000).
- Segundo pago: treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más una (40%+) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE. (\$35.340.000).
- Tercer pago: treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Facturación o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmada por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2022 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 197 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión Futic 2022.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CUATRO (04) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

4
30

y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.
- Hacer durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **ISLAND PERSONAGES**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador, Guionista, Director General, Productor general, Asistente de dirección, Locutor (voz en off), Personajes secundarios, Infografía, Camarógrafo, Iluminotécnico, Auxiliar de producción, Vestuario, Escenografía, Maquilador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación / Traducción a Discos ópticos.
- Entregar **TRENTA (30)** programas producidos de **DIEZ (10)** minutos del programa **ISLAND PERSONAGES**
- Producir el programa en formato **ENTRETENIMIENTO / DOCUMENTAL**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de herejía o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y programas comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Designación de productos').
- Comunicar con anticipación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

302

Supervisión del contrato.

- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitan soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización basada de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen **Teleslas**, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- Hacer entrega del PROGRAMA PILOTO, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLAUSULA SEPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a:

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

PIEZAS DE DIVULGACION:

Las entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TEESLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPITULOS:** TREINTA (30) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa **ISLAND PERSONAJES**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teeslas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participantes o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote. Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - o Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - o Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - o Número de cuadros: 29.97.
 - o Resolución: 1920X1080i.
 - o Relación de aspecto: 16:9.
 - o Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CREDITOS:** Un documento word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



304

- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, letras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Los productos en su integridad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELESLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

El programa es una producción en formato documental corto, que pretende exaltar la vida y obra de personalidades destacados en la construcción de la historia étnica raizal de los habitantes de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que se constituyen en ejemplo para generaciones actuales y futuras.

En ese sentido se investigará sobre la vida y obra de personas que serán seleccionadas con criterios de equidad, destacando sus valores y aportes que actualmente siguen teniendo recordación principalmente entre los adultos y adultos mayores, pero requieren ser visibilizados entre niños y jóvenes, por su labor en favor de todos.

El contenido audiovisual está concebido para ser emitido en primera pantalla (TV), así como también en las redes sociales del canal como apoyo pedagógico de gran valor en torno a personalidades que en vida fueron representativas, así como aquellos que se mantienen vigentes (vivos) en la historia de las artes, la gestión social, la música, el deporte y la gastronomía, entre otros.

Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos, la edición final de la totalidad de capítulos debe ser subtítulado. En caso que el idioma original del programa sea inglés o creole los subtítulos deberán ser en español y cuando el audio original sea en español los subtítulos irán en inglés. En caso que el programa se desarrolle con diálogos bilingües, los fragmentos de diálogos en español contarán con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Inglés o Creole con subtítulos en español.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Presentación: saludo y bienvenida
- Reseña biográfica del personaje/deportista con eventuales intervenciones de sus familiares, amigos y/o allegados como recurso enriquecedor del formato.
- Despedida
- Créditos



305

COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Título del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
...						X
...						X
...	SI		SI	SI	SI	
...	SI		SI	SI	SI	
...	SI		SI	SI	SI	X
...			SI	SI	SI	X
...						X
...			SI	SI	SI	
...	SI					
...						X
...						X
...	SI					
...						
...						
...	SI		SI	SI	SI	
...	SI					
...			SI	SI	SI	
...						
...	SI		SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

- **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.
- **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las entrevistas se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.
- **El sonido:** la voz en off al igual que la voz de los figurantes en pantalla serán los protagonistas, combinados equilibradamente con sonido ambiente en la medida que sea empleada como elemento enriquecedor del programa.
- **Montaje:** El montaje será dinámico.
- **El logo del programa** será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.



306

PERSONAJES:

- Personajes representativos destacados en la construcción de la historia étnica nacional.
- Personajes secundarios
- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga comprobante de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCION.

CLAUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLAUSULA DECIMA. EJECIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga comprobante de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

307

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, la cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS contra reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTÍA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTÍA POR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS contra daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



300

10. SECRETARÍA:

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la inadecuación del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARAGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARAGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARAGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaración de inadecuación y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su carga, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARAGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las obligaciones de cumplimiento establecidas.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

309

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ella posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que dure tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

310

notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELESLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de los diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 48 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL. TELESLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como hito principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago. Se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

311

~~CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.~~ **MA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

~~CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.~~ **PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de calidad y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los OCHO (08) días del mes de junio de 2022.

~~POR TELESILAS~~

~~EMILIANA BERNARD STEPHENSON~~

~~Gerente TELESILAS~~

POR EL CONTRATISTA

SERGIO BENT BENT

C.C. 18004418

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



REGISTRO PRESUPUESTAL

2022

No.

R244

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$117800000

FORMA DE EXPRESION

PROVEEDOR:

BERGIO BENT BENTSERGIO

18004418

POR LA SUMA DE:

117,800,000

VALOR DE LETRAS:

CIENTO DIEZ SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TARIFA AMBAGAR:

ISLAND PERSONAJES

FECHA DE EXPEDICION:

09/06/2022

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:
23/11/2020

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 125/2022	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	SERGIO BENT BENT
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE (10) CAPITULOS DEL PROGRAMA ISLAND PERSONAGES CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGINAL TELEISLAS.
VALOR	\$ 117.800.000
FECHA DE INICIO	09/06/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	08/10/2022
PLAZO	04 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **SERGIO BENT BENT** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18004418 de SAN ANDRES ISLAS, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el **NUEVE** (09) días del mes de (JUNIO) de (2022).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
SUPERVISOR


SERGIO BENT BENT
(18004418 de SAI)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

313

RESOLUCIÓN No. 67
(Del 09 de junio del 2022)

"Parámetro de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas – TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 08 de junio de 2022, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios **No. 125** de 2022 con **SERGIO BENT BENT** identificado con C.C. 18004418, cuyo objeto es la "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de **TREINTA (30) capítulos de DIEZ (10) minutos del programa ISLAND PERSONAGES con destino a la emisión del canal regional Teleislas**".

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que el **CONTRATISTA** se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínima del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados

TELEISLAS.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

314

TERCERO: Que el señor SERGIO BENT BENT, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101121882 y 7540101045032 expedidas el día (08) de junio de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101121882 y 7540101045032 expedidas el día (08) de junio de 2022, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los NUEVE (09) de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

AV. BELLESTRA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. 101045032

CAUSILA PRIMERA

AMPAROS

AMPARO BASICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES: DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, EN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGIEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL REPARCIONAMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ÉLLO. LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, todas las excepciones que hubiere podido alegar contra el tomador o el asegurado.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO. ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

315

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ÉLLA, TALES COMO:

- 1. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- 2. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- 3. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- 4. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- 5. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO REALICE EN ELLAS.
- 6. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- 7. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- 8. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- 9. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPOSITOS.
- 10. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- 11. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- 12. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

DE Pactos en la póliza de seguro de automóviles que obligatoriamente tiene que tener contratada el asegurado. Amparando el (los) vehículo(s) objeto de esta cobertura adicional.

CAUSA SEGUNDA

EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

EXCLUSIONES GENERALES

2.1.7 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACION DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.8 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA, EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.9 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVIDOR DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANCADO.

2.1.11 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, FORMALDEHDO.

2.1.12 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES O ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETEN-

TE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUES DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCION DEL CONTRATO O POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACION ACCIDENTAL REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMOSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACION DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCION NUCLEAR O CONTAMINACION RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACION Y ANCLAJES, INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES, ASIENTAMIENTOS, VIBRACION O VARIACION DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRANEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRACTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRANEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.
- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVEGAN DE:

2.2.1. LA AUTORIZACION DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.2. LA AUTORIZACION DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.2.3. LAS PERDIDAS O DAÑOS A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASI COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHICULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVEGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES QUE CUBRAN LOS VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACION CUANDO EL(OS) VEHICULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMOVILES CUBRIENDO EL LIMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

DEDUCIBLE

El presente contrato tiene un deducible que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la póliza. La deducción nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a SEGURESTADO sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial o fuere citado a asistencia obligada de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a SEGURESTADO, aunque ya haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o SEGURESTADO le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de SEGURESTADO aceptar responsabilidades, desistirse, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del Asegurado, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a SEGURESTADO cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

asegurado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar El Asegurado, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO** para dar por terminado este contrato de seguros desde el mismo momento de cometida la infracción.

CLÁUSULA SEITA

4. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

El monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aun cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos resultantes causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado. Este pago no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser acordada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que El Asegurado cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SEPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas involucradas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extrcontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extrcontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo que se declara, en señal de asentimiento y compromiso con todo lo que en esta póliza se firma en _____ a los _____ (____) días del mes de 08/06/2022 del año _____.

SAN ANDRÉS

EL TOMADOR

**SEGURESTADO
SEGUROS DE ESTADANO S.A.
BOGOTÁ - COLOMBIA**

FIRMA AUTORIZADA

321

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

cls. 725

CIUDAD DE EMISION: CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.POLIZA 75-40-101045032	ANEXO 0
FECHA EMISION: 08/06/2022		VIGENCIA DESDE: 08/06/2022		VIGENCIA HASTA: DIA: 08 MES: 02 AÑO: 2023		A LAS HORAS: 23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE RAZON SOCIAL: SOCIETAT DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS		IDENTIFICACION CC: 18.004.418	
DIRECCION: LOMA BARRENS PALL		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 3212039926

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIETAT DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACION NIT: 827.000.481-1	
DIRECCION: LA LOMA GRANDE DEL ESTACION SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 0985132047
BENEFICIARIO: SOCIETAT DE TELEVISION DE LAS ISLAS		ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A.,

QUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DE CONTRATO NO. 125 DE 2022, CUYO OBJETO ES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE TREINTA (30) CAPITULOS DE DIEZ (10) MINUTOS DEL PROGRAMA CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

DESCRIPCION	COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
30 % DEL VALOR DE LA PRIMIA	100.00	08/06/2022	08/02/2023	\$ 23,560,000.00

MINIMO: 1.00 SMMLV

DECLARACIONES

DECLARACIONES:

VALOR PRIMIA UNITARIA	VALOR PRIMIA TOTAL	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 66,256.00	\$ 23,560,000.00	CONTADO

DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE	CATEGORIA	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	COASEGURO	100.00			

LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE LA PRIMIA DE LOS SEGUROS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA LUGAR AL PAGO DE LA PRIMIA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EMISION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS DECLARACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE EXPIDAN EN ESTE CONTRATO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



322

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

LUGAR DE EMISION CARTAGENA		SUCURSAL CARTAGENA		COD.SUC 75	NO.POLIZA 75-44-101121882	ANEXO 0
FECHA EMISION 08/06/2022		VIGENCIA DESDE 08/06/2022		A LAS HORAS 00:00	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	
DIA 08		MES 10		AÑO 2025		A LAS HORAS 23:59

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CENTRO SERGIO	IDENTIFICACION CC: 18.004.418
DIRECCION LA LOMA BARRERA HILL	CUIDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3212039926

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACION NIT: 827.000.481-1
DIRECCION LA LOMA SINGLE HILL ESTACION SIMÓN BOLIVAR	CUIDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047

OBJETO DEL SEGURO

CON REFERENCIA A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DEBEN LEER CUIDADOSAMENTE Y ENTENDER EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA PRESTACION DE SERVICIOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y LA PENALIZACIÓN DEL 25 DE 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE CONTENIDO (10) MINUTOS DEL PROGRAMA ISLAND PERSONAGES CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

DESCRIPCION DE AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
AMPAROS DE SERVICIOS	08/06/2022	08/04/2023	\$23,560,000.00
AMPAROS DE SERVICIOS Y OBLIGACIONES FISCALES E INDEMNIZACIONES	08/06/2022	08/10/2025	\$5,890,000.00
AMPAROS DE SERVICIOS	08/06/2022	08/02/2023	\$47,120,000.00

DECLARACIONES

DECLARACIONES:

VALOR DE PRIMAS NETAS	CANTIDAD DE PRIMAS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****000.00	\$ *****000.00	\$ *****0.00	\$ *****291,623.00	\$ *****76,570,000.00	CONTADO
DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE	CATEGORIA	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	COASEGURO	100.00			

DECLARO EXPRESAMENTE CONVENIR QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA POR LO TANTO EL ASEGURADO Y EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES A LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
IC. 75-44-101121882 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGUN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

323



1.1 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.3 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.4 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURO ESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURO ESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURO ESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADÉMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURO ESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURO ESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADÉMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURO ESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

326



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACION.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACION COMO MEDIO DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRA EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERA TENER EN CUENTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TERMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACION.

LA INDEMNIZACION SERA PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICION, REPARACION O RECONSTRUCCION DE LA COSA ASEGURADA, A OPCION DE SEGURESTADO. SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVES DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRA DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE ESTA POLIZA, LA CESION DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1080 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERA EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, A TRAVES DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA POLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRA UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACION DE LA POLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFEITO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACION + SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACION NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERAN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (08) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.



AÑO MES DIA
2022 6 24 \$ 47,120,000.00

Beneficiario: SERGIO BENT BENTSERGIO BENT

La suma del: CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **SSO0820**

FECHA : DIA 24 MES 6 AÑO 2022

CONCEPTO: PAGO ANT 40% PRODUCCION ISLAND PERSONAGE

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010428	RESERVA PLAN DE INVERSION 2022		47,120,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	47,120,000.00	
TOTALES		47,120,000.00	47,120,000.00

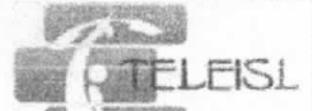
Documento: Firma y Sello del Beneficiario

CANAL: PLAN

Cuenta No: 355843604

Nombre: SERGIO BENT BENTSERGIO BENT
C.O NIT. 18004418

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



PAGINA: 1

NECE AL PROCESO: FINANCIERO

CCP No. 401 DP-0760

FECHA: 21/08/2022

VIGENCIA: 2022

IDENTIFICACION	NIT
18004418	18004418

OBJETO: e produccion

DETALLE

CONCEPTO: pago anticipado 40% servicio produccion ISLAND PERSONAG
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RF:
 FECHA DE CONTRATO: 15 DE 2022

Causacion contable					Causacion tesoreria			
Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
208		47,120,000						
	47,120,000		111005		47,120,000			
			24010208	47,120,000				
	47,120,000	47,120,000		47,120,000	47,120,000			

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

VALOR A PAGAR 47,120,000
 RETEFUENTE 0
 ANTICIPOS: 0
NETO A PAGAR: 47,120,000

TO VEINTE MIL PESOS M/CTE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO